MEMORIA

MINISTRO DE GUERRA Y MARINA

1906

485

988

051 f80

BIBLIOTECA
DIMI MAR

490/15

I-C Informaciones

I-B

10696

MEMORIA

DEL

Ministro de Guerra y Marina

1906

MINISTERIO DE MARINA BIBLIOTECA

Estado Mayor General de Marina - Servicio de Informaciones -

Tip. de "El Perú"

—

Rodo. Flores y Cia. — Plumereros 359 — Lima

1906

DO MAYOR ENERAL DE MARINA BIBLIOTECA SERIE 8.87 NUMERO 87

MINISTERIO DE MARINA
REPUBLICA PERUANA
BIBLIOTECA

MEMORIA

DEL

Ministro de Guerra y Marina

1906

BIBLIOTECA CENTRAL
DIRECCIÓN
Clasif.: 355.0920485/M61
998
Nro. Inv.:
Fecha: 08/15/0

MINISTERIO DE MARINA
BIBLIOTECA

Tip. de "El Perú"

Rcdo. Flores y Cia. — Plumereros 359 — Lima

—

1906

GUERRA

I

ESTADO MAYOR GENERAL

Encuéntrase este instituto, desde el 8 de Enero del año en curso, á cargo del Jefe de la Misión Militar Francesa, General D. Pablo Clement, quien, con especial aptitud, le consagra la atención que reclama la importancia de sus funciones.

El 6 de Marzo próximo pasado se expidió la resolución suprema que modifica la composición del Estado Mayor General, modificación exigida por razones de experiencia, y por el propósito de facilitar su múltiple acción.

Al presente se encuentra organizado como sigue:

JEFATURA

Un General, Jefe de Estado Mayor General.
Un Coronel, Subjefe.
Un Sargento Mayor, Ayudante.
Un Capitan, Ayudante.
Un Fotógrafo.
Un Amanuense.
Un Portero Conductor.

1ª. SECCIÓN

Servicio General

Un Coronel gdo. ó Teniente Coronel, Jefe.
Un Teniente, Adjunto.

1ª División.—*Servicio Militar*

Un Teniente Coronel ó Sargento Mayor.
Dos Capitanes.
Tres Amanuenses.

2ª División.—*Servicio de Escuelas y Tropas*

Un Teniente Coronel ó Sargento Mayor.
Dos Capitanes.
Tres Amanuenses.

ANEXO Á LA 2ª. División.—*Servicio de Guarnición*

Instrucción militar de Colegios.
Un Capitan.
Un Amanuense.

2a. SECCIÓN

Estadística y Movilización

Un Coronel gdo. ó Teniente Coronel, Jefe.
Un Amanuense.

1a. División.—*Organización y material*

Un Teniente Coronel ó Sargento Mayor.
Un Teniente.

2a. División.—*Estadística, Trasportes y Concentración*

Un Teniente Coronel ó Sargento Mayor.
Un Capitan.

3a. SECCIÓN

Historia.—*Historia Militar del Perú, Ejércitos extranjeros y biblioteca*

Un Coronel gdo. ó Teniente Coronel, jefe
Un Teniente.
Un Amanuense.

ARCHIVO Y MESA DE PARTES

Un Capitan.
Un Teniente.
Un Amanuense.

Además de las secciones referidas, cuyo personal está casi en su totalidad nombrado, faltando solo el Subjefe,y algunos pocos oficiales subalternos, funcionan á las órdenes inmediatas del jefe del Estado Mayor General las inspecciones de armas y los servicios que siguen;

INSPECCIÓN DE ARTILLERÍA

Inspección de tropas.—*Estudios del material de guerra*

Un Coronel ó Teniente Coronel, Inspector.
Un Teniente, Adjunto.

INSPECCIÓN DE INFANTERÍA

Inspección de tropas.—*Dirección Técnica de la "Escuela Nacional de Tiro"*

Un Coronel ó Teniente Coronel, Inspector.
Un Teniente, Adjunto.

INSPECCIÓN DE CABALLERÍA

Inspección de tropas.—*Remonta y servicio veterinario*

Un Coronel ó Teniente Coronel, Inspector.
Un Teniente, Adjunto.

DIRECCIÓN DE INGENIERÍA

Fortificaciones y Edificios Militares

Un Coronel ó Teniente Coronel, Director.
Dos Sargentos Mayores ó Capitanes.
Un Teniente.
Un Dibujante.

SERVICIO TOPOGRÁFICO

Un Coronel ó Teniente Coronel, Jeje.
Un Capitan.
Un Teniente.
Un Subteniente.

PIQUETE TOPOGRÁFICO

Un Subteniente ó Alférez.
Un Sargento 1o.
Once Id. 2os.
Cuatro Cabos.
Veinte Soldados.
Diez Caballos.
Ocho mulos.

PIQUETE DEL ESTADO MAYOR GENERAL

Un Teniente.
Un Sargento 1o.
Un id. 2o.
Cuatro Cabos.
Veinte Soldados.
Veintiocho caballos.

Los planteles de instrucción militar como la Escuela Superior de Guerra, la Escuela Militar de Chorrillos y su anexa la de Tiro, dependen también inmediata y directa-

mente del Estado Mayor General del Ejército, desde el 6 de Enero del año actual, disposición que se adoptó por mi despacho, con el fin de que las diversas necesidades de esos establecimientos, en orden á instrucción y disciplina, pudieran ser atendidas sin retardo alguno, y á virtud del constante estudio y del perfecto conocimiento de sus condiciones especiales.

La Memoria del señor General Jefe de Estado Mayor General del Ejército, que me es grato acompañar, manifiesta el estado actual de cada uno de los mencionados planteles, de los cuales me ocuparé, sin embargo, por separado, (Anexo N.° 1).

Desde luego, dado el personal directivo del Estado Mayor General, y su nueva composición, hay fundado motivo para asegurar que las funciones que le competen, se ejercerán con la mayor regularidad, como sucede al presente, y que ofrecerán muy en breve los saludables efectos que están llamadas á producir.

II

MISIÓN MILITAR FRANCESA

En mi memoria anterior tuve la satisfacción de manifestaros, que el Gobierno pediría á la Legislatura la autorización precisa para conceder al antiguo Jefe de la Misión Militar Francesa, señor Pablo Clement, la asimilación á la clase de General de Brigada; y así lo hizo, en efecto, en oficio que fué dirigido por mi despacho, con acuerdo de SE. El Presidente de la República, á la Honorable Cámara de Diputados, el 12 de Agosto del año próximo pasado, remitiendo para el caso el proyecto respectivo; proyecto que tuvo la sanción de una ley, promulgada por el Poder Ejecutivo el 25 de Setiembre del mismo año.

De esta suerte, á la vez que se realizaba una de las aspiraciones del Gobierno en el orden militar, basada en notorios antecedentes y necesidades manifiestas, quedaba también determinado el acuerdo á que se refiere el artículo 8 del contrato, actualmente en vigencia, celebrado el 14 de Junio de 1905, relativo á la Misión Militar Francesa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del mismo contrato, se dispuso que el General D. Pablo Clement, tomase posesión del cargo de Jefe del Estado Mayor General del Ejército, cargo que asumió, y que desempeña con su reconocida competencia, desde el 8 de Enero del presente año.

Con arreglo al referido contrato, las principales atribuciones del Jefe de la Misión Militar Francesa, son: las de "formar parte de las altas comisiones que funcionan " en el Ministerio de la Guerra, y será llamado para dar " su opinión en todas las cuestiones que se refieran á la " organización, administración é instrucción militares, al " armamento y á las obras de defensa del territorio".

El personal de la Misión, ocupa los puestos que siguen:

General de Brigada D. Pablo Clement, Jefe del Estado Mayor General del Ejército.

Coronel D. Eduardo Dogny, Director de la Escuela Militar.

Coronel D. Felix D'André, Subdirector de la misma, Director de la Escuela anexa de Tiro é Inspector de infantería.

Teniente Coronel D. Fernando Goubeau, Director de la Escuela Superior de Guerra.

Teniente Coronel D. Jacques Romieux, Inspector é Instructor de caballería,

Teniente Coronel D. Leoncio Larregain, Inspector é Intructor de Artillería.

Teniente Coronel D. Pablo Berthon, Jefe del Piquete Topográfico del Estado Mayor General.

Teniente Coronel D. Luis Salatz, en la Escuela Militar, Subdirector interino.

Teniente Coronel D. Gaston Hebert, Director de la Sección de Ingeniería del Estado Mayor General.

Mayor D. Emilio Bourgueil, Jefe del servicio de Veterinaria.

El maestro de esgrima, los de gimnasia, el de equitación y el mariscal, prestan sus servicios en distintas dependencias.

Los miembros de la Misión Militar Francesa continúan mereciendo por sus servicios, la especial consideración que el Gobierno les dispensa.

I

ESTADOS MAYORES REGIONALES

En mi memoria anterior tuve oportunidad de dar detallada cuenta de la "Organización Regional" establecida en la República por el decreto supremo de 16 de Marzo de 1905, manifestando las razones que determinaron la expedición del referido decreto.

Apenas ha trascurrido, pues, poco más de un año del establecimiento de esa organización; y sin embargo de tan breve tiempo, y á pesar de que por razón de las cifras del presupuesto, no ha sido posible emplear en su servicio todo el personal que ella demanda; cúmpleme expresar, con legítima satisfacción, que ha correspondido á su objeto, contribuyendo de manera eficaz á la regular aplicación de la ley del servicio militar obligatorio,

M. de G. · MUSEO NAVAL DE

Así, mediante el ejercicio sistemado de los Estados mayores Regionales del Norte, Centro y Sur, han funcionado los jefes de circunscripción y de provincia con tal orden y precisión, que han permitido á las Juntas de distrito y conscriptoras desempeñar el rol que la ley les encomienda, en orden á la inscripción, á las excepciones, al sorteo, á la formación de contingentes y su remisión, con las mayores facilidades y con sujeción á la ley.

Ha podido advertirse, además, por medio del servicio regional, que secunda la acción del Estado Mayor General del Ejército, que ha disminuido de modo considerable el procedimiento irregular y asaz abusivo en que antes se incurría con clamorosa frecuencia, al remitir las altas á las filas del ejército, altas en las que no se consultaba ni la edad apropiada para el servicio, ni la aptitud física para prestarlo, ni el título para la excepción, ocasionando este proceder la necesidad de cambiar el personal en distintas épocas del año, con detrimento de la organización y de la instrucción militar de las tropas.

La constante vigilancia del servicio regional en sus respectivas circunscripciones, la particular atención que se presta á la formación de los registros de distrito y de provincia; las formalidades con que se practican los sorteos, y la oportunidad con que en determinadas fechas y lugares se reunen los contigentes; permiten que en una misma época concurra el licenciamiento de las tropas, por tiempo cumplido, con las altas que suministra la conscripción, en las que figuran, en primer término, los enrolados, esto es, los peruanos que, teniendo la edad requerida por la ley, no cumplen con el deber de la inscripción.

La inflexible aplicación de las penas establecidas por la ley con relación al proceder incorrecto de los responsables, obligándolos á reintegrar los gastos empleados en

la remisión de contingentes indebidos, y negándoles las gratificaciones respectivas, que solo se han acordado, después de comprobado el derecho, con la presentación de los registros y los informes del Estado Mayor Regional correspondiente, revisados por el Estado Mayor General del Ejército; ha contribuido á crear una situación normal, resultado del mayor conocimiento de los deberes, del premio que estimula y de la pena que corrige.

Hoy por hoy, puede afirmarse, que merced á la "Organización Regional", aunque lejos, desde luego, de la perfección, se ha adelantado ventajosamente en la aplicación de la ley del servicio militar obligatorio.

Las regiones del Norte y del Centro funcionan actualmente con la totalidad de su personal, tanto en la cabeza de región, como en las circunscripcioees y provincias.

La región del Sur tiene organizado su Estado Mayor: más no dispone aún, en las circunscripciones y provincias, de todo el personal que necesita.

La región del Oriente aún no está organizada; pero es objeto de particular estudio por su extensión y especiales condiciones.

Persuadido el Gobierno de la importancia de la organización regional, le consagra la atención que merece; y espera encontrar al respecto en el Poder Legislativo todo el apoyo que necesita para el sostenimiento y desarrollo de esta institución, llamada á prestar, en diferentes órdenes, positivos servicios á la República.

IV

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Terminado en Octubre del año próximo pasado el primer año facultativo con éxito bastante satisfactorio.

obtuvieron el ascenso á la clase inmediata superior, con arreglo á la ley especial del 21 de Noviembre de 1905, los siguientes alumnos:

A Mayor, Capitan D. Edgardo Arenas
„ „ Id. „ Oscar Benavides
„ „ Id. „ Ricardo B. Peña
„ „ Id. „ Oscar Ordoñez
„ „ Id. „ José Urdanivia Ginés
„ „ Id. „ Ricardo Arbulú

Los expresados alumnos, y los Mayores D. Enrique A. Ruiz y D. Manuel M. Ponce, que se encuentran ya en posesión de esta clase, así como los capitanes D. J. Luis Salmón y D. Héctor Cevallos, que han ascendido también á Mayor, de conformidad con la ley citada, en la promoción de este mes, son los que continúan los cursos del segundo año facultativo, con el que termina la instrucción relativa á oficiales de Estado Mayor, en la Escuela Superior de Guerra.

El plan de estudios correspondiente al referido segundo año, se determinó por resolución ministerial del despacho de mi cargo el 15 de Mayo de 1905, en la forma que sigue:

1.—Táctica General.—Continuación del curso de 1er. año

2.—Infantería.— Id. Id.

3.—Caballería.— Id. Id.

4.—Artillería.—Principios de la organización del arma y de los servicios de la artillería.—Diversas clases de artillería.

5.—Estado Mayor.—Servicio de Estado Mayor en tiempo de paz y en tiempo de guerra.—Organización de las grandes unidades y funcionamiento de sus servicios.

6.—Organización de los ejércitos extranjeros.— América del Sur—América del Norte—Francia—Alemania.

7.—Servicio de ingenieros y fortificación.—Organización del servicio de ingenieros en tiempo de paz y de guerra.—Empleo de la fortificación permanente.—Su empleo en el extranjero.—América del Sur.—Francia.

8.—Historia militar.—Estudio general de algunas campañas.—Perú y Ecuador 1860.—Guerra de Sección de los EE. UU. de Norte América.—Guerra Ruso-Turca 1877-1878.— Transwal 1899-1901.—Estudio detallado de la campaña de 1796-1797 en Italia.

9.—Geografía militar.—Argentina.—Bolivia.—Brasil. —Chile.—Ecuador.

10.—Geografía general.---Asia.---Africa.---Oceanía.

11.---Topografía.—Ejercicios prácticos.

12.---Servicios de sanidad.—Organización de servicio de Sanidad.---Su funcionamiento en tiempo de paz y de guerra.

13.—Servicio de intendencia.--- Organización del servicio de Intendencia.---Sus funciones en tiempo de paz y de guerra.

14.---Lenguas vivas.--- Francés.--- Inglés.--- Conferencias especiales.

a] *Derecho Internacional.*

b] *Táctica naval*, operaciones combinadas sobre mar y tierra.

c] Hipología.

Los demás detalles acerca del viaje de aplicación en la Región del Norte de la República, emprendido por la Escuela al término del primer año facultativo, los relativos á su participación en las maniobras, y aquellos que se contraen á las modificaciones insinuadas por su actual Director, el Teniente Coronel D. Fernando Goubeau, de

la Misión Militar Francesa, constan en la Memoria anexa del Jefe del Estado Mayor General del Ejército.

Encuéntrase actualmente en impresión el importante viaje de que hago mención, ya por la extensión y naturaleza de la zona recorrida, como por los estudios que en ella se han hecho, y los temas que se han desarrollado.

En Setiembre próximo se efectuará el viaje de estudio correspondiente al 2° año facultativo.

La marcha progresiva que sigue este plantel es altamente satisfactoria, pues corresponde ampliamente al objeto de su creación.

Son, pues, dignos de mención especial, tanto el Director de la Escuela, como el cuerpo docente y el personal de alumnos, por el interés y consagración que cada uno dedica en la esfera de sus obligaciones.

Terminada en este año, como lo dejo anotado, la instrucción facultativa, emprenderán viaje de perfeccionamiento á Europa, tres de los alumnos que obtengan las más altas notas en las pruebas respectivas, de conformidad con lo establecido en el decreto supremo de 8 de Marzo de 1905; y en vista de que la promoción solo se realiza cada dos años, el Gobierno piensa enviar un oficial más.

Habiendo resultado inaparente, por la estrechez y el estado de deterioro en que se encontraba el local que ocupaba la Escuela, en uno de los departamentos del Estado Mayor General, se le trasladó á Bellavista desde Mayo del presente año, á una espaciosa quinta, en la que se han hecho las instalaciones necesarias, tanto para la Escuela Superior de Guerra, como para la de Esgrima.

V

ESCUELA DE ESGRIMA

La Escuela de Esgrima funciona anexa á la Escuela Superior de Guerra.

Su establecimiento se dispuso por decreto supremo de 17 de Abril del año en curso, encomendándose su dirección al Profesor D. Olinto Fabbi, contratado especialmente para el objeto.

Son quince los alumnos de esta Escuela, subordinada á la Dirección de la Escuela Superior de Guerra, alumnos elejidos entre los candidatos de los clases del Ejército y de los voluntarios, con sujeción á lo dispuesto en el artículo 4.o del citado decreto orgánico.

La duración de los cursos será de dos años, después de cuyo tiempo, los alumnos diplomados pasarán á los cuerpos del Ejército, como "Maestros de Armas", tanto para los oficiales como para la tropa.

La obligación del servicio de "Maestros de Armas" en los cuerpos del Ejército es de cuatro años, con derecho al reenganche.

No pudiendo relegarse á duda la competencia de su personal directivo, es de esperarse que al término de los cursos correspondientes, contará el Ejército con personal idóneo para la enseñanza del manejo de las armas blancas.

IV

ESCUELA MILITAR

En la Escuela Militar de Chorrillos se han introducido algunas modificaciones durante el tiempo trascurrido desde la Legislatura ordinaria de 1905.

En orden al local, se han comprado ya algunos lotes

de terreno, absolutamente necesarios para su ensanche, y en el curso del presente año se adquirirá el terreno que aún falta, para que la Escuela pueda contar con todo aquel que le es indispensable para disponer de un campo de maniobras y de localidades apropiadas para sus diversas atenciones.

En lo que respecta á instrucción, se han organizado las secciones de monitores de gimnasia, de mariscales y de veterinarios, para dotar al Ejército de personal aparente para dichos servicios.

Se ha instalado, además,en la Escuela Militar la "Enfermería Veterinaria", destinada al servicio del ganado del Ejército, bajo la dirección del Veterinario mayor Bourgeuil, de la Misión Militar Francesa.

Se ha completado, pues, la organización de la Escuela Militar, suministrándole los medios indispensables para poder satisfacer necesidades urgentes en el servicio de las tropas, necesidades hasta el presente no satisfechas, sino de manera irregular y deficiente, por la falta de preparación en el personal.

El contingente de diecinueve oficiales para el Ejército, y los cuadros de clases para los cuerpos de las distintas armas, fueron proporcionados al término del año escolar de 1905, como en los anteriores años, esto es, en condiciones satisfactorias de competencia profesional, de moralidad y disciplina, y con sujeción á las disposiciones de la ley de ascensos, y á las del reglamento especial de la Escuela.

El pormenor relativo al estado actual de este plantel de instrucción, está detallado en la Memoria del Jefe de Estado Mayor General del Ejército.

VII

ESCUELA DE TIRO

Funciona esta escuela anexa á la Militar, y siempre subordinada á la autoridad de la dirección de esta última.

Sus contingentes reglamentarios han sido suministrados á los cuerpos del Ejército en conformidad con las disposiciones vigentes, las que establecen una instrucción teórica y práctica, correspondiente á un semestre, después de cuyo tiempo, y á virtud de las pruebas respectivas, se otorga á los oficiales alumnos el correspondiente diploma.

El contingente de treinta oficiales que ingresó á la Escuela á fines de Enero de este año, termina en este mes la enseñanza que le corresponde, y será relevado por el contingente del segundo semestre; pues, como he tenido oportunidad de manifestarlo en mi memoria anterior, el propósito del Gobierno es que pasen por la Escuela de Tiro todos los oficiales del Ejército, con lo cual se obtendrá instrucción metódica, uniforme y sólida, tal como la requiere al presente el empleo de las armas de fuego, y además verdaderos instructores en las filas del Ejército.

Habiéndose resuelto dotar á los cuerpos de infantería de una sección de ametralladoras, se ha encargado á la Escuela de Tiro la instrucción especial de este servicio para el personal destacado de cada cuerpo, organizando un curso de treinta días, y así, en esta forma, ha cumplido ya y cumple actualmente con este encargo.

También os dará noticia del estado de este establecimiento la Memoria del Jefe de Estado Mayor General del Ejército.

VIII

EJÉRCITO

La fuerza del Ejército, en el conjunto de las tres armas, corresponde á la cifra fijada por la ley del presupuesto.

En la composición de las tropas de artillería se han introducido, en el curso del presente año, algunas modificaciones, determinadas por razón del nuevo material, y por consideraciones tácticas relativas al mejor empleo del arma, en sus diversas formas y objetos.

Con este motivo, se expidió la suprema resolución del 6 de Marzo próximo pasado, que organiza dos grupos de Artillería:

El "Grupo de Artillería de campaña" y

El "Grupo de Artillería á pie y Zapadores".

El primero de dichos grupos comprende dos baterías de cuatro piezas de campaña cada una; y el de Artillería á pie y zapadores, media batería de artillería y media compañía de zapadores.

El material de artillería de campaña se ha encargado á Francia á la casa Schenider–Canet, y próximamente será empleado en el referido cuerpo.

La fuerza de estos grupos se ha formado con parte del Regimiento de Artillería de Montaña, y fracciones de los cuerpos de Infantería y Caballería del Ejército, habién-

dosele destinado, además, la fuerza de la extinguida "Guarnición de Paucartambo",

Con estas nuevas unidades, que han modificado tan solo la composición del Ejército, sin alterar su cifra legal, como lo dejo manifestado, queda la Artillería en aptitud de atender con oportunidad á sus diferentes servicios.

Los caballos para el "Grupo de Artillería de Campaña" han sido adquiridos en la República Argentina, mediante comisionado militar, que tuvo el encargo de escogerlos.

Las otras armas, la Infantería y la Caballería, aunque con menor fuerza que en el año pasado, por la razón expuesta, conservan su composición, que es como sigue:

Seis batallones de Infantería; siete escuadrones de Caballería y un batallón "Guarnición Militar de Loreto".

El estado de la disciplina del Ejército es completamente satisfactorio.

Los diferentes grados de la gerarquía ejercen respectivamente sus funciones con la corrección apetecida; y de allí, que siendo raras las faltas, se mantiene el espíritu militar dentro de los límites de la subordinación, tan necesaria para la exactitud del servicio.

Hay, pues, puntual cumplimiento de lo dispuesto en las leyes y reglamentos relativos al Ejército, circunstancia que afirma la disciplina en sus filas, haciéndolas dignas de la consideración del pais y del Gobierno.

La instrucción civil se encuentra definitivamente establecida en el cuartel. Su carácter obligatorio para las tropas, es evidente garantía de que la contribución de sangre no se presta en vano en servicio de los intereses del Estado, pues los conscriptos volverán á sus hogares con la instrucción de que carecían, para ser en todo tiempo útiles á su patria y su familia.

Organizada la instrucciónn civil en primero y segundo grado, en armonía con las modernas prescripciones de la enseñanza, y con las condiciones de la generalidad de los conscriptos, se le ha dotado de textos especiales, obra del encargado para el efecto, Dr. D. Carlos Wiese, y del material necesario para el objeto de su creación.

La escuela civil funciona, pues, en cada uno de los cuerpos del Ejército, en lugar apropiado del cuartel, cualquiera que sea la situación en que se encuentren, pues ella está marcada de preferencia en la distribución del tiempo de las tropas.

Los resultados son hasta el presente satisfactorios, revelando así el constante empeño de los señores jefes y oficiales, la bondad del método establecido, y la voluntad y la aptitud de los individuos de tropa.

ESCUELAS CIVILES DE TROPA

CUERPOS	Escuela 1er. Grado	Primaria 2º Grado	Secundaria	Total
Reg. de Artillería de Moñtaña	247	103	16	366
Grupo de Artillería de camp.ª	79	27	17	123
id de id de á pie y zapes.	115	15	.....	230
Batallón No. 1.....	240	56	.....	296
,, 3.....	124	92	50	266
,, 5.....	229	64	.....	293
,, 7.....	146	135	41	322
,, 9.....	174	97	27	298
,, 11.....	229	82	.....	311
Escuadrón Escolta de S. E...	72	35	.....	107
,, No. 1.....	42	38	8	88
,, 3.....	48	72	.....	120
,, 5.....	52	51	.....	103
,, 7.....	50	62	6	115
,, 9.....	87	28	.....	118
,, 11 [en viage]	.....	.....	.....	.....
Total.....	1934	1057	165	3156

NOTA.—La diferencia que existe entre la cifra de 3,156 y 4,000 hombres, que es la fuerza del Ejército, corresponde á individuos que ya tienen instrucción.

En cuanto á la instrucción militar, complázcome en repetir los conceptos expresados en mi anterior memoria, cuando tenía la honra de deciros: "La instrucción de los cuerpos de las distintas armas, establecida con método, y sujeta á las prescripciones reglamentarias, permite contemplar á nuestro Ejército en estado de adelanto, circunstancia que prueba que los Jefes y oficiales no son extraños á los progresos alcanzados en otros países en el orden militar".

"Encomendada á los instructores de la Misión Militar Francesa la delicada tarea de sistemar respectivamente la instrucción particular de cada una de las armas, hay motivo para esperar que tendrá conveniente desarrollo la instrucción actual, levantando al respecto el nivel de nuestro Ejército á la altura en que se encuentran los más instruidos y mejor organizados de Sud-América".

La renovación de las tropas se ha efectuado en períodos que han permitido que concurra al licenciamiento por tiempo cumplido con el ingreso de los nuevos contingentes. Por este procedimiento, más conforme con el espíritu de la ley del servicio militar obligatorio, se ha conseguido la no pequeña ventaja de que los conscriptos entren en conjunto al período de instrucción militar que les corresponde, lo que facilita la acción de los instructores y redunda en bien del servicio militar.

En cuanto á los alojamientos de las tropas, se ha tenido el cuidado de poner los cuarteles de esta capital y los

de las inmediaciones, en las mejores condiciones posibles, dentro de los límites marcados por el presupuesto, habiendo intervenido la Sección de Sanidad Militar y Naval, como lo dejo expuesto en otra parte de esta memoria, en la determinación de las reparaciones ejecutadas, para consultar las prescripciones de la higiene.

Los cuarteles de Santa Catalina, San Lázaro y Guadalupe, han sido casi totalmente refeccionados. En ellos existen hoy, con la separación debida, las oficinas del cuerpo, los alojamientos de jefes y oficiales, las cuadras de tropa, los diversos comedores, las salas de estudio, las caballerizas, etc.

El cuartel de Barbones se encuentra actualmente en reparación.

El cuartel del campo del Cascajal está en buenas condiciones.

El cuartel de Ancón ha sido completamente trasformado. Es hoy uno de los mejores alojamientos, por la extensión que ocupa, la distribución que tiene y los vastos campos de que dispone.

El cuartel del Arsenal en el Callao está al presente en reparación.

Las enfermerías del Callao y Ancón, destinadas á la convalecencia de los individuos de tropa, disponen, en orden á local, personal de asistencia, menaje y material correspondiente, de cuanto es indispensable para el objeto de su servicio.

Los cuarteles á que me refiero están bajo la vigilancia de conservadores para el efecto nombrados, de entre los militares en condición pasiva, y cuyo servicio se ha reglamentado de manera especial, con el fin de atender á la mejor conservación del edificio, y de todos los útiles y

enseres que les corresponden, como para establecer la responsabilidad consiguiente por cualquiera falta, cuando las tropas ocupan los cuarteles.

Mediante esta disposición, al mismo tiempo que se obtiene la mejor conservación de los alojamientos de las tropas, se consigue el mejor servicio de ellas por los elementos que se encuentran en los cuarteles, y desde luego la mayor economia.

Los jefes de cuerpo reciben y entregan los cuarteles, conforme á inventario, y tienen las reponsabilidades que el reglamento les impone.

El reconocimiento de clases militares ha obligado á prorrogar las funciones de la Comisión Calificadora del Escalafón General del Ejército, pues, por tal circunstancia se modifica la situación de los agraciados, ya en el orden gerárquico, como en el de la antigüedad.

Continúa, pues, la expresada Comisión, bajo la presidencia del señor General de Brigada, D. Juan Martin Echenique, desempeñando el encargo que se le ha confiado y próximamente se hará la publicación del nuevo Escalafón General del Ejército, en la misma forma que el anterior obra de la misma comisión, y con mayor amplitud en los detalles, por cuanto se consignarán, no tan solo las modificaciones obligadas por cambio de situación en relación á la clase, á la edad, á la aptitud, á la actividad ó al retiro, sino por el hecho de haber acudido para la debida inscripción, el personal militar que no había tenido oportunidad de presentarse cuando se formaba el anterior escalafón.

Así la próxima lista de los militares existentes, será documento de valiosa importancia en orden á la estadística militar, base indispensable para los proyectos relativos á la organización del Ejército.

IX

ASCENSOS

Las promociones fijadas por la ley de ascensos, se han efectuado siguiendo las prescripciones reglamentarias, con tan escrupulosa fidelidad, que solo incalificable obcecación podría dudar de la rectitud, imparcialidad y justicia con que se procede en cada promoción, para corresponder al pensamiento del legislador, recompensando el mérito debidamente comprobado en el examen y en el concurso, ó acreditado oficialmente con la antigüedad, que al fin es una garantía de experiencia profesional, que tanto importa en el curso de la vida militar.

La promoción última correspondiente al 27 de Julio, actual, una de las fechas designadas por el artículo 25 de la ley de ascensos del 22 de Noviembre de 1901, es la que sigue:

ASCENSOS POR ELECCIÓN

A Tenientes Coroneles de Infantería, los Sargentos Mayores:

D. Emilio Pastor
D. Juan C. Díaz
D. Abdón Canales

ASENSOS POR ANTIGÜEDAD

A Tenientes de Infantería, á los Subtenientes:

D. Aurelio García Godos
D. Manuel García Godos
D. Ricardo Flores
D. Abelardo Gonzáles
D. Manuel Cabrera
D. Marcos Farfan
D. Andrés Escalona
D. Isaac Velez
D. Manuel Valdeiglesias
D. Oscar Maticorena
D. Aristides Colmenares

A Tenientes de Artillería los Alfereces:

D. César Llona
D. Teobaldo E. Vegas
D. Manuel E. Arias
D. Severo Ramírez
D. Alberto Solari
D. Ricardo Alcalde

A Teniente de Caballería, los Alfereces:

D. Augusto Galdo
D. Leoncio Lissón
D. Lizardo Cáceres
D. Antonio J. Bazo
D. Leonardo Ayarza

A Tenientes Coroneles de Caballería, á los Sargentos Mayores:

D. Manuel G. de la Cotera
D. Ignacio J. Martinez

ASCENSOS POR CONCURSO

A Sargentos Mayores de Infantería, los Capitanes:
D. Dimas Rivas
D. Ricardo Elí Arias
D. Leopoldo Arias
A Sargentos Mayores de Caballería, los Capitanes:
D. Abel I. Rodríguez
D. Julio C. Bernales.

ASCENSOS POR EXÁMEN

A Capitanes de Infantería, los Tenientes:
D. César Delgado, por la más alta nota.
D. Victor Valera, por antigüedad.
D. Pedro Arizola, por la más alta nota.
D. Victor Reynoso, por antigüedad.
D. Teodororo Ramos Palacios, por la más alta nota
D. Felipe Mejía, por antigüedad.
D. Juan M. Perez, por la más alta nota.
A Capitán de Artillería, al Teniente
D. Antonio Beingolea, por la más alta nota.
A Capitanes de Caballería, á los Tenientes:
D. José A. Vallejo, por la más alta nota,
D. Manuel Abel Arce, por antigüedad.

D. Manuel A. Ruiz
D. Jorge Vargas
D. Fernando Duarte

Los ascensos conferidos en la Escuela Superior de Guerra, en conformidad con la ley No. 134, especial para dicha Escuela, son los siguientes, en virtud de haber obtenido los agraciados la antigüedad de servicio en la clase de Capitán, después de haber sido examinados y aprobados en 1905, en los cursos correspondientes al primer año facultativo:

A Mayor de Artillería
El Capitan D. José Luis Salmón.
A Mayor de Infantería
El Capitan D. Héctor Cevallos.

X

INGENIEROS MILITARES

Con el propósito de formar el personal correspondiente á el arma especial de ingenieros militares se expidió por mi despacho el 26 de Junio próximo pasado el supremo decreto que establece lo que sigue:

1.°—Anualmente, y en la época que determine el Ministerio de Guerra, se enviarán á Europa dos oficiales de Artillería de la clase de Alferez ó Teniente, con el objeto de que se contraigan al estudio de la ingeniería militar.

2.°—La designación de los oficiales se hará á virtud del resultado del exámen á que serán sometidos por el Es-

tado Mayor General del Ejército, siendo preferidos los que obtengan las más altas notas de aprobación.

3.°—La permanencia en Europa será de tres años, cuyo tiempo se empleará como sigue:

Un año en cuerpos de tropa.

Un año en la Escuela de aplicación de ingenieros, y

Un año en oficinas de ingeniatura militar ó puertos militares.

4.°—Los oficiales designados para el estudio de la ingeniería, disfrutarán durante su permanencia en Europa del doble haber correspondiente á su clase, siendo atendidos, además, con los gastos de viaje de ida y regreso, en primera clase.

5.°—Los oficiales, antes de emprender el viaje, firmarán en el Estado Mayor General el compromiso de servir como ingenieros militares, obligatoriamente, por lo menos cinco años en el Ejército.

De esta manera podrá proveerse con militares nacionales á las necesidades del Ejército, ya en orden á construcciones, ya á la organización y el empleo de tropas especiales en los múltiples é importantes servicios de la ingeniería militar, relacionados no solo con la defensa apropiada del territorio, sino aún con el progreso material de la República.

Las materias de las cuales deben ser examinados los oficiales que se presenten al concurso, serán las que siguen:

1 Aritmética.
2 Algebra.
3 Geometría.
4 Geometría descriptiva.
5 Trigonometría rectilínea.

MUSEO NAVAL DEL PERU
C. de M. Julio J. Elías Mujica

6 Topografía.

7 Fortificación Pasagera.

Se han designado las fechas del 6 y 13 de Agosto próximo para la rendición de las pruebas escritas y orales respectivamente, ante un jurado designado por el Estado Mayor General del Ejército, compuesto del personal que sigue:

Presidente:

Teniente Coronel Hebert, de la Misión Militar Francesa, Director de ingeniería

Id. id. Larregain, de la Misión Militar Francesa, Inspector de Artillería.

Id. id. D. Luis B. Regal, Comandante del grupo de Artillería á pie y zapadores.

Id. id. D. Alejandro Arenas, Adjunto á la Dirección de la Escuela Superior de Guerra.

Mayor..... D. Carlos de Neuter, Adjunto á la Dirección de ingeniería.

Al término de las pruebas y en vista del resultado, se designarán los oficiales que deben dirigirse á Europa, para cuyo fin se hacen las gestiones del caso ante el Ministerio de la Guerra en Francia.

XI

REMONTA

Sabido es, H. H. Representantes, que los cuerpos de Caballería y Artillería del Ejército, han sido provistos durante largos años del ganado correspondiente, pero adquirido en el extrangero.

Esta circunstancia, nada favorable para los intereses de la República, ni en el orden militar, ni en el económico, ha acentuado en estos últimos tiempos la gravedad de sus dificultades, toda vez que á la escasez del ganado, se unía el alza consiguiente de su precio.

Y, sin embargo, como he tenido oportunidad de manifestarlo en mis memorias anteriores, merced á diligencia especial y perseverante esfuerzo, ha podido dotarse á los escuadrones de Caballería de ganado en las mejores condiciones, y cuya conservación es objeto de particular atención, siendo por esto satisfactorio el estado en que se encuentra.

Pero siendo, como es, absolutamente indispensable, procurar que la remonta se efectúe con ejemplares producidos en el territorio nacional, se ha expedido por mi despacho el decreto supremo de 20 del que cursa, que organiza en parte del fundo de Santa Beatriz, inmediato á esta capital, el establecimiento de la "Remonta".

La administración de dicho fundo, en cuanto se refiere al cultivo, sembrío, producción y consumo de granos y forrajes, está encomendada á un Administrador civil.

La dirección técnica y militar está encargada á un Jefe del Ejército.

Pero tanto el Administrador como el Jefe, dependen inmediatamente del Jefe de Estado Mayor General del Ejército, sujetando ambos sus respectivas funciones á las prescripciones del reglamento interior, en la parte que les corresponde.

Previene el decreto ogánico, que el jefe de la "Remonta" no tiene intervención en el fundo, y que cuanto de él necesitare, deberá solicitarlo en el modo y forma que establezca el reglamento.

La Intendencia General de Guerra abonará los haberes de los empleados y demás personal al servicio del fundo, asi como los diversos gastos que demande su conservación y fomento, en conformidad con los pedidos que hiciere el Administrador al Estado Mayor General, para su aprobación por el Ministerio de la Guerra.

El personal militar á órdenes del jefe de la "Remonta" es el que sigue:

Un Teniente.
Un Mariscal
Un Sargento 2.°
Un cabo y
Ocho soldados.

Es de la responsabilidad del Jefe la conservación del establecimiento, y muy especialmente la del ganado, debiendo tener la más extricta vigilancia acerca de las operaciones de remonta y adiestramiento.

Desde luego, se le encarga el mayor cuidado respecto de la enfermeria de los caballos, y de todos y cada uno de los departamentos, así como de los potreros que el ganado ocupe.

El servicio de veterinaria en "La Remonta" corre á cargo del veterinario Mayor, quien según el caso, está autorizado para mandar los caballos enfermos á la enfermería de la Escuela Militar.

La Intendencia General de Guerra, como lo expresa el citado decreto, deberá abrir una cuenta con el título de "La Remonta", consignando en ella las partidas relativas al importe de la adquisición y traslación del ganado que sirve de base al establecimiento, así como el valor de los productos que reciba del Administrador, y todos los ingresos y egresos que se relacionen con los servicios de "La Remonta".

Así ha quedado constituido este importante establecimiento destinado á satisfacer necesidades urgentes bajo el aspecto militar.

Se ha dado, pues, el primer paso en el camino que ya se hacía indispensable emprender; y es de esperarse que tal procedimiento merecerá vuestra aprobación y apoyo, ya que también se trata de un elemento provechoso para el servicio de la Nación.

XII

SANIDAD MILITAR

Los resultados de esta institución, organizada por vez primera en nuestro Ejército el 6 de abril de 1905, tiene ya acreditada en la práctica la importancia de sus servicios y la necesidad de su existencia.

A pesar de las dificultades consiguientes á los primeros pasos de una institución nueva, dificultades que acrecen cuando hay escasez de personal para atenderla, y de preparación suficiente para realizar con el éxito apetecido los diversos objetos de su creación, puede asegurarse que la Sección de Sanidad Militar, merced al celo de su personal directivo, ha sabido desempeñar satisfactoriamente sus funciones.

La memoria del Jefe de la Sección de Sanidad Militar y Naval, que me complazco en acompañar, os manifestará con la elocuencia de las cifras el movimiento de la sección, así como el resultado de sus observaciones en orden al cuidado de las tropas, al estado de las enfermerías regimentarias, al de las revistas de sanidad, á las medidas adoptadas para el mejor ejercicio de las funciones respectivas, y á las necesidades que se deben satisfacer.

Por el referido documento (Anexo N.° 2) os podréis informar como la sección de sanidad atiende á la higiene de las tropas, vigilando su alimentación, sus bebidas, su

vestuario; inspeccionando frecuentemente los cuarteles, y en ellos las cuadras, los catres, los dormitorios, las aulas,los comedores,y los servicios todos que le son anexos, para iniciar las reparaciones que se deben hacer, á fin de consultar siempre, y en todo caso, cuanto pueda contribuir á la mejor conservación de la salud del soldado.

Asimismo podréis informaros de las funciones que practica la Sección de Sanidad en lo relativo al reconocimiento de los conscriptos que vienen á la capital para su ingreso en los cuerpos del Ejército, y al de los enfermos, para licenciamiento final ó temporal; al de los inválidos, para determinar su condición; y al del personal militar,comprendiendo todas las clases de la gerarquía, para fijar la posición respectiva y los derechos á ella consiguientes en el Escalafón General del Ejército.

Con el fin de extender y facilitar la acción del servicio sanitario,se han dictado en este último año algunas disposiciones de indiscutible importancia, reclamadas por la práctica, disposiciones que recuerda la memoria de Sanidad á que me refiero, en los términos que siguen: "Tales " son, dice:—El decreto de las revistas periódicas de sa- " nidad al personal del Ejército y de la Armada, en los " cuarteles, en los buques, en el Hospital Militar y Hospi- " tales civiles de los departamentos, adonde se asisten las " tropas acantonadas; el de excepción y separación del " servicio militar por causa de enfermedad, con la res- " pectiva clasificación de las licencias en finales y tem- " porales y pase á las reservas, el reglamento especial pa- " ra el servicio de las enfermerías regimentarias; el que da " una nomenclatura científica de las enfermedades para " el uso de las estadísticas; el de pensionistas militares " [en cuanto á inválidos]; el que crea una Junta Revisora

" de las licencias por inutilidad por causas morbosas; el " de asimilación de los topiqueros militares, y algunas " otras disposiciones de menor importancia".

El parque sanitario ha sido aumentado de manera conveniente, habiéndosele dotado de nuevos instrumentos, que contribuyen al mejor funcionamiento del laboratorio clínico de la Sección Técnica.

Según los datos consignados en la Estadística relativa á la morbilidad, resultan las siguientes cifras, correspondientes á la asistencia de enfermos, tanto en el Ejército como en la Armada. desde Julio de 1904 hasta Junio de 1906.

ESCUELA MILITAR

Asistencia en la enfermería.....	582
Id. en el Hospital Militar.....	81
Total.....	663

CUERPOS DE GUARNICIÓN EN ESTA CAPITAL

Asistencia en las enfermerías.....	2,097
Id. en el Hospital Militar.....	1,036
Total.....	3,133

CUERPOS ACANTONADOS FUERA DE ESTA CAPITAL

Asistencia en las enfermerías.....	2.051
Id. en el Hospital.....	738
Total.....	2,789

BUQUES DE LA ARMADA

Escuela Naval

Asistencia en la enfermería	14
Id. en el Hospital	8
Total	22

TRASPORTE "CONSTITUCIÓN"

Asistencia en la enfermería	185
Id. en el Hospital	25
Total	210

TRASPORTE "CHALACO"

Asistencia en la enfermería	42
Id. en el Hospital	9
Total	51

CRUCERO "LIMA"

Asistencia en la enfermería	130
Id. en el Hospital	12
Total	142

TRANSPORTE "IQUITOS"

Asistencia en la enfermería.....	100
id. en el Hospital.....	15
Total.....	115

Cuyas cifras representan en conjunto la asistencia durante un año de 7.161 enfermos, de los cuales corresponden 5,237 á la asistencia de las enfermerías que corren á cargo del servicio sanitario militar, y 1,924 á los hospitales.

En cuanto á las cifras relativas al licenciamiento por inútiles en el Ejército, en el período indicado, Julio de 1905 á Junio de 1906, se tienen las siguientes:

Por tuberculosos.....	316
Por otras afecciónes.....	191
Total.....	507

Los datos relativos á las defunciones en el tiempo ya indicado, solo acusan el número de 58.

Desde luego, la comparación con los resultados obtenidos en años anteriores, revela de manera satisfactoria, que se ha mejorado notablemente en el servicio sanitario, y que, á no ser por las condiciones bien fatales del antiguo Hospital Militar de San Bartolomé, se consignaría menor número en los licenciados por inútiles, y aún en el de las defunciones, porque en uno y otro caso es la tuberculosis adquirida en ese Hospital la que generalmente determina la baja.

El establecimiento de la Farmacia Central, que se efectuará próximamente, permitirá á la Sección técnica atender al servicio de las enfermerías, tanto en los cuarteles como en los buques, con medicamentos de la mejor calidad, y cuya adquisición se hará, desde luego, con la mayor economía. Por este medio, el servicio sanitario se hará con toda oportunidad cerca de las tropas, cualquiera que sea la situación en que se encuentren, procediendo en el ejercicio de sus funciones de manera conveniente.

Se ha consagrado, pues, á la institución de la sanidad militar toda la atención que merece, y continuará siendo objeto de particular consideración, toda vez que ella significa la higiene y los cuidados que reclama la existencia de las fuerzas al servicio de la Nación.

XIII

HOSPITAL MILITAR

La Legislatura ordinaria del año próximo pasado, atenta á las razones expuestas por el Ejecutivo en el proyecto que tuvo á bien someter á su consideración, votó la partida de £p. 2,000 para la adquisición del terreno y para practicar los estudios relativos á la construcción de un nuevo Hospital Militar, construcción que es de todo punto necesaria, por exigirlo así las malas condiciones en que se encuentra el actual Hospital Militar de San Bartolomé, como lo ha expresado varias veces la opinión facultativa, y como he tenido oportunidad de manifestarlo en ocasiones anteriores á la Honorable Representación Nacional.

Se ha encargado la realización de los propósitos indicados, á una comisión compuesta por el Jefe de la Sección de Sanidad Militar y Naval, Dr. D. Evaristo M. Chavez; el Cirujano Mayor Dr. D. Francisco Almenara Butler; el Cirujano de 1ª clase Dr. D. Leonidas Avendaño; el Coronel de Ingenieros, D. Teobaldo Eléspuru, y el arquitecto D. Santiago Basurco.

Esta comisión presentará póximamente el resultado de sus estudios, que comprenden, desde luego, además de la elección del terreno, la formación de los planos respectivos y los presupuestos correspondientes para la ejecución de la obra, cuya urgencia se acentúa á medida que trascurre el tiempo.

Oportunamente me será grato presentaros el proyecto relativo á los fondos que sean necesarios para el objeto á que me refiero.

XIV

SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO

La ley de servicio militar obligatorio expedida el 27 de Diciembre de 1898, ha podido cumplirse con más exactitud desde el establecimiento del servicio regional, toda vez que éste ha permitido llevar á la práctica las disposiciones contenidas en el Reglamento del 10 de Diciembre de 1900, y en el de su ampliación del 12 de Julio de 1905.

Esto, no obstante, dados los inconvenientes que tuve oportunidad de señalar en la pasada legislatura, con relación á la ampliación de la ley citada, me será grato remitiros próximamente un nuevo proyecto de ley, que, en

armonía con las condiciones especiales de la República, pueda satisfacer las exigencias del servicio militar obligatorio, sin los tropiezos con que hasta el presente se han tocado.

En la memoria del Jefe de Estado Mayor General (Anexo No. 1) encontrareis las bases de la modificación de la ley, y la forma adoptada en el proyecto en orden á la edad de los conscriptos, al tiempo de servicio, á la inscripción en los registros, á las excepciones, y al personal que debe intervenir en cada uno de los actos que se relacionan con el servicio obligatorio.

Desde luego, cúmpleme recomendar á vuestra alta consideración el proyecto á que me refiero.

XV

REGLAMENTO DE PENSIONISTAS MILITARES

El año próximo pasado, tuve la satisfacción de remitiros, para vuestra sanción, el Reglamento de Pensionistas Militares, en la parte que modifica las disposiciones relativas á la invalidez.

Dicho reglamento se expidió por mi despacho el 18 de Setiembre de 1905; pero como aún necesita de vuestra aprobación el Capítulo II, juzgo del caso recordar lo que al respecto expuse en mi anterior memoria.

"En resumen, dije: el proyecto, en cuanto á indefini-
"dos, retirados y montepío, solo establece la forma del
"procedimiento que corresponde á los derechos sustenta-
"dos por las leyes respectivas pero en lo relativo á inva-

"lidez, modifica en parte el reglamento de 1830, de que no "llegó á darse cuenta al Congreso, y señala con la preci- "sión requerida las condiciones que deben determinar la "naturaleza de la invalidez y la pensión á ella correspon- "diente, en lo que altera también las proporciones esta- "blecidas en el citado reglamento."

"Siendo, pues, en concepto del Gobierno, de absoluta "necesidad el reglamento á que me refiero, por que está "destinado á llenar vacío bien notable, tiene el propósito "de expedirlo en estos días; pero con el fin de dar á su "acción la seguridad y fijeza necesarias para evitar fre- "cuentes alteraciones, que redundan en daño del servicio y "de los intereses del Estado y aún de las conveniencias de "los mismos individuos, es indispensable la dación de una "ley, comprendiendo la reforma de la ley de retiro, cuyo "proyecto me será grato presentaros, á fin de disipar la "oscuridad que existe en algunas disposiciones relativas "á los derechos y condiciones pertinentes á la situación "pasiva de los militares."

"Aliéntame la seguridad de que, en esta importante "labor, habrá de encontrar el Gobierno en vosotros, H. H. "Representantes, el más decidido apoyo."

Me permito, pues, encarecer á la Representación Nacional la necesidad de acordar la aprobación solicitada al Reglamento de Pensionistas Militares, para que, vigente en todas sus partes, pueda facilitar la acción administrativa en orden á los derechos adquiridos de los militares.

XVI

LEY DE RETIRO

El 18 de Setiembre de 1905, cúpome la satisfacción de remitir á esa H. Cámara un proyecto de ley, relativo

á nivelar la condición de los militares en la condición pasiva, modificando asi las leyes de indefinida y de retiro actualmente en vigencia.

A este respecto,en la memoria del referido año, os decía lo que sigue:

"La situación de los militares en la condición pasiva, "es notoriamente anormal; pues mientras unos, fuera de "la actividad del servicio, disfrutan de pensión sujeta á la "ley del 3 de Febrero de 1848, y del decreto del 12 de Ju- "nio de 1855, otros, se encuentran bajo el imperio de la "ley de retiro del 29 de Octubre de 1886, siendo así que "entre una y otra hay diferencia sustancial, ya en cuanto "á la base de tiempo para obtener pensión, ya en cuanto "al monto de ésta, por ser distinta la suma que se divide "y el divisor que se señala."

"Así, la ley de indefinida tiene por base siete años de "servicios, y la de retiro diez; la pensión de aquella co- "rresponde á tantas treintavas partes del haber íntegro, "como años de servicios se liquidan; y en la de retiro, en "el mejor de los casos, en la condición temporal, la pen- "sión corresponde á tantas cuarentavas partes de las dos "terceras partes del haber como años de servicios se cali- "fican. La explicación de semejante diferencia debe bus- "carse solo en la naturaleza de los acontecimientos de la "guerra de 1879, que cambiaron por completo las condi- "ciones económicas del país."

Como subsisten, pues, las razones en que se funda el proyecto á que me refiero, acentuándose la necesidad de borrar las diferencias que al presente existen en los derechos de los militares, apelo una vez más á vuestra reconocida justificación, para que tengais á bien concederle la sanción legislativa.

XVII

ARSENAL DE GUERRA

Las reparticiones del Parque General y de la Maestranza siguen funcionando en el cuartel de Santa Catalina.

En cuanto á las obras relativas al vasto edificio que se construye para el Arsenal de Guerra, y para el cual vota el presupuesto en vigencia,en la partida No. 3 del Pliego Extraordinario del Ramo, la suma de cinco mil libras, continúan en ejecución, dirigidas por el Ingeniero D. F. Dunkelberg, contratado especialmente para el efecto.

Terminadas las obras relativas al cerco y Cuerpo de Guardia, se procedió á instalar el armazon de fierro, revestido con la mampostería correspondiente, estando ya bajo techo el cuerpo principal, de manera que actualmente se trabaja en la colocación de los hornos de las trasmisiones. Proximamente se efectuará la instalación de los motores eléctricos, que requiere la fábrica, y cuyo material, pedido también á Europa, no tardará en llegar á esta capital.

El terreno se ha ensanchado, con una faja, comprada del fundo de "Santoyo," en la proporcion correspondiente á los planos aprobados.

Merced al empeño que se consagra á la construcción de este edificio, hay motivo para asegurar que bien pronto la Fábrica de Cartuchos, podrá dotar á nuestro Ejército de la munición correspondiente, circunstancia que, desde luego, vendrá á satisfacer urgentísima necesidad.

XVIII

COMISIÓN GEODÉSICA

La Comisión Geodésica que el Gobierno de Francia envió desde hace seis años á Sud América y á la que tuve la satisfacción de referirme en mi memoria anterior, ha dado término á sus trabajos, completándolos en el departamento de Piura.

Mi despacho, como lo manifesté entonces, desde que tuvo noticia de que la Comisión expresada debía pasar del Ecuador á nuestro territorio, nombró una comisión especial para recibirla y acompañarla en sus trabajos, compuesta por el Teniente Coronel D. Luis B. Regal, el Capitán D. Manuel A. Villavicencio, el Teniente D. Isaac Recabarren, y el Teniente 2.° graduado de la Armada, D. Julio Carbajal, habiéndose agregado posteriormente al Capitán D. Isaac Zapater. Esta comisión ha sabido desempeñar dignamente su encargo, y tanto, que los oficiales subalternos de ella, á quienes tocó trabajar hasta el último, han merecido muy honrosas recomendaciones de la Comisión Francesa por su comportamiento, y sus trabajos.

Desde luego, nada se omitió para atender á las necesidades de la Comisión Geodésica, proporcionándole el Prefecto del departamento de Piura, por cuenta del ramo de Guerra, todos los elementos de movilidad para trasladarse á los distintos puntos de sus observaciones, así como una escolta de caballería y personal para la ejecución de sus trabajos.

Con este motivo, el señor Ministro de Relaciones Exteriores, se sirvió transcribirme el oficio que con fecha 8 de Junio último, tuvo á bien dirigirle el Encargado de Negocios de Francia, concebido en los términos que siguen:

"En momentos en que la Misión Geodésica Francesa, "al terminar sus labores en el territorio peruano, se aca- "ba de embarcar con destino á Francia; cúmplo con el "grato deber de expresar por el digno órgano de V. E., al "Gobierno Peruano, los sentimientos de gratitud del Go- "bierno Francés por la ayuda tan útil que ha prestado á "nuestra Misión."

"En efecto, gracias al apoyo de la Administración "Peruana, y á las facilidades de todas clases puestas á su "disposición, que ella pudo llevar á cabo la obra científi- "ca que se le encomendara."

"El señor Ministro de la Guerra tuvo á bien enviarle "al señor Comandante de Foulongue varios oficiales dis- "tinguidos que tomaron parte en sus trabajos. Puso igual- "mente á su disposición un número competente de hom- "bres y caballos para el indispensable trasporte del "material, lo que permitió ejecutar en un plazo relativa- "mente corto, operaciones que hubieron de realizarse en "grandes distancias."

"Asimismo, la Administración de Telégrafos, por la "terminación ó compostura de las líneas telegráficas que "unen al Perú con el Ecuador, aseguró á nuestros oficia- "les las comunicaciones telegráficas indispensables para "sus cálculos."

"Por último, el señor Ministro de Hacienda, con la "franquicia de derechos de Aduana que concedió á la Mi- "sión Geodésica, contribuyó muy eficazmente en propor-

"cionarle las facilidades de toda clase que ha hallado en "el territorio peruano."

"Agradeceré, pues, á V. E. que, en primer, lugar, se "sirva expresar á S. E. el señor Presidente de la Repúbli- "ca los agradecimientos del Gobierno Francés, por los "sentimientos de alta y cordial cortesía manifestados á "la Francia, mediante las facilidades acordadas á sus ofi- "ciales para llevar á buen término aquella obra científica "de interés universal."

"Ruego á VE. igualmente se sirva expresarle, con es- "pecialidad al señor Ministro de la Guerra, toda la grati- "tud que le corresponde por la ayuda especial que siempre "prestó á nuestros oficiales."

"VE. será también el intérprete de los mismos senti- "mientos con respecto á S. E. el señor Presidente del Con- "sejo, Ministro de Hacienda, y á S. E. el señor Ministro "de Gobierno, de quien depende la Administración de Co- "rreos y Telégrafos."

"Finalmente, me permito hacer presente á VE. que "cada vez que esta legación solicitó su graciosa interven- "ción á favor de la Misión Geodésica, siempre le fué dis- "pensada la más bondadosa acojida prestada, y el más "eficaz apoyo."

"Tengo el honor de adjuntarle á VE. un informe en "resúmen de los trabajos de la Misión."

El Gobierno ha cumplido, pues, gustoso por su parte los deberes de atención y cortesía, cerca de la Comisión Geodésica Francesa, ya por la nación á la que represen- taban, ya por su distinguido personal, como por el objeto de tan alto interés científico que la traía.

XIX

CONCURSOS DE TIRO

Los concursos de tiro, para las sociedades respectivas establecidas en la República y los cuerpos del Ejército, se han efectuado con sujeción al supremo decreto del 24 de Junio de 1905, y á su modificatorio de 15 de Junio de este año.

Los resultados obtenidos, son dignos del mayor encomio, pues, por lo general, han acreditado los tiradores los notables progresos que han realizado en el ejercicio de las armas de fuego.

Los premios concedidos por los decretos supremos ya citados, han sido, pues, objeto de lucha bien sostenida, en que ha resaltado la destreza adquirida con la práctica contínua, sostenida por el noble entusiasmo que despierta el deseo de ser útil á la Patria, aportando para su defensa el valioso conocimiento del empleo de las armas.

Con el fin, pues, de sistemar la organización de las sociedades de tiro, cuyo número aumenta en los distintos departamentos de la República, se expedirá próximamente un reglamento general, que asegure la existencia de esas sociedades, y determine el armamento y material que les corresponda, para que todas ellas, sujetas á un mismo régimen, puedan proceder con uniformidad, y adquirir metódicamente la instrucción especial á que se dedican contando con el apoyo del Gobierno.

XX

REINSCRIPCIÓN MILITAR

La ley No. 160, expedida el 29 de Noviembre de 1905, relativa á la reinscripción en el escalafón respectivo de los militares cuyas clases habían sido desconocidas por las leyes del 26 y 29 de octubre de 1886 y 20 de diciembre de 1895, ha tenido el más puntual cumplimiento, circunstancia que ha permitido anotar ya la falta de precisión en algunas de sus disposiciones, que han suscitado dudas acerca de su alcance; ya omisiones que, constituyendo inexplicable excepción, son contrarias al espíritu levantado y generoso, con que ha querido derogar la legislatura de 1905, aquellas leyes cuyas fechas corresponden á épocas en que las pasiones, aun encendidas, de las luchas intestinas, predominaban sobre la razón tranquila y serena, que procura borrar las fronteras inconvenientes del partidarismo, para mantener el orden y la armonía, tomando por base la equidad y la justicia.

Así, es objeto de duda, el texto del artículo 1o. de la citada ley de reinscripción, en cuanto al reconocimiento de la antigüedad de las clases de los militares que fueron reinscritos antes de la expedición de la ley, pues al respecto ocurre lo que sigue:

Algunos militares, cuyas clases habían sido desconocidas, al ser llamados al servicio, obtuvieron nuevamente su clase, pero á título de ascenso, y no de reconocimientos, y, en consecuencia, perdieron su antigüedad.

Expedida la ley N.° 160, esos militares han reclamado la antigüedad de la clase desconocida; pero como ellos estan expresamente excluidos de la reinscripción por el artículo 1o. el Gobierno ha reservado su solicitud, esperando que la presente Legislatura tendrá á bien absolver la consulta que al respecto se le presentará por mi despacho.

La exclusión de los Comisarios de la Hacienda Militar en el mismo artículo, puesto que solo autoriza la reinscripción de los "militares y cirujanos," ha impedido al Gobierno proceder al reconocimiento de sus clases; no obstante de que comprende, que, en rigor de justicia, se encuentran en las mismas condiciones que los jefes y oficiales del Ejército y la Armada, ya reinscritos en sus correspondientes escalafones, en conformidad con el mandato expreso de la ley.

En este sentido formulará también el Gobierno la respectiva consulta, para que, al fin, el pensamiento del legislador, no amplia ni precisamente expresado en la ley No. 160, pueda llevarse á la práctica, con el mismo nivel, y sin duda ni vacilación alguna.

Confía, pues, el Gobierno en que vuestra sabiduría tendrá ocasión de dar á la ley recordada la claridad que reclama su mejor aplicación.

Con el fin de proceder metódicamente en el cumplimiento de la citada ley, se expidió por el Ministerio de mi cargo la resolución suprema del 29 de Noviembre de 1905, que dispone el nombramiento de una comisión compues-

ta de un General de Brigada, cuatro oficiales superiores, un secretario y dos amanuenses, encargada de calificar, con sujeción á las disposiciones de la ley, las solicitudes de los interesados en la reinscripción militar.

Por consecuencia de esta resolución se nombró el personal que sigue:

Presidente

General de Brigada, D. Belisario Suarez.

Vocales

Coronel D. Daniel Nieto.

Id. ,, Dalmace Moner Tolmos.

Id. gdo. ,, Francisco Bazo.

Id, ,, Augusto Freyre.

Secretario

Dr. D. Tomás L. Lozano.

Amanuenses

D. Leon Garaycochea y

,, Antonio Gil.

En la misma fecha se expidió el decreto supremo, determinando el procedimiento que debía observar la co-

misión calificadora en el ejercicio de sus funciones, y en él se establece:

1.°—Que las solicitudes de los interesados se presentarán al Ministerio de Guerra, para ser remitidas á la comisión calificadora, acompañadas de los documentos que siguen:

a) despacho conferido por autoridad suprema en el ejercicio del Poder Ejecutivo, y constituida en la capital de la República.

b) certificación del Tribunal Mayor de Cuentas ó de la Tesorería Fiscal, de haber pasado, por lo menos, dos revistas de Comisario, en la clase cuya reinscripción se solicita.

2.°—Que el despacho que se presente, deberá estar registrado y anotado en el Estado Mayor General del Ejército, ó en la Inspección General ya extinguida, y en las correspondientes oficinas de hacienda, acreditándose la identidad personal, cuando fuese necesario, con declaración escrita de tres oficiales subalternos, ó de dos superiores ó de un oficial General.

3.°—Que á falta de despacho, deberán presentar los interesados comprendidos en el artículo 4.° de la ley, copia de la resolución suprema recaida en el expediente seguido ante la junta militar permanente que funcionó en 1896.

4.°—Que los Generales, Coroneles y Capitanes de Navío efectivos deberán presentar el despacho en forma de la clase desconocida por las leyes del 26 y29 de Octubre de 1886 y 20 de Diciembre de 1895.

5.°—Que la Comisión anunciará en los diarios de más circulación en esta capital las horas en que funcione.

6.°—Que todo expediente deberá someterse al estudio de una subcomisión, compuesta de dos miembros designados por el presidente de la comisión.

7.°—Que la discusión de los expedientes dictaminados por la subcomisión deberán discutirse en sesión reservada, necesitándose tres votos conformes, por lo menos, para la aprobación de las conclusiones que adoptare la comisión.

8.°—Que el presidente de la Comisión remitirá al Ministerio de la Guerra los respectivos expedientes, con las conclusiones aprobadas, para la resolución que corresponda.

9.°—Que el presidente de la Comisión podrá dirigirse á las diversas oficinas del Estado, en solicitud de los datos que fueran necesarios para comprobar la exactitud de los presentados en los expedientes.

10.°—Que la comisión publicará semanalmente la relación de los expedientes resueltos. y la de los expedientes en tramitación; y

11.°—Finalmente que el plazo en que deberá funcionar la Comisión Calificadora, será el de seis meses, de conformidad con el artíuulo 50 de la ley de la materia.

La referida Comisión ha desempeñado el cargo que se le encomendó de la manera más satisfactoria, tanto por su consagración al trabajo, como por la ejecución puntual de las disposiciones anotadas.

Es digna, pues, la Comisión referida de recomendación especial.

El siguiente resúmen puede dar una idea de sus labores:

Solicitudes presentadas:

General de Brigada	1
Coroneles graduados	15
Tenientes Coroneles efectivos	37
id. id. graduados	14
Mayores efectivos	35
id. graduados	27
Capitanes efectivos	52
id. graduados	26
Tenientes efectivos	41
id. graduados	10
Subtenientes y Alfereces	29
Ciudadanos	231
Cirujanos de 1a. clase	2
id. de 2a. clase	6
Cuerpo político	8
Marina	17
Total	551

En estos expedientes se han anotado los siguientes despachos:

Expedidos por el General de División D. Andrés A. Cáceres	165
id. por el General de Brigada D. Justiniano Borgoño	157
id, por el General D. Miguel Iglesias	156
id. por el Contralmirante D. Lizardo Montero	6
id. por D. Nicolás de Piérola	4.
id. por el Dr. Pedro A. del Solar	3
Expedientes sin despachos	60
Total....	551

De estos expedientes han obtenido despachos para la reinscripción hasta el 15 del presente.

De Coroneles efectivos	10
" Id. graduados	30
" Tenientes Coroneles efectivos	45
" Id. Id. graduados	11
" Cirujanos de 1a. clase	4
" Cirujanos Mayores	2
A la vuelta	102

De la vuelta	102
" Mayores efectivos	49
" Id. graduados	24
" Capitanes efectivos	44
" Id. graduados	16
„ Tenientes efectivos	40
„ Id. graduados	9
„ Subtenientes y Alfereces	59
Total	343

Denegados	161
Para extender despachos	13
Para denegar	34
Total	551

XXI

JUSTICIA MILITAR

No obstante de que el señor General de División, Presidente del Supremo Consejo de Guerra y Marina, os habrá proporcionado la oportunidad en su extensa y detallada memoria, leída ante ese Tribunal en la ceremonia de apertura del año judicial de 1906, de conocer las labores de la Justicia Militar en el curso de 1905, estimo como deber impresindible, apelar á vuestra alta consideración, con el fin de que os digneis tomar en cuenta en la presen-

te Legislatura el proyecto de ley que me cupo la honra de remitiros en la ordinaria del año próximo pasado, relativo á la organización de la Zona Militar de Lima y Callao, á la de un Consejo de Guerra y de otros funcionarios judiciales con carácter permanente, mientras las Honorables Cámaras sancionan las reformas que en ellas se discuten del Código de Justicia Militar.

En el oficio del 26 de Agosto de 1905, que me fué grato dirigir á la H. Cámara de Diputados, explicando los fundamentos del proyecto referido, decía, entre otras cosas, lo que sigue:

"La falta de preparación judicial en la generalidad "de nuestros oficiales, daña la buena administración de "la justicia militar."

"Esta verdad se refleja de un modo notable en la labor "del Supremo Consejo de Guerra y Marina que constan- "temente se vé precisado á declarar la nulidad de los pro- "cesos, por defectos de tramitación, lo que obliga á reno- "var los juicios, haciéndose casi asi ilusorio uno de los "principales fines de la justicia militar, cual es como llevo "dicho, la celeridad."

"El Código de Justicia Militar que ocasiona estos "males mediante el nombramiento de funcionarios acci- "dentales, es, pues, bajo este punto, inconveniente. Pero "no es esto todo."

"Requiere el buen órden y disciplina del Ejército, di- "versos servicios inmediatos de todos y cada uno de sus "miembros, que no pueden atrasarse ó retardarse sin da- "ño de la institución; y, como, por otra parte, son los "mismos militares en actual servicio, los llamados con- "forme al Código, á ejercer accidentalmente las funciones "de la jurisdicción de Guerra, cuando se les llama para es- "te fin, se les distrae, por consiguiente, de sus naturales

"ocupaciones, resintiéndose con ello el buen servicio del "Ejército."

"Además, con arreglo á los artículos 98, 106, 111, "114, 55 y 67 del Código de Justicia Militar, el Juez Ins- "tructor, el Secretario, el Fiscal, el defensor y los Vocales "de los Consejos de Guerra, deben ser de graduación su- "perior proporcionada á la categoría ó rango militar del "enjuiciado, y esta es otra causa que dificulta, también "la pronta tramitación de los juicios y el servicio del Ejér- "cito; pues no siempre se hallan expeditos militares del "grado requerido, habiéndose presentado caso de no po- "derse reunir un Consejo de Guerra durante tres meses "por este motivo."

"Para hacer efectiva la independencia de la jurisdic- "ción militar, lograr el acierto y prontitud en sus resolu- "ciones y fallos, y asegurar el buen servicio del Ejército, "urge, pues H. H. R. R. reformar á la mayor brevedad, el "actual Código de Justicia Militar, en órden á la organi- "zación de los juzgados y Consejos de Guerra."

Como subsisten en toda su plenitud los motivos que determinaron la formación del proyecto ya citado, no vacilo en pediros, H. H. Representantes, le consagreis vuestra atención, toda vez que aún no están sancionadas las reformas del Código de Justicia Militar, aprobadas tan sólo en la H. Cámara de Diputados.

XXII

INTENDENCIA GENERAL DE GUERRA

La memoria correspondiente á esta Institución, que también me es grato acompañar, [Anexo No. 3], manifiesta la marcha ordenada que ha seguido, sujetándose á las prescripciones de su reglamentación especial.

Desde luego, las consideraciones expuestas acerca de la Sección de Sanidad Militar y Naval, son extensivas á la Intendencia General de Guerra, porque siendo, como es, Institución moderna, que apenas cuenta con dos años de existencia, ha tenido que pasar por los mismos accidentes que aquella, y aún por más graves dificultades, toda vez que su implatación suponía necesariamente la adopción de un régimen contrario en lo absoluto á las prácticas inveteradas, que no tenían por resultado ni el orden, ni la economía.

En las memorias que he tenido la honra de presentar á las Legislaturas ordinarias de 1904 y 1905, he determinado con la extensión precisa las consideraciones que había tenido el Gobierno para decidir la creación de la Intendencia General de Guerra, y los propósitos que con élla se perseguían, de establecer el sistema, allí donde imperaba el desorden, asi como el cálculo, donde reinaba la imprevisión, para conseguir por este medio, como afortunadamente se ha conseguido, regularidad en la administración de los caudales destinados á los ramos de guerra y marina, economía en los gastos, oportunidad en la provisión de los suministros correspondientes á la Armada y al Ejército; puntualidad en los pagos de haberes y pensiones á los servidores en actividad y á los que se encuentran en condición pasiva; y, en último resultado, exactitud en el servicio peculiar de la Intendencia, servicio por el cual se ven debidamente atendidas las tropas en donde quiera que se encuentran, ya sea en esta Capital ó fuera de élla.

Hoy la Institución misma dá cuenta de sus actos; confirma con el lenguaje inconcuso de los hechos cuanto de ella se esperaba: y así, el documento anexo á que me refiero, es prueba evidente de que, sin la Intendencia de

Guerra, no es posible el órden, ni el concierto en el manejo de las fuerzas militares.

La Junta Directiva de esa Institución, según su memoria, ha celebrado, sesenta sesiones durante el último año, que comprende el 2.° semestre de 1905, y el primero del presente, y en ellas se ha ocupado de diversas propuestas, de las que han sido aceptadas y aprobadas por el Despacho de mi cargo, las siguientes:

Seis relativas á artículos y materiales para el vestuario y equipo, correspondientes al Ejército y la Armada.

Tres para las reparaciones en los buques de la Armada.

Tres de pasto seco para el ganado del Ejército.

Dos para compra de caballos.

Una para provisión de forraje en pampa al ganado del Ejército.

Una para compra de aparejos.

Una para construcción de cascos de montura para tropa.

Una de calzado extrangero para emplearse como ensayo en el Ejército.

Una de carbón para los buques de la Armada.

Una de compra de ternos de dril blanco del extrangero para oficiales.

Una de compra de almohazas.

Una de racionamiento para los buques de la Armada y

Una de impresión de formularios para el Ejército y la Armada.

El movimiento de la Secretaría de la Intendencia General de Guerra, consignado en la memoria es el siguiente:

Expedientes ingresados	1,100
id. elevados al Ministerio de Guerra	508
Oficios recibidos del Ministerio de Guerra	4,120
Avisos de libramientos	1,437
Oficios recibidos de diversas dependencias del Ramo de Guerra	7,773
Oficios recibidos de los Juzgados de 1.ª Ins.	117
id recibidos de los Juzgados de Paz	669
id dirijidos al Ministerio de Guerra	1,269
id á la Dirección de Marina y dependencias de ese Ramo	891
id á los Delegados y dependencias del Ramo de Guerra	2,281
Ordenes de internación á los almacenes	741
Ordenes de internación de los talleres á los almacenes	2,279
Ordenes para formular presupuestos	268

Las cifras que quedan consignadas, son suficientes para formar concepto de la naturaleza de las funciones encomendadas á la Intendencia, funciones esencialmente complejas, por referirse á todas las instituciones, cuerpos, buques y dependencias de los ramos de Guerra y Marina.

La Contaduría de la Intendencia, que constituye la sección principal de este Instituto, ha aumentado considerablemente sus servicios, por las atenciones que se le han encomendado respecto de la Armada, desde Julio de 1905.

Sus principales operaciones, que anota la memoria, y que se relacionan con el movimiento de todas las secciones de la Intendencia, son las siguientes:

Resúmen de la cuenta corriente de libramientos y partidas.

Balance de comprobación de las cuentas del libro Mayor.

Relación de los contratos celebrados con especificación de los artículos y el precio de cada uno de éllos.

Relación de compras de forraje al contado en esta Capital.

Relación de los forrajes comprados en el extrangero.

Relación de los pagos verificados por artículos diversos comprados en París.

Relación de las compras hechas en esta Capital al contado por artículos para el vestuario y equipo del Ejército.

Relación de los giros á Europa para adquisición de los mismos artículos.

Relación de lo pagado en los talleres por la confección de equipo y vestuario.

Relación de los pagos hechos con cargo á la cuenta "Vestuario y equipo para Jefes y Oficiales."

Saldos de la cuenta "Depositos de Indefinidos y retirados."

Id. id. "Depósitos de contratistas".

Id. id. "Descuentos para montura".

Id. id. "Deudores por adelantos"

Cuenta "Deudores por vestuario y equipo de Jefes y Oficiales".

Inventario valorizado de los muebles y útiles de la Contaduría de la Intendencia.

Resúmen de las liquidaciones de los ajustamientos de los Cuerpos del Ejército y Oficinas Militares hasta el 28

de Junio del presente año, con expresión de sus mayores y menores gastos.

Cuadro de las economías obtenidas en las atenciones de los cuerpos del Ejército.

Importe de lo gastado con cargo á estas economías.

Resúmen del saldo á favor de las mismas economías.

Razón de las economías obtenidas en los cuerpos ausentes de Lima en 1905, y resumen general de todas las economías.

Cuadro del personal de los señores Jefes y oficiales del Ejército y dependencias militares, Diciembre de 1905.

Inventario general de las existencias en los almacenes de la Intendencia General de Guerra, en 31 de Diciembre de 1905, con la respectiva valorización, y el correspondiente al 30 de Abril útimo, también valorizado.

Razón pormenorizada y valorada de los artículos internados en los almacenes.

Relación de los artículos entregados á los talleres.

Devolución de material de los talleres á los almacenes.

Relación de todas las entregas hechas por los almacenes al Ejército, dependencias y demás institutos.

Relación de los artículos entregados á los talleres para confección de uniformes de Jefes y Oficiales,

Razón general de las confecciones para el Ejército.

Id. de las confecciones para la Escuela Militar.

Id. para varios institutos.

Id. de las confecciones para el Ramo de Marina.

Id. de las confecciones para los Jefes y oficiales del Ejército.

Id. de las confecciones para las fuerzas de policía y dependencias del Ministerio de Gobierno.

Razón de consumo de forrajes para las caballadas del Ejército.

Id. para las caballadas de las comisarías y gendarmería de Lima.

Id. de los forrajes remitidos al Jefe de servicio del Palacio de Gobierno.

Relación pormenorizada del movimiento de expedientes de la Contaduría, durante el año de 1905.

Resúmen de las economías obtenidas en los buques de la Armada, desde Julio de 1905 hasta Abril de 1906.

Como puede verse en el anexo N°. 3. que comprende dos partes,una hasta el 31 de Diciembre de 1905,y la otra hasta el 30 de Abril último, la relación que precede, corresponde doblemente á los dos períodos indicados.

En la memoria á que me refiero, están tratadas, con el detalle debido, las labores concernientes á la Junta Directiva, á la Secretaría y la Contaduría, así como las que son propias de la Tesorería, de los Talleres, de la Sección de Almacenes y Trasportes. Consigna también las funciones que le cupo desempeñar,por vez primera, al servicio especial de la Intendencia, en las maniobras militares, efectuadas en Noviembre del año próximo pasado.

Consta, pues, en ese documento, repito, cuanto puede reflejar con la debida exactitud el movimiento, en conjunto y en detalle, de la Intendencia General de Guerra.

En el Anexo N.° 3 á que me refiero, se publican en esta oportunidad solamente seis cuadros, omitiéndose,por hoy, en razón de la brevedad del tiempo, la publicación de multitud de documentos de detalle,que formarían solos grueso volúmen, y los cuales se imprimirán, no obstante, en lo porvenir, con la debida anticipación, para que se puedan conocer las funciones de la Intendencia en todos y cada uno de sus procedimientos, por nimios que parezcan.

Los seis cuadros á que me refiero, son los siguientes:

Cuadro N.° 1.—Balance de comprobación de las cuentas del Mayor al 31 de Diciembre de 1905.

Cuadro N.° 2.—Resúmen de las cuentas corrientes de libramientos y partidas en el año de 1905, y liquidación de 1904.

Cuadro N.° 3.—Resúmen de la cuenta corriente de libramientos y partidas de Enero á Abril de 1906, por el ejercicio del presupuesto en vigencia.

Cuadro N.° 4.—Liquidación del Presupuesto de 1905. Resúmen de las cuentas corrientes de libramientos y partidas de Enero á Abril de 1906. Este cuadro contiene, además, dos resúmenes: uno que expresa las cantidades recibidas por la Intendencia, del 1.° de Enero al 30 de Abril, por el ejercicio vigente, y por liquidación de 1905, y el otro, el estado de liquidación del Presupuesto de 1905 al 30 de Abril de 1906.

Cuadro N.° 5.—Contiene:

a] las economías obtenidas por sueldos en los ajustamientos de los Cuerpos del Ejército en el año de 1905.

Estas economías se han establecido, no por las partidas del presupuesto, sino por los derechos que corresponden por efecto de la lista de revista de presencia.

b) Los gastos que se han hecho con cargo á estas economías, para atender á diversas necesidades de los cuerpos, de conformidad con los reglamentos en vigencia.

c) Economía de los cuerpos existentes fuera de Lima, por el mismo concepto del inciso a.)

d) Resúmen general de las economías obtenidas y de los gastos hechos por cuenta de estas economías.

Cuadro N.° 6.—Contiene la demostración de las economías obtenidas, en la misma forma, de Enero á Abril de 1906.

Estas economías tienen diversa aplicación, según los reglamentos, y con cargo á las de rancho de Jefes y Oficiales, se ha provisto en el presente mes de servicio de mesa, especialmente encargado á Europa á todos los cuerpos del ejército.

Las economías de tropa, están destinadas, según los reglamentos, á proveer á los soldados de útiles de raciona-miento; pero ha resultado que el importe del rancho, en la actualidad, es superior á la cifra destinada para pagarse; por lo que el Gobierno se ha visto obligado á consignar partida aumentada en el proyecto de Presupuesto. Por consiguiente, todos los artículos que se encargaron á Europa para la provisión indicada, han servido para formar el Almacén de Artículos de Tropa, de que me ocuparé más adelante.

No habiéndose publicado todos los cuadros de la relación que dejo hecha de la Contaduría, me contraeré á consignar algunas cifras relativas á algunas operaciones de las anotadas en dicha relación.

Así, por ejemplo, tratándose del pago de haberes hecho por la Intendencia á los cuerpos acantonados en Lima, se presenta á cada uno de ellos con el importe de los ajustamientos y de lo pagado en cada mes, para de allí establecer la economía que se ha obtenido, y á la que se refieren los cuadros impresos Nos. 5 y 6.

El resúmen de este trabajo, extenso y minucioso, es el siguiente:

AÑO 1905

	AJUSTAMIENTO	PAGADO	
Regimiento de Artillería	20,366.6.19	19807.8.93	
Batallón N.° 1	4,164.0.02	4024.1.12	5 Meses
,, 3	11,435.2.69	11060.7.36	
,, 5	3,796.6.87	3717.4.04	4 ,,
,, 7	11,612.1.06	11338.8.33	
,, 9	11,576:2.81	11313.6.64	
,, 11	6,604.9.17	6424.8.90	7 ,,
Escolta de S. E.	5,221.6.08	5066.2.35	
Escuadrón N.° 1	2,003.1.22	1955.2.21	5 ,,
,, 3	1,680.4.98	1635.4.82	4 ,,
,, 5	4,987.2.84	4849.3.55	
,, 9	5,115.9.35	4973.1.99	
,, 11	5,018.3.14	4898.9.85	
Estado Mayor	7,905.6.67	7882.7.57	
Escuela Superior	3,740.4.08	3717.1.40	
Lp.	105,228.7.17	102665.9.06	
	102,665.9.06		
Economía Lp.	2562.8.11		

DEMOSTRACIÓN

Economía segun el cuadro N.° 5	3217.231
Gasto c/c á esta economía, según el mismo cuadro.....	654.420
Economía.....	2562.811

AÑO 1906

	AJUSTAMIENTO	PAGADO	
Rgto. Artría. de Montaña	6639.3.69	6397.3.38	
,, ,, de Campaña	405.5.00	374.9.81	1 mes
,, ,, de á pie y zapadores....	409.9.00	389.2.46	1 mes
Batallón N.º 1	3844.9.87	3695.9.67	
,, 3	3764.8.09	3592.6.60	
,, 5	3956.9.25	3756.0.88	
,, 7	4015.8.82	3909.9.17	
,, 9	2955.6.50	2826.8.98	3 meses
Escuadrón Escolta de S. E.	1647.4.50	1569.9.11	
,, 1	1671.4.45	1625.5.53	
,, 3	1702.1.00	1633.9.57	
,, 7	1214.2.78	1154.2.78	
,, 9	1583.4.75	1540.7.16	
,, 11	1269.2.97	1216.2.27	3 meses
Estado Mayor	2862.3.42	2854.6.46	
Escuela Superior	1232.6.98	1229.8.76	
	39176.2.07	37765.2.59	
	37765.2.59		
Economía Lp.	1,410.9.48		

DEMOSTRACIÓN

Economía según el cuadro N.º 6 Lp.	1673.3.58	
Gasto c/c á esta economía..... ,,	262.6.10	
Economía Lp.	1410.9.48	

Los cuadros y relaciones que expresan los forrajes entregados por los almacenes de la Intendencia para el consumo del ganado de los cuerpos de la Guarnición, así como para el servicio de otras dependencias, contienen

detalladamente los artículos entregados mensualmente á cada cuerpo ó dependencia, con designación de su respectivo precio,y cuyo resúmen es el siguiente:

1905

Pasto seco	Kilógramos	1,009.357	Lp.	6,154.565
Afrecho	,,	501,898	,,	2,691.736
Cebada	,,	777.720	,,	5,743.833
Maíz	,,	152.204	,,	1,098.401
Avena	,,	30.625	,,	241.721
		2,471.804	Lp.	15.930.256

DISTRIBUCIÓN	PRECIO		
Estado Mayor General.....	£p. 431.531		
Escuela Superior de Guerra	220.213		
,, Militar.....	404.281		
Regimiento de Artillería....	3,353.944		
Batallón N.° 1.....	35.331		
,, ,, 3.....	36.542		
,, ,, 5.....	33.637		
,, ,, 7.....	45.782		
,, ,, 9.....	81.525		
,, ,, 11.....	42.134		
Escuadrón Escolta.....	1,996.090		
,, 1.....	658.910		
,, 3.....	666.194		
,, 7.....	1,902.860		
,, 9.....	1,827.929		
,, 11.....	2,078.883		
Delegado en Cascajal.....	368.934		
Conservador en Cascajal..	11.032		
Delegado en las maniobras [Puente Piedra].....	259.073		
Batería de experiencias.....	25.497	£p.	14,480.322

DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Comisaría del Cuartel	1.° £p.	161.507	
,, ,, ,,	2.°	158.566	
,, ,, ,,	3.°	148.056	
,, ,, ,,	4.°	161.506	
,, ,, ,,	5.°	159.681	
,, ,, ,,	6.°	152.498	
Regimiento Gendarmes.....		346.750	
Para los servicios del Palacio de Gobierno.....		161.370	1,449.934
			£p. 15,930.256

DEMOSTRACIÓN

1906

1.° DE ENERO Á 30 DE ABRIL

		CANTIDAD		PRECIO
Pasto seco.	Kilogramos..	428,250	£p.	2,514.418
Afrecho	,,	154,259		809.103
Cebada	,,	287,821		1,897.775
Maíz	,,	23,898		212.935
Polvillo de arroz	,,	10,074		32.237
		904,302	£p.	5,466.468

DISTRIBUCIÓN		PRECIO		
Estado Mayor General.....	£p.	108.886		
Escuela Superior de Guerra		66.492		
Conservador del Cascajal.		6.869		
Reg. Artillería de Montaña		930.516		
Artillería de Campaña.....		10.139		
Batallón N.° 1.....		54.248		
,, ,, 3.....		29.267		
,, ,, 5.....		46.033		
,, ,, 7.....		47.530		
,, ,, 9.....		33.969		
Escuadrón Escolta.....		719.074		
,, 1.....		546.532		
,, 3.....		658.221		
,, 5.....		288.628		
,, 7.....		413.347		
,, 9.....		572.533		
,, 11.....		425.950		
Arsenal de Guerra.....		9.393		
Piquete topográfico.....		20.684	£p.	4,988.311
DEPENDENCIAS DE GOBIERNO				
Comisaría del Cuartel 1.°	£p.	36.523		
,, ,, ,, 2.°		36.836		
,, ,, ,, 3.°		36.523		
,, ,, ,, 4.°		36.523		
,, ,, ,, 5.°		36.523		
,, ,, ,, 6.°		36.643		
,, de Miraflores.....		4.461		
Regimiento Gendarmes.....		161.503		
Para los servicios del Palacio de Gobierno.....		92.622		478.157
			£p.	5,466.468

El forraje suministrado á las dependencias extrañas al Ramo de Guerra, se abona á la Intendencia al precio de costo; y el que aparece entregado á los Delegados de la Intendencia, comprende el servicio á los cuerpos correspondientes á la Delegación.

La relación de los artículos internados á los Almacenes de la Intendencia General de Guerra por compras, bien sean al contado ó en virtud de contratos, que la Intendencia inserta en los anexos de su memoria con el detalle correspondiente á cada uno de los artículos, da el siguiente resultado:

Materiales para vestuario	Lp.	23,056.9.34	
Granos y forrajes.....	,,	13,411.0.38	
Vestuario.....	,,	2,854.9.06	
Equipo y correaje.....	,,	2,069.4.80	
Instrumentos de Guerra y Música.....	,,	300.5.00	
Menaje y útiles de rancho	,,	817.0.88	
Monturas y arneses.....	,,	827.2.36	
Utiles de campamento y zapadores.....	,,	1,311.9.92	
Artículos para Jefes y Oficiales.....	,,	1.359,8.70	
Materiales diversos.....	,,	2,314.6.05	
Sanidad.....	,,	54.4.80	Lp. 48,378.1.29

1906

ENERO A ABRIL

Materiales para vestuario	Lp.	13,307.3.44	
Granos y forrajes	,,	6,820.0.94	
Vestuario	,,	1,816.7.35	
Equipo y correaje	,,	16.8.80	
Monturas y arneses	,,	2,030.5.10	
Utiles de campamento y zapadores	,,	713.4.10	
Artículos para Jefes y Oficiales	,,	104,3.86	
Materiales diversos	,,	1,891.5.29	Lp. 26,700.7.88

Las entregas hechas por la Intendencia á los cuerpos del Ejército de prendas de vestuario y otras,constan en el siguiente resúmen:

1905	Lp.	33,771.2.71	
1906	Enero á Abril	5,690.1.06	
		Lp.	39,461.3.77

Lo pagado por corte y costuras & da en 1905 el siguiente resúmen:

Costureras	2304.3.37
Sastrería	270.6.46
Zapatería	1,622-6.00
Talabartería	838.4.40
Cortadores	252.1.70
Kepicería	19.0.00
	5,307.1.93

Las existencias valorizadas en almacenes al 31 de Diciembre resultan como sigue:

Almacén N.°	1	Material de vestuario &...	Lp. 22,143.1.35
,,	2	Vestuario &.....	,, 10,785.3.55
,,	2	Artículos varios.....	,, 2.388.5.19
,,	3	Forrajes.....	,, 131.6.40
		Total.....	Lp. 35,448.6.49

Los datos que en extracto quedan consignados, por la naturaleza de este documento, prueban, no obstante, la importancia de las diversas labores que corren á cargo de la Intendencia General de Guerra, que, como lo dejo anotado, apenas cuenta con dos años de existencia.

Compláceme, pues, el presentar los resultados de esta institución, como esencialmente favorables al servicio del Ejército, y por consiguiente de la República, por el bien positivo que reportan, en orden á la previsión y á la economía.

Desde luego, dada la organización de la Intendencia, en cualquier momento puede conocerse, hasta en los menores detalles, el importe de los artículos que contiene; el que corresponde á los que entrega, y el que tienen los que conserva, así como el movimiento de todas y cada una de sus secciones. Y esta existencia y este movimiento, estan traducidos en cifras en los numerosos cuadros anexos á la memoria de la Intendencia, de los cuales, repito, apenas he formado ligerísimos extractos.

ALMACÉN DE ARTÍCULOS DE TROPA

Los individuos de tropa del Ejército están obligados, por prescripciones reglamentarias, á proporcionarse, por su cuenta, ciertos artículos y prendas para su uso personal.

Atento mi despacho á esta circunstancia, hizo pedidos á Europa de las mercaderías necesarias, con el propó-

sito de adquirirlas con las economías que obtuviese en el racionamiento de tropa, y de suministrarlas á los individuos de ella sin remuneración alguna.

Pero el alza en los precios de los artículos del racionamiento, alza que ha determinado á este Ministerio á solicitar de la Representación Nacional un aumento, aunque pequeño, en la suma votada para tal fin, ha impedido, por ahora, realizar el pensamiento del Gobierno, que, no obstante, ha expedido el decreto supremo de 18 de del corriente, por el cual se establece en la Intendencia General de Guerra un "Almacén de Artículos de tropa," destinado á proporcionar al precio de costo, y de la mejor calidad, todo aquello que los individuos de tropa tienen la obligación de adquirir.

Por consecuencia del decreto supremo ya citado, el "Almacén de artículos de tropa" se ha instalado con una existencia valorada en *Tres mil quinientas cincuenta y una libras, ocho soles, sesentidos centavos*, resultado de economías en 1905 y principios de este año, en la forma que sigue.

Pañuelos á	09	cts	c/u.	£p.	242.592
Paños de cara	40	,,	,,	,,	512.840
Jabones, panes	05	,,	,,	,,	358.290
Escobillas de dientes	12	,,	,,	,,	71.220
Escobillas de botones	14	,,	,,	,,	83.496
Escobillas de zapatos	08	,,	,,	,,	47.688
Escobillas de cabeza	14	,,	,,	,,	83.468
Escobilla de ropa	14	,,	,,	,,	83.706
Escobilla de fusil	06	,,	,,	,,	33.934
Cajas de betún	03	,,	,,	,,	299.628
Tablillas para botones	02	,,	,,	,,	11.994
Panecitos cera	02	,,	,,	,,	289.692
Bolsas de costura	10	,,	,,	,,	60.000

Carretes de hilo negro	06 cts.	c/u	£p.	35.358
Carretes de hilo blanco	06 ,,	,,	,,	32.652
Carrete de hilo de color	06 ,,	,,	,,	98.970
Tijeras	09 ,,	,,	,,	54.000
Estuches de agujas	03 ,,	,,	,,	18.000
Estuches con 12 corchetes	02 ,,	,,	,,	12.000
Dedales de sastre	02 ,,	,,	,,	12.096
Alezna de mango	03 ,,	,,	,,	17.964
Broches negros para pantalón cada 2 pares	01 ,,	,,	,,	6.000
Botones de fierro para pantalón cada 6 botones	01 ,,	,,	,,	6.000
Botones de zinc para pantalones cada 5 botones	01 ,,	,,	,,	6.000
Botones de porcelana cada 5 botones	01 ,,	,,	,,	6.000
Botones de hueso para camisa cada 5 botones	01 ,,	,,	,,	6.000
Botones de hueso para chaquetas cada 10 botones	01 ,,	,,	,,	6.060
Botones para kepís cada 4 botones	01 ,,	,,	,,	6.000
Hevillas cada 2 pares	01 ,,	,,	,,	6.000

ÚTILES DE RANCHO

Cuchillos para tropa	12 ,,	,,	,,	27.900
Tenedores para tropa	03 ,,	,,	,,	7.182
Cucharas para tropa	03 ,,	,,	,,	7.380
Cacerolas aluminio para tropa.	50 ,,	,,	,,	35.000
Platos aluminio para tropa	40 ,,	,,	,,	30.320
Jarros aluminio para tropa	25 ,,	,,	,,	16.050
Servilletas para tropa	14 ,,	,,	,,	355.348

UTILES DE INSTRUCCIÓN

Plumas,cada 2 plumas.....	01 cts. c/u	£p.	56.232
Lapiceros.....	01 ,, ,,	,,	24.000
Lápices blancos.....	01 ,, ,,	,,	24.000
Tinteros.....	03 ,, ,,	,,	17.862
Cuadernos en blanco.....	04 ,, ,,	,,	288.000
Hojas papel secante á 2 por.....	01 ,, ,,	,,	15.000
Suma.....		£p.	3551.862

Los artículos expresados se venderán en los precios señalados, hasta su total consumo.

En los casos de renovación, la Intendencia General de Guerra designará el precio que debe abonarse en vista de la factura respectiva, y previa autorización del Ministerio de la Guerra, el que comunicará al Estado Mayor General del Ejército, la designación de los nuevos precios,si se hiciere, para conocimiento de las tropas. La lista de precios se publicará oportunamente en la orden del cuerpo y se fijará siempre en los lugares más visibles del cuartel.

Los pedidos de los diferentes artículos se harán por los primeros jefes de los cuerpos á la Intendencia General, debiéndose descontar el importe por el Pagador ó Delegado respectivo,de las propinas de la tropa,en la proporción que establecerá el Ministerio de la Guerra.

Los descuentos que en este sentido se hicieren, deberán constar individualmente en la distribución para el pago de propinas, en la forma que se hace para el abono del lavado.

El producto de la venta de los artículos se destinará á la adquisición de los mismos,para atender en toda oportunidad al consumo ordinario de las tropas.

La Intendencia General de Guerra, dará cuenta mensual al Ministerio del Ramo del movimiento del almacén, detallando la existencia al fin del mes, el producto de la venta, los artículos vendidos, los que hubiesen ingresado y los que se hubiesen pedido.

La Intendencia General de Guerra, abrirá una cuenta especial en uno de los bancos de esta capital, con el nombre de "Almacén de Artículos de Tropa," debiendo depositar el producto de las ventas que hiciere, dentro del quinto día de recibir el dinero, siendo prohibido en lo absoluto dar á estos fondos inversión que no sea la determinada en la resolución suprema del caso. La libreta de esta cuenta servirá en cualquier momento para conocer el movimiento y la existencia del capital depositado.

De esta manera se ha constituido el "Almacén de Artículos de tropa," que significa para los individuos de ésta positiva economía, y orden y método para el régimen militar.

Expedido el decreto supremo á que hago referencia, se dictó por mi despacho, en la misma fecha, la resolución ministerial que señala el precio de los diversos artículos, y el modo y forma en que deben ser adquiridos de la Intendencia General de Guerra por los jefes de cuerpo, para suministrarlos á los individuos de tropa.

Dicha resolución establece los precios que siguen:

UTILES DE ASEO

2 pañuelos	£p.	0.010
1 paño de cara		0.040
1 jabón		0.005
1 escobilla de dientes		0.012
1 Id. de botones		0.014

Estado Mayor General de ... Servicio de Información

1	Id. de zapatos	£p. 0.008		
1	Id. de cabeza	0.014		
1	Id. de ropa	0.014		
1	Id. de fusil	0.006		
1	tablilla para botones	0.002		
1	caja betún	0.003		
1	panecito cera	0.002		
1	bolsa de costura	0.010		
1	carrete de hilo negro	0.006		
1	,, ,, ,, blanco	0.006		
1	,, ,, ,, color]del arma).	0.006		
1	tijera	0.006		
1	estuche agujas	0.003		
1	,, con 12 corchetes	0.002		
1	dedal de sastre	0.002		
1	alezna con mango	0.003		
2	broches negros para pantalón (pares)	0.001		
2	hebillas para Id.			
2	botones fierro para Id	0.001		
5	botones de zinc paraId	0.001		
5	,, de porcelana para Id.	0.001		
5	botones de hueso para camisa	0.001		
5	,, ,, ,, ,, calzoncillos			
10	,, para chaquetas	0.001		
4	,, ,, kepis	0.001	£p.	0.193

UTILES DE RANCHO

1	cuchillo	£p. 0.012
1	tenedor	0.003
1	cuchara	0.003

1 cacerola de aluminio	0.050	
1 plato de id.	0.040	
1 jarro	0.025	
2 servilletas	0.028	0.161

UTILES DE INSTRUCCIÓN

2 plumas	0.001	
1 lapicero	0.001	
1 lápiz	0.001	
1 tintero	0.003	
1 cuaderno en blanco	0.004	
1 „ de escritura	0.002	
1 hoja papel secante	0.001	0.013
Suman	£p.	0.367

En la citada disposición se ordena, además, lo que sigue:

Que los pedidos de las prendas expresadas se harán por el primer comandante de cada cuerpo, ya sea en su totalidad ó parcialmente, según las necesidades de los individuos de tropa, consignando el nombre de cada individuo, el precio de los artículos, y el monto de lo que se pide, en conformidad con lo que se dispone en el artículo 4.° de dicha disposición.

Que los descuentos constarán en la planilla de propina, debiendo hacerse por los Pagadores ó Delegados de la Intendencia General de Guerra, en la siguiente forma: treinta centavos en cada propina, hasta cancelar el importe del pedido total. Si antes del cancelo los individuos

de tropa perdieran artículos que deben ser reemplazados, el descuento de éstos se hará en la propina inmediata á la entrega, sin perjuicio de continuar el descuento de los 30 centavos. El reemplazo de los útiles de instrucción, se efectuará en la última propina del mes en que sean suministrados, tengan ó no descuento por el suministro total los individuos de tropa.

Que la provisión de los artículos de tropa que sea necesaria para los cuerpos que actualmente se encuentran en Lima y sus alrededores, se efectuará hasta el 15 de Agosto próximo. Después de esta fecha, la Intendencia, á pedido de los jefes de cuerpo, les entregará mensualmente una cantidad que corresponda al consumo probable de cada mes. La provisión de estos artículos, correrá en los cuerpos á cargo del Ayudante, quien entregará á los Comandantes de compañía lo que soliciten, previa orden del primer Jefe. El descuento que corresponda se hará en conformidad con el artículo 3.°

Que los Ayudantes de los cuerpos atenderán con la provisión á su cargo al reemplazo de las prendas que se pierdan ó inutilicen, y suministrarán á los conscriptos, al darse de alta, las prendas que les correspondan. El descuento de estas últimas se hará á razón de 30 centavos en cada propina, como se establece en el artículo 3.° para los individuos de tropa en servicio, que soliciten la totalidad de las prendas.

Que los Pagadores de la Intendencia ó los Delegados en su rendición de cuentas, entregarán en Tesorería, con especificación del concepto, la suma que importen los descuentos efectuados, remitiendo á la Contaduría los justificativos de dichos descuentos. La mesa de liquidaciones, después del exámen correspondiente, desglosará

los documentos del caso, los que servirán como comprobante del ingreso, en la cuenta de "Artículos de Tropa."

Que en los primeros días de cada mes, los Ayudantes de los cuerpos, remitirán á la Intendencia, por intermedio de sus jefes, el balance de las existencias del mes anterior, con especificación de sus entradas y salidas.

Que á los licenciados y bajas, á quienes no se haya acabado de descontar el importe de los artículos suministrados, les será rebajado del alcance que les corresponda por el mes de la baja, el adeudo pendiente, debiendo los primeros jefes de cuerpo, consignar esta circunstancia en la planilla que envían á la Intendencia General de Guerra. El adeudo de los desertores, se considerará en la planilla de la propina á que tengan derecho, hasta el día de la baja, quedando la diferencia entre el adeudo y el importe de la propina, á favor de las economías del cuerpo.

Que con las prendas dejadas por los desertores, se formará en los cuerpos un depósito que se denomirá "Artículos de tropa usados", y servirán para proporcionarlos en calidad de préstamo á los depositados y á los destacados, cuando no las tuvieran, así como á los conscriptos, hasta el momento en que reciban las prendas que les corresponda.

Que se prohibe hacer descuento alguno por suministro de las prendas usadas, y finalmente:

Que las prendas suministradas son de propiedad del individuo de tropa que las adquiere, quien tendrá derecho de llevarlas cuando cambie de puesto ó sea licenciado.

Tal es en resúmen, la disposición relativa á la adquisición de los artículos del "Almacén de Tropa."

MARINA

XXIII

PLANTELES DE ENSEÑANZA

Escuela Naval

El Capitán de Fragata D. Pablo de Marguery, miembro de la Misión Militar Francesa, tiene á su cargo, según contrato especial, la dirección de esta Escuela de guardiamarinas, que continúa á bordo del pontón "Perú" en la rada del Callao.

Al comienzo del presente año escolar, y con motivo de dos vacantes de alumnos, se expidió el decreto del 5 de febrero último, que agrega el segundo año de instrucción media á las pruebas reglamentarias para el concurso de ingreso á la Escuela. Tal disposición, tiene por objeto conseguir personal que esté en aptitud de consagrarse después de breve tiempo, al estudio de las materias esencialmente profesionales.

De trece candidatos que se presentaron al concurso, solo fueron admitidos siete, habiéndose declarado á los

restantes, por insuficiencia de instrucción ó por condiciones físicas, inaparentes para el servicio.

El 31 de Diciembre del año próximo pasado, obtuvieron ocho alumnos el título de guardiamarinas, á virtud de haber terminado sus estudios, encontrándose actualmente en el servicio de la Armada.

En el curso del presente año escolar concluirán probablemente siete alumnos sus estudios.

El programa de enseñanza ha sufrido algunas alteraciones, que hicieron indispensables la experiencia, por una parte, y exigencias profesionales, por otra.

Se ha tenido, pues, en consideración, al expedir el decreto ya citado, en orden á los estudios, las cuestiones que siguen:

1.°—Consagrar el tiempo necesario al estudio profundo de las matemáticas, que son la base de toda instrucción.

2.°—Comenzar lo más temprano posible la enseñanza de los cursos profesionales, de manera que el alumno los asimile gradualmente, y á medida que su educación en las cosas de mar aumente por ejercicios numerosos.

Comprende, pues, el plan de estudios de la Escuela Naval, dos períodos en la forma siguiente:

Un año preparatorio.—Destinado á la enseñanza de las matemáticas elementales; año que permitirá hacer la selección conveniente, y

Tres años técnicos.—Consagrados al estudio de ramos profesionales.

De esta manera, la instrucción y educación de mar en la Escuela Naval, asentadas sobre bases sólidas, es seguro que producirán los provechosos resultados que se esperan, sobre todo, bajo la dirección autorizada en que se encuentran.

Escuela de Grumetes

La Escuela de Grumetes cuenta ya cinco años de existencia, funcionando en el trasporte "Constitución" que, sin perjuicio de las tareas escolares, desempeña las comisiones que el Ministerio le confía.

El 25 de Julio del año próximo pasado, se reformó el plan de estudios de esta Escuela, poniéndolo en armonía con el expedido para la primera enseñanza civil, por el Consejo de Instrucción Pública, el 14 de Febrero de 1902.

Me complazco en manifestaros que esta Escuela, dedicada á instruir personal idóneo para el servicio de la Armada, continúa su marcha general de manera satisfactoria.

Escuela Náutica de Paita

Reabierta esta Escuela el año 1889, ha funcionado desde entonces sin más interrupción que la de su obligada clausura en las dos ocasiones en que hubo recrudecido en ese puerto la peste bubónica. Por esta circunstancia, el presente año escolar, solo ha dado comienzo á sus labores el 1.° de Marzo, después de haber higienizado el local y hecho los arreglos indispensables para su funcionamiento.

El número de alumnos es el de 22, los que reunen las condiciones del Reglamento, y se encuentran cursando las clases que corresponden á las dos secciones de la instrucción preparatoria.

XXIV

Trasporte "Constitución"

En esta nave, que ha prestado importantes servicios por su capacidad y condiciones especiales, se han efectuado algunas obras de carácter indispensable para mante-

nerla en buen estado, de suerte que pueda corresponder al doble servicio de Escuela y de Trasporte.

Con este motivo, el 3 de Agosto del año próximo pasado, se aprobó por este ministerio, el contrato celebrado por la Intendencia General de Guerra, con la Empresa del Dique Flotante del Callao para el cambio total de las cubiertas de madera, toldillas y castillo, habiéndose nombrado para la mejor ejecución de la obra, una comisión de jefes de Marina, encargada de inspeccionar los trabajos, que fueron llevados á cabo, de manera satisfactoria, habiéndose terminado el 23 de Diciembre del mismo año.

Las calderas de este trasporte necesitaban repararse, pues se había vencido con exceso el tiempo señalado á su duración. Para este efecto, se comisionó á una junta que indicara las reparaciones que debían llevarse á cabo y que sirvieran de base á la licitación.

Así, el 3 de Febrero último, la Intendencia General de Guerra, celebró con la Factoría "Eagle Iron Works Co. Ltd." del Callao, el contrato para la compostura de las tres calderas y la ejecución de otros trabajos, contrato que se ha efectuado con la mayor puntualidad.

La caldera auxiliar llegada de Europa, por encargo de este Ministerio, se colocará tan pronto como se haya extraído la que tiene actualmente en malas condiciones, obra que estará terminada muy en breve. Se han cambiado también en las tres calderas todos los tubos de esta y y los corrientes.

El palo mayor, que es de fierro, tiene sus planchas inferiores completamente deterioradas; por esta circunstancia, hubo necesidad de calar su mastelero, habiéndose dado las órdenes por este Ministerio para que la Intendencia General de Guerra sacara á remate esta reparación, la que se lleva á cabo, para terminarse en el presente año.

XXV

Trasporte "Iquitos"

Este Trasporte, del cual tuve oportunidad de daros cuenta en mi memoria anterior, presta servicios desde Abril del año próximo pasado en que arribó al Callao, confirmando cada día más la necesidad que tuvo el Estado de su adquisición, para la conducción de fuerzas.

Su estado de conservación es satisfactorio, consagrándose al respecto, como es natural, especial empeño.

Durante el período de tiempo transcurrido desde su adquisición hasta la fecha, ha efectuado diferentes y repetidos viajes encontrándose en las mejores condiciones de servicio.

XXVI

Trasporte "Chalaco"

El "Chalaco" ha continuado prestando importantes servicios, repitiendo sus viajes con bastante frecuencia, por ser muy económico en sus consumos.

Ha ejercido la vigilancia aduanera de la costa, habiéndo efectuado la visita á las islas guaneras, especialmente en la época de su clausura, en que es prohibida la extracción del guano.

Sus calderas se encuentran en buena condición, así como la maquinaria, que ha recibido las reparaciones necesarias, por lo cual está listo para las comisiones del servicio.

XXVII

Crucero "Lima"

Esta nave de guerra, que hasta hace poco se hallaba fuera de servicio, encuéntrase al presente en su totalidad reparada, y en condiciones de prestarlo de manera provechosa.

Todas las obras de que os dí noticia en la legislatura ordinaria de 1905 han sido ejecutadas con el mayor esmero, habiéndose cambiado las calderas y recorrido la maquinaria.

Entre las obras efectuadas desde aquella época, pueden anotarse las siguientes:

El cambio total de los mamparos laterales en el departamento de las calderas, pues al extraerse éstas para ser reemplazadas, por las que se encargaron á Europa, se pudo notar el mal estado en que aquellos se encontraban.

La misma operación se hizo necesario ejecutar con uno de los mamparos de la carbonera, cuyas planchas superiores fueron igualmente cambiadas.

Además, se le ha proporcionado una bita nueva para la popa; dos cilindros nuevos para el cabrestante; dos tanques para los lugares de proa destinados á la marinería; una plancha de fierro para el piso de la Santa Bárbara de popa; forro de zinc para dos depósitos de víveres; dos tubos para la descarga, tubos de cobre para la máquina, tubos y codo para los imbornales, habiéndose hecho reparaciones en el guig, en la lancha que fué de la Capitanía, recorrida de su máquina; colocación de mármol en los estantes de las cocinas mosaico en el piso de ellas.

El 29 de Agosto del año próximo pasado, se mandaron á practicar á la misma Armada á los Guardiamarinas D. Héctor Mercado, D. Leonidas de la Torre Gonzales y D. Carlos Rotalde, que habían terminado sus estudios en la Escuela Naval.

Tanto estos últimos como los anteriormente nombrados, hacen su práctica con muy buen éxito, habiendo tenido este despacho recomendaciones especiales y notas muy honrosas acerca de su aprovechamiento y buena conducta, según lo comprueban los partes pasados por los Comandantes de las naves de guerra donde están embarcados, al Ministerio de Marina de los Estados Unidos, y trasmitidos á nuestra Cancillería por el Ministro de la República en Washington.

En la Real Armada de España continúan su práctica los siete Guardiamarinas que se encuentran en ella desde Abril de 1904, los que han obtenido, asi como los que practican en los Estados Unidos, deferentes atenciones y honrosas notas en sus informes respectivos

Me congratulo, pues, en poner en vuestro conocimiento tan satisfactorios datos, porque ellos redundan en pró del prestigio de nuestra Marina, que es digna por su glorioso pasado, y por el importante rol que le corresponde en el servicio del Estado, de la preferente atención de los poderes públicos.

Al mismo tiempo, cumplo con el deber de expresar la gratitud que debe la República al Gobierno de los E. E. Unidos de Norte América y al de S. M. el Rey de España, por la generosa acojida que han sabido dispensar á nuestros jóvenes Guardiamarinas, contribuyendo así, de manera eficaz, al real progreso de nuestra Marina Nacional.

XXX

COMISIÓN HIDROGRÁFICA

Los trabajos que la Comisión Hidrográfica ha llevado á cabo en el trascurso del año son los siguientes:

Mollendo

Rectificación de las coordenadas geográficas del puerto, valiéndose del telégrafo que lo une con Arequipa, para la determinación de su diferencia en longitud, y de las observaciones de alturas meridianas de las estrellas para la fijación de su latitud.

Pisco

Rectificación de las coordenadas geográficas del puerto, refiriendo su longitud á la de Lima por medio del telégrafo, á fin de confirmar ó anotar la diferencia que pudiese existir, con las operaciones que en sentido contrario fueron realizadas por los marinos franceses Fleuriais y Le Clerc, en años anteriores.

Isla Sangallan

Rectificación de las coordenadas geográficas.

San Juan

Rectificación de las coordenadas geográficas.

Caleta Chira

Rectificación de las coordenadas geográficas.

Chala

Rectificación de las coordenadas geográficas.

Ilo

Rectificación de las coordenadas geográficas.

Levantamiento del plano del puerto.

Estudio de las mareas y sondajes.

Reconocimientos locales en Sangallan, islas de Chincha, punta de San Juan y punta de Coles, teniendo en mira la implantación de faros.

En la actualidad la Comisión se ocupa de los trabajos de gabinete relativos á los estudios anteriores, á fin de formular los respectivos informes.

XXXI

CONSCRIPCIÓN NAVAL

Con fecha 9 de Junio se llamó al servicio para los buques de la Armada y Escuela de Grumetes, á 43 individuos, de los cuales, 27 corresponden al Grupo "A" y 16 al Grupo "B," de acuerdo con los sorteos verificados en los distintos partidos que componen las Milicias Navales de la República.

XXXII

Dependencias de Marina

La Comandancia Principal de las Milicias Navales, la Capitanía del Puerto del Callao y la Mayoría de Ordenes, se ejercen desde Enero del presente año, por una sola autoridad. que tiene,además,á sus ordenes, á los Comandantes de los buques de la Armada.

De esta suerte, mediante la dirección única de diferentes funciones relativas al mismo fin, es indudable la mayor regularidad en el servicio, mas seguros los resortes de la disciplina y mas pronta y exacta la ejecución de las ordenes que la superioridad imparte. Tal disposición, era exigencia de la práctica,y su adopción ha venido á confirmar, en el breve tiempo trascurrido, la necesidad que de ella se tenía.

Las Capitanías de Puerto están dotadas con el personal correspondiente á su servicio,según el presupuesto general. Mi despacho cuida de proveerlas de cuanto les es necesario,dentro del límite de los recursos de que puede disponer, pero teniendo siempre en mira el mejor servicio.

Las Milicias Navales se encuentran organizadas en conformidad con las disposiciones del Código de la Marina Militar, y con arreglo á lo preceptuado en el reglamento expedido sobre la materia por decreto supremo del 28 de Enero de 1905.

Las disposiciones del citado Código, que desde luego tienen el mas exacto cumplimiento, no están en completa armonía con las exigencias actuales de la época.

Hay necesidad de reformarlas,no solo en cuanto á organización, sino en lo que se refiere al tiempo y forma del

servicio,así como á la edad y al estado civil de los matriculados. Pero,como tal reforma debe ser convenientemente meditada, se ocupará proximamente mi despacho de disponer al respecto lo que fuere mas conveniente,para someter en su oportunidad á vuestra decisión el proyecto respectivo.

Con la adquisición de nuevas naves,aumentarán necesariamente las atenciones de la Armada, y será indispensable,entonces,la organización de otras dependencias,que concurran igualmente á la realización del mejor servicio. Para esa oportunidad también,se tomarán las medidas que la previsión aconseja.

XXXIII

Construcciones Navales

Las dos nuevas naves de guerra "El Contralmirante Grau" y el "Coronel Bolognesi", destinadas á aumentar las unidades de nuestra Armada,para atender con mayor éxito á la seguridad de nuestro extenso litoral continúan en construcción en Inglaterra, según contrato celebrado con las casa Vickers, Sons & Maxim Ltd.de Londres.

El crucero "Contralmirante Grau",fué botado al agua el 27 de Marzo de este año, habiéndose terminado en él la construcción de la mayor parte de los compartimientos, bajo la inmediata vigilancia de una comisión de jefes y oficiales de nuestra Marina, presidida por el Contralmirante Don Melitón Carbajal.

El crucero "Coronel Bolognesi" será también botado al agua en setiembre próximo; de manera que en no leja-

no tiempo, contará el Estado con los elementos marítimos que son indispensables para la custodia de los intereses fiscales en nuestra dilatada costa, para el mantenimiento del orden, la pronta satisfacción de las exigencias del servicio, y la conveniente instrucción y práctica del personal de nuestra Marina.

XXXIV

Presupuesto de Guerra y Marina

El proyecto de presupuesto para el año 1907, comprendidos el pliego ordinario y el extraordinario, asciende á la suma de.....	£p.	59,0088.005
El presupuesto aprobado para el presente año, consigna las siguientes cifras:		
Pliego ordinario..... £p. 450,550.458		
,, extraordinario ,, 74,483.592	,,	525,034.050
Lo que dá un aumento para 1907 de	£p.	65,053.955

Este aumento se explica de la manera siguiente:

Partidas nuevas consignadas en el pliego extraordinario del proyecto de presupuesto para el año 1907.....	£p.	69,893.955
Debe aumentarse el haber de un amanuense del Ministerio, dejado de considerar por error en el presupuesto vigente, al año.....	,,	60.000
	£p.	69,953.955

VIENEN.....	£p.	69,953.955
Debe disminuirse por error en la suma del resúmen del pliego ordinario del Presupuesto para 1906.....	,,	300.000
TOTAL.....	£p.	69,653.955

De este total deben rebajarse £p. 4,600 en esta forma:

A deducir del pliego extraordinario del presupuesto vigente, las siguientes partidas:

N.° 9—Para compra del terreno para la construcción de un hospital militar, partida que se omite en el proyecto de presupuesto para 1907, y que cambiando la redacción y aumentando la cantidad, se considera como partida nueva.....	2,000.000	
N.° 28—Para la compra de una lancha á vapor para el servicio de la Capitanía de Tumbes. Partida que no se ha consignado en el proyecto de presupuesto para 1907.....	600.000	2.600.000
	£p.	67,053.955

VIENEN.....		£p. 67.053.955
N.° 29—Para el sostenimiento de un pontón en Tumbes, partida que no se ha consignado en el proyecto del presupuesto para 1907.....	2,000	£p. 2,000.000
Igual al aumento indicado para 1907.....		£p. 65,053.955

Establecida la diferencia de £p. 65,053,955, que es el aumento que contiene el proyecto remitido á las Cámaras para 1907, conviene explicar las modificaciones del presupuesto de 1906 en relación con el presupuesto para 1907, así como las partidas nuevas en este último consignadas, para que en vista de las unas y las otras, puedan comprenderse las razones que determinan las cifras de la diferencia á que me refiero

La explicación es la que sigue:

1.°—El presupuesto aprobado para 1906, es de.....		£p. 525,034.050
De esta cifra se debe deducir:		
a) Partidas consideradas en el presupuesto de 1906, que no se han consignado en el proyecto para 1907:		
Para una lancha en Tumbes..	£. 600	
,, un pontón en ,, ..	,, 2000	,, 2,600.000
QUEDAN.....		£p. 522,434.050
b) Error en la suma del resúmen del pliego ordinario para 1906.....		,, 300.000
QUEDAN.....		£p. 522,134.050

VIENEN.....	Lp.	522,134.050
c) Partida para hospital militar, cuya redacción ha cambiado, y que se considera aumentada como nueva en el proyecto de presupuesto para 1907.....	,,	2,000.000
QUEDAN.....	£p.	520,134.050
d) A esta cantidad se debe agregar el haber de un amanuense del Ministerio, omitido por error en el presupuesto de 1906.....	,,	60.000
Esta suma de..... ..... corresponde á las cifras de las partidas del presupuesto de 1906, que quedan en el proyecto de presupuesto para 1907.	£p.	520,194.050

2.°—Las nuevas partidas consignadas en el proyecto de presupuesto para 1907, que son las siguientes:

Misión Militar Francesa..	199.956
Estado Mayor General.....	822.102
Racionamiento de tropa...	5,702.300
Forrajes.....	3,172.950
Racionamiento de oficiales.	802.087
Reservas.....	6,000.000
Hospital Militar.....	4,000.000
Indefinidos y retirados.....	1,650.000
Maniobras.....	1,200.000
VAN.....	23,549.395

VIENEN.....	23,549.395	
Artillería.....	5,000.000	
Nuevos cruceros.....	25,000.000	
Remonta.....	3,000.000	
Extraordinarios Loreto...	1,600.000	
Ingenieros mecánicos.....	1,000.000	
Aumento de haberes.....	10,740.560	£p. 69,893.955
Importa, pues, el proyecto de presupuesto para 1907.....		£p. 590,088.005

En esta cantidad están consignadas las siguientes partidas, que se rebajaron por la ley del Balance de Presupuesto para 1906, y que, según el artículo 2.° de dicha ley, deben consignarse en el presupuesto de 1907.

Para aumentar los gastos del Dique.....	£p.	1,000.000
Id. ,, ,, ,, de Carbón.....	,,	1,000.000
Id. ,, ,, ,, artículos navales.	,,	1,000.000
Id. ,, ,, ,, indefinidos y retirados.....	,,	500.000
Para extraordinarios é imprevistos del Ramo.....	,,	3,000.000
Para id extraordinarios en Loreto.....	,,	200.000
	£p.	6,700.000

Las razones que motivan las partidas nuevas, consignadas por vez primera en el proyecto de presupuesto para 1907, y cuyos proyectos de ley me será grato remitir próximamente, son las que siguen:

MISIÓN MILITAR FRANCESA

Se pide el aumento de £. 199.956, porque esta cantidad es indispensable para el completo de los haberes correspondientes al personal de la Misión.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

El Jefe de la Misión Militar Francesa, que lo es también, desde el principio de este año, del Estado Mayor General, ha propuesto diversos aumentos en el presupueto de dicho Instituto, por haber variado su composición, estando á él anexa la dirección de ingeniería, el personal de servicio topográfico, y las tres inspecciones de armas, últimamente organizadas. El aumento es, pues, absolutamente indispensable, toda vez que se trata de personal consagrado á nuevas y necesarias funciones.—Conviene recordar, que, desde 1902 hasta la fecha, no ha sufrido alteración alguna la partida votada en el presupuesto para este objeto, y que con las £p. 822.102, que se piden en la partida N.° 6.031 destinada á este instituto, será de £p. 7,057.102 al año.

RACIONAMIENTO

El racionamiento se atiende desde hace mucho tiempo con la cantidad mensual de 10 soles 50 centavos, que se deducen del haber de los individuos de tropa, y de los alumnos de los planteles de enseñanza, personal, servicios etc., lo que da una suma de £p. 12.600, al año por individuo, ó sean 34½ centavos diarios. La ración se compone de;

Carne	460	gramos.
Pan	400	,,
Arroz	200	,,
Menestras	100	,,
Fideos	25	,,
Manteca	30	,,
Sal	25	,,
Café ó Té	10	,,
	2	,,
Azúcar	45	,,
Papas, yucas y camotes / Verduras / Especías	250	,,
Vinagre	5	,,
Chancaca (2 vcs. por sna.)	60	,,
Harina (2 vcs. por sna.)	50	,,
Carbón de piedra	450	,,

Es imposible, al presente, que, con tan exigua cifra, se pueda atender convenientemente á este servicio; por lo cual se propone un aumento diario de 3 y ¼ de centavo, con lo que el importe de la ración diaria, será de 37 y ¾ de centavo, suma todavía baja; pero con la que será posible adquirir los artículos del racionamiento al precio que hoy tienen, y en la proporción determinada, merced á los esfuerzos y diligencia que al respecto haga la Administración Militar.

Para atender, pues, á este servicio, se solicita la suma de £p. 5,702.300, suma necesaria para que el racionamiento corresponda, en calidad y cantidad, á las proporciones calculadas y apetecidas.

El racionamiento de oficiales se atiende con la cantidad de Lp. 6,228.000, que consigna la partida N.° 6.032b. del Presupuesto General vigente, que corresponde á cua-

renta centavos diarios por ración, suma también insuficiente para el objeto, y á la cual son extensivas igualmente las consideraciones hechas al precio de la ración de tropa.

El presupuesto fija 439 y ½ raciones diarias, ó sean 160.417 y ½ raciones al año. El aumento propuesto de 5 centavos diarios por ración, da la cantidad de Lp. 802.087 al año, que es la suma que se pide.

Este aumento, es absolutamente indispensable, por las mismas razones aducidas para manifestar la necesidad de aumentar el precio de la ración de tropa, esto es, el valor actual de los artículos, y la calidad y la proporción para la ración de los oficiales.

FORRAJES

La suma destinada para el racionamiento de forraje, según el presupuesto en vigencia, es de £p. 1.2.00, al mes, por caballo, consistiendo el racionamiento diario, mínimum, en lo que sigue:

3 kilos pasto seco
3 ,, cebada ó maíz
1 ,, afrecho ó
2 ,, pasto verde.

El precio actual de estos artículos en plaza, es,por lo menos,de 55 centavos en conjunto, suma evidentemente superior á la que, según presupuesto, corresponde al racionamiento diario,que no llega á 40 centavos.

Efectuado el aumento, resultarán las cifras que siguen;

Al mes, por caballo, según presupuesto actual £. 1.2.00, ó sea al año..... £. 14.400
5 centavos de aumento en 365 días..... ,, 1.825

£p. 16.225

que corresponden á 44 centavos y fracción, por ración diaria de forraje, suma siempre menor á la de 55 centavos, ya indicada.

El aumento propuesto de 5 centavos por ración, se halla, pues, dentro de límite bien reducido, confiándose sólo en la acción previsora y diligente de la Administración Militar, para obtener, mediante extricta economía, el resultado que se persigue.

Además, en la cantidad de Lp. 3,172.950, cuyo aumento se pide, está consignado el racionamiento del ganado con que se ha aumentado el de presupuesto, con motivo de la organización del "Grupo de Artillería de Campaña".

RESERVAS

El aumento de £p. 6,000.000, que se solicita, está destinado á completar la organización regional, y á iniciar el acuartelamiento por períodos de instrucción de los supernumerarios y de la primera reserva, único medio de aplicar en toda su extensión la ley del servicio obligatorio, y de dar forma militar á la gran masa de la población de la República, que permanece extraña á este servicio, por la cifra reducida del Ejército permanente.

Conviene, con este motivo, tener presente, que, obtenido el aumento propuesto, la partida que se vote para las reservas, apenas alcanzará á la modesta suma de Lp. 19,000.000; y que, únicamente, por el sistema adoptado

de poco tiempo á esta parte, se encuentra la República en camino relativamente avanzado, muy lejos de emplear al objeto, las cuantiosas sumas que, sin gran resultado, se dedican en otros países, sumas superiores, muchas veces, á las que se invierten en sus ejércitos activos.

HOSPITAL MILITAR

Las consideraciones expuestas en el capítulo especial de esta memoria, y las que consigna el Jefe de Sanidad Militar y Naval, en el anexo N.° 2, me relevan de toda otra apreciación que se contraiga á manifestar la urgente necesidad de votar la partida propuesta de Lp. 4,000.000, al año, hasta la suma que sea necesaria para la construcción del nuevo Hospital Militar.

Votada en el presupuesto actual la suma de Lp. 2,000.000 para la adquisición del terreno respectivo, se deja de considerar esta partida en el proyecto de presupuesto para 1907, y, en cambio, se propone la que ya dejo referida.

MANIOBRAS

Se solicita para los gastos que demandan las maniobras de guarnición y las anuales del Ejército, la suma de Lp. 1,200.000 al año, bien reducida, en verdad; pero que permitirá atender con la mayor economía á este medio de instrucción práctica, hoy indispensable en los Ejércitos.

INDEFINIDOS Y RETIRADOS

Para el servicio de las pensiones de los militares que se encuentran en esta condición, solicité el año próximo pasado el aumento de £p. 6.818.000, teniendo en consideración el abono de las pensiones íntegras, y la insuficiencia de la partida de £p. 60.000.000 votada en el Presupuesto con tal objeto.

El aumento de la suma de £p. 5.000.000 que se hizo entonces, no alcanza á la cantidad precisa; y como subsisten, en consecuencia, las razones y las necesidades que al respecto expuse en mi memoria anterior, solicito el aumento de £p. 1.650.000 para cumplir las obligaciones del Estado en relación con los derechos de los militares fuera de servicio.

Las cifras de la Cuenta General de la República por 1905, han comprobado los cálculos que hice en cuanto á la cantidad que era preciso consignar en el presupuesto para este servicio.

ARTILLERÍA

Las £p. 5.000.000 que se piden anualmente tienen por objeto la adquisición de artillería de campaña moderna, de la que carecíamos, y la cual se ha pedido y contratado en Europa con destino al "Grupo" especial de esa arma recientemente organizado.

NUEVOS CRUCEROS

Para el servicio de los nuevos cruceros se ha pedido la suma de £p. 3.000.000, que corresponderá solo al servicio de un semestre, según cálculos efectuados.

REMONTA

La suma de £p. 3.000.000 que se ha solicitado para este nuevo establecimiento, llamado á prestar importantes servicios al Estado, está en proporción bien moderada, si se consideran las diversas atenciones que le competen para proporcionar al Ejército el ganado que le es necesario, y que hasta ahora se importa del extrangero.

Debe tenerse en cuenta que "La Remonta" en el curso de pocos años, y á medida de su producción, disminui-

rá la suma que consigna actualmente el presupuesto para la adquicisión de caballos, hasta que desaparezca en su totalidad.

EXTRAORDINARIOS DE LORETO

La partida votada en el Presupuesto actual es de £p. 1,200, pero, según la cuenta del Balance General de la República, lo gastado en 1905, ha excedido considerablemente á dicha suma. El aumento que se impone, dadas las condiciones especiales de ese departamento, y el que propone el Gobierno, representa cifras bien exiguas, que podrán satisfacer sin embargo el objeto á que se destina, en atención á las instrucciones que se han impartido al Prefecto de esa circunscripción, y á las disposiciones para el efecto adoptadas.

INGENIEROS MECÁNICOS

Se han solicitado £p. 1.000., para el sostenimiento en Inglaterra de seis jóvenes, que se dedicarán á ser ingenieros mecánicos con destino al servicio de la Armada. La necesidad de ellos, en este concepto, es bajo cualquier aspecto, indiscutible:

Hasta ahora, el servicio de las maquinarias en nuestras naves de guerra, ha sido desempeñado, casi en su totalidad, por personal extrangero; y es aspiración del Gobierno, por razones fáciles de comprender, que su personal sea esencialmente nacional. Así, además, se abrirá un nuevo horizonte á la juventud peruana.

Los jóvenes que se enviarán á Europa, para adquirir la instrucción á que me refiero, serán de los alumnos que se distingan por su aprovechamiento en la Escuela de Artes y Oficios. En Inglaterra estarán bajo la dirección de un técnico especialmente contratado, que los vigilará tan-

to en la instrucción teórica que reciban en los cursos nocturnos, como en la práctica que, durante el día, deberán hacer en los talleres y establecimientos que convengan.

AUMENTO DE LOS HABERES EN LOS RAMOS DE GUERRA Y MARINA

Se proponen dos aumentos: 1.° el que se refiere al que debe hacerse en los haberes de los empleados del Ministerio de Guerra y Marina, nivelándolos con los asignados en el presupuesto en vigencia á los empleados del Ministerio de Gobierno, pues aquellos, siendo de la misma condición, por tener el mismo empleo, son los únicos empleados de Ministerio que no han recibido aumento alguno, existiendo, por consiguiente, una diferencia que carece de razón de ser. Los motivos que se tuvieron, pues, en cuenta para aumentar los haberes de los empleados del Ministerio de Gobierno, son los mismos en que se funda el pedido á que me refiero, y lo apoyan, además, las consideraciones que sirven á los otros Ministerios para proponer el mismo aumento; 2.° el aumento del 10°/$_0$, con prescindencia del propuesto para los empleados del Ministerio de Guerra y Marina. Este aumento es exigido desde hace tiempo, por las ventajosas condiciones económicas del país, por el monto de los haberes que señala el presupuesto, en conformidad con las escalas en vigencia, y con las obligaciones que pesan sobre el personal militar, obligaciones de carácter reglamentario en el servicio, y á las cuales no puede sustraerse en forma alguna, teniendo que invertir para ello la mayor parte de su haber. El primer aumento, esto es, el propuesto para los empleados del Ministerio de Guerra y Marina importa al año sólo la suma de Lp. 312 y el segundo, esto es, el del 10%, la suma anual de £p. 10.432.560, en la forma siguiente:

Capítulo I.—Empleados del Ministerio, considerándose sólo á los que no están comprendidos en el primer aumento: 10% al año			£p.	232.200
Capítulo II.—Generales del Ejército	10 %	al año	,,	399.960
,, IV.—Planteles de enseñanza	id.	id.	,,	2216.520
,, V.—Estado Mayor General	id.	id.	,,	580.800
,, VI.—Ejército activo	id.	id.	,,	3403.800
,, IX.—Sanidad Militar é Intendencia	id.	id.	,,	714.600
,, X.—Dependencias del Ejército	id.	id.	,,	219.600
,, XIV.—Contralmirantes y Visitador de Capitanías	id.	id.	,,	150.000
,, XV.—Capitanías de puerto	id.	id.	,,	635.160
,, XVI.—Transporte "Constitución" y "Chalaco" y lanchas "Cahuapanas" "Iquitos" Pizarro" y "América"	id.	id.	,,	762.720
,, XVII.—Escuela Náutica de Paita	id.	id.	,,	9.600
,, XXI.—Consejo Supremo de Guerra y Marina	id.	id.	,,	143.400
Partidas consideradas en el pliego extraordnario de 1906.				
Lancha "Amazonas"			,,	85.200
Trasporte "Iquitos"			,,	202.320
Crucero "Lima"			,,	267.480
Jueces Instructores			,,	409.200
Total			£p.	10,432.560

Biblioteca Naval del Perú
Dr. Julio J. Elías Murguía

Según las cifras consignadas, el total aumento del 10°/₀ en los haberes del personal de los ramos de guerra y marina, asciende á la suma de £p. 10.432.560, que significa, no un sacrificio para el Erario, en la condición en que se encuentra, sino una pequeña remuneración á los servidores militares, apoyada en las razones que al respecto dejo apuntadas, acerca de los dos aumentos.

Explicada la razón de la diferencia entre el presupuesto de 1906 en vigencia y el proyectado para 1907; determinadas las partidas que dejan de considerarse, y el porqué de esta operación; señaladas las nuevas partidas que recién se consideran y el motivo en que se apoyan; réstame solo manifestar la relación que guarda el Presupuesto de Guerra y Marina, con la suma total del presupuesto General de la República, desde que tuve la honra de ocupar el puesto que hoy desempeño, esto es, desde que se inaugaró la administración del que fué esclarecido hombre de Estado, señor D. Manuel Candamo.

Veamos, pues, ahora el examen comparativo de las cifras.

Proyecto de presupuesto para 1907, según la anterior exposición..... £p. 590.088.005

Presupuesto de 1902, prorrogado para 1903:

Pliego Ordinario.....Lp. 311,086.384

Pliego Adicional..... ,, 64.751.220

Lp. 375,837.604

DIFERENCIA ..... Lp. 214,250.401

Véase en seguida la comparación de los ingresos:

Ingresos generales calculados para el proyecto de presupuesto en 1907..... Lp. 2.677.572.138

Ingresos generales según el presupuesto de 1902 prorrogado para 1903..... ,, 1.461,286.000

DIFERENCIA..... Lp. 1.216,286.138

De esta última diferencia, que significa el aumento obtenido en los ingresos generales en 83 y 2|8%, corresponde al Ramo de Guerra y Marina Lp. 214,250.401, anotadas anteriormente, ó sea un 17 y 3/5°/₀.

Conviene ahora tener en cuenta que la relación del presupuesto de Guerra y Marina con los egresos generales del presupuesto de 1903 es la de 24 y 1/2°/₀, y que, en el proyecto de presupuesto para 1907 esa relación es solo de 22′ 01°/₀ esto es, que si en 1907, se mantuviera la proporción de 1903, el presupuesto para 1907 no sería de Lp. 590.088.005, como se ha propuesto, sino de Lp. 656.000, es decir, de suma considerablemente superior.

Si se tiene, pues, en consideración la relación que generalmente guarda en otras naciones el presupuesto de Guerra y Marina con los egresos asignados en el Presupuesto General, habrá que convenir en que la suma propuesta por mi despacho está discretamente establecida, pues, aún con los aumentos propuestos que se refieren á necesidades reales y servicios inaplazables, siempre su proporción es inferior al presupuesto de 1903, y á lo que se observa en la mayor parte de los países de Sud América.

Los datos relativos á la ejecución del presupuesto de 1905, son los siguientes:

	Presupuesto	Pagado	Mayor Pago	Menor Pago
Ordinario.....	460,186.872	447,739.253	21,099.981	33,547.600
Extraordinario...	72,598.744	39,816.078	8,437.785	41,220.451
	532,785.616	487,555.331	29,537.766	74,768.051
	487,555.331			29,537.766
Menor gasto	45,230.285			45,230.285

Se ha pagado por liquidación hasta el 30 de Abril del presente año.....	Lp.	26,064.065
Id. id. hasta la fecha.....	,,	7,022.397
Suma... ..	Lp.	33,086.462
Créditos por pagar liquidados en Contaduría.....	,,	3,326.207
Total.....	Lp.	36,412.669
Pero resultando del Balance Lp.45,230.285 se obtiene en conjunto, una economía de	Lp.	8,817.616
Total.....	,,	45,230.285

La economía obtenida en conjunto de Lp. 8,817.616 según la explicación anterior, aunque pequeña, es digna de tomarse en consideración, atendiendo á la circunstancia de haberse hecho los distintos servicios de manera cumplida, y á que en las partidas del presupuesto hay algunas no calculadas con la debida exactitud,como paso á demostrarlo.

Según el Balance de la Cuenta General al 31 de Diciembre, el mayor gasto en las partidas del presupuesto es Lp.29,537.766 en la forma siguiente:

Pliego ordinario .... Lp. 21,099.981
Pliego Extraordinario Lp.8,427.785 } ..... Lp. 29,537.766

Las partidas que han tenido el mayor gasto, debo clasificarlas en tres grupos:

1.°—Partidas de Pliego ordinario que han tenido mayor gasto, pero que en el Pliego Extraordinario dejan menor gasto al 31 de Diciembre, siendo unas y otras destinadas al mismo objeto;

2.°—partidas que han tenido mayor gasto,por no haber sido debidamente calculadas las cifras que se les asigna en el Presupuesto general de la República. Este mayor gasto estaba, pues, previsto,como tuve ocasión de

manifestarlo en mi memoria de 1905, al ocuparme de la liquidación de 1904. No debe extrañarse este resultado, toda vez que, siendo la misma la naturaleza de los gastos, sin haber tenido aumento las partidas, era natural que subsistiera el mayor gasto anotado;

3.°—partidas que han tenido mayor gasto por razón de la naturaleza del objeto á que se les destina ó á la urgencia del gasto con relación al servicio, sin que ese mayor gasto sea de gran consideración.

Corresponden al primer grupo las siguientes:

				MAYOR GASTO
Reservas,	Partida N.° 6034		£p.	2,115.276
Especiales	,, ,,	6043 (Cuarteles)	,,	1,719.914
Armada Nacional	,, ,,	6243 (Crucero Lima)	,,	211.285
,, ,,	,, ,,	6247 (Chalaco)	,,	360.059
,, ,,	,, ,,	6247a (,,)	,,	17.457
Planteles de Enseñanza	,, ,,	6029 (Escuela Naval)	,,	181.950
		Total.....	£p.	4,605.941

Las partidas que tienen menor gasto, correspondientes á Extraordinarios, pero con el mismo objeto de las anotadas en el Ordinario, son las siguientes:

Pliego Adc. N.° 5.	Para reservas.....	Lp.	3,000.000
,, ,, ,,	7. Cuarteles.....	,,	800.000
,, ,, ,,	17. "Crucero Lima".....	,,	2,011.919
,, ,, ,,	9, 10 y 11. "Chalaco"....	,,	161.940
,, ,, ,,	23 Escuela Naval.....	,,	120.000

Corresponden al 2°. grupo. los mayores gastos siguientes:

Misión Militar Francesa—Jefes contratados.

Partida N°. 6027..... ...	£p.	1,126.084
Socorros de enjuiciados, Partida 6.031e..	,,	1,985.762
Gasto de Secretaría de los Juzgados, 6031c	,,	178.130
Movilidad de enjuiciados 6031f	,,	130.445
,, ,, conscriptos.....6044c	,,	4,514.323
Indefinidos y retirados.....6267..	,,	7,030.826
Extrd. de Loreto—Extrad. N°. 28.....	,,	8,327.683
	£p.	23,293,253

La razón del mayor gasto en el 2.° grupo, se explica como sigue:

La partida para la Misión Militar Francesa, se ha excedido con motivo del nuevo personal que llegó en 1905 según el último contrato, y para el cual solo se ha consignado partida en el presupuesto de 1906.

La partida para el socorro de enjuiciados militares se ha excedido en 1903, por las mismas razones que expuse el año pasado en mi Memoria, al ocuparme del presupuesto en liquidación de 1904. Entonces dije lo que sigue:

"La partida que ha resultado también insuficiente, es " la que se relaciona con el socorro de enjuiciados milita- " res cuyo sostenimiento integramente pesa solo sobre el " ramo de Guerra, sin embargo de que, apenas un 25% de " los enjuiciados, pertenecen al Ejército ó sus dependen- " cias".

Como no se aumentó la partida, el exceso ha sido natural, por subsistir las razones que lo motivaron en el presupuesto anterior, lo mismo que tendrá que suceder en el presupuesto de 1906.

El proyecto de 1907, no consigna partida alguna por que habiéndose ocupado las Cámaras de la reforma del Código de Justicia Militar, circunscribiendo la jurisdicción privativa, será bastante la partida consignada en el presupuesto en vigencia.

Las consideraciones expuestas son desde luego extensivas, tratándose del exceso, á las partidas referentes á los gastos de Secretaría de los Juzgados y á la movilidad de enjuiciados.

La partida de movilidad de conscriptos, también resultó insuficiente, según lo manifesté en mi memoria anterior, y en el presupuesto de 1906, se ha consignado un aumento para este objeto en atención á las necesidades experimentadas al respecto.

En cuanto á la partida de indefinidos y retirados, dije en mi Memoria de 1905, lo siguiente:

"Según la cuenta General de la República, por el ejer-
" cicio de 1904, en su Balance al 31 de Diciembre, hay un
" menor gasto de Lp. 1.108.537; y si de esta cantidad se
" disminuye lo pagado durante el año en curso por liqui-
" dación de ese ejercicio, y si se tiene en cuenta, además,
" que no han sido abonadas las medias pensiones de los
" tres primeros meses de 1904, se comprobará el error con
" que se procedió al consignar la partida con la cifra que
" dejo señalada".

"Si la suma fué, pues, insuficiente en 1904, natural es
" que lo sea en 1905, por lo cual ha sido necesario consi-
" derar la partida de indefinidos y retirados, con el au-
" mento á que hago referencia, en el proyecto de presu-
" puesto de 1906".

"Se calcula para dicho año, en atención á los datos que se han tenido á la vista, un promedio mensual de:

En Lima	Lp.	3,778.605
En Tesorerías	,,	1,789.588
	Lp.	5,568.194
Que en el año suman	,,	66,818.328
Suma consignada en el Presupuesto actual	,,	60,000·000
Aumento proyectado	,,	6,818.000

Como se vé, no es aventurado el cálculo que expuse respecto á la diferencia de £p. 6.818, para poder cubrir en 1906 la partida respectiva del presupuesto; y como en 1905 subsistió la misma partida de 1904, tuvo necesariamente que continuar siendo insuficiente la suma destinada al pago de indefinidos y retirados.

El exceso de Lp. 7,030.826, hasta el 31 de Diciembre de 1905, será menor en 1906, por la circunstancia de haberse consignado en este presupuesto 5 mil libras más, y mucho menor en 1907, por consignarse para ese ejercicio el aumento de £p 1.650. Sumados estos dos aumentos darán £p. 6.650, suma siempre inferior á la de Lp. 6.818 á que dejo hecha referencia.

La partida de los extraordinarios de Loreto ha tenido inevitable exceso, fácil de comprenderse, por lo excepcional de las condiciones económicas de aquella apartada circunscripción del territorio nacional.

El mayor gasto en esta partida, está, además, en relación con los gastos efectuados al respecto en años anteriores.

Basta la simple lectura de las partidas comprendidas en el 2.° grupo, para poder apreciar en toda su latitud la razón del mayor gasto en cada una de ellas: exceso natural, lógico, porque dado el objeto de cada una de esas partidas, no era posible aplazar en manera alguna su inmediata satisfacción.

Los haberes del personal de la Misión Militar Francesa, el pago puntual de indefinidos y retirados, la movilidad de enjuiciados y conscriptos, y las otras partidas anotadas, no admiten, no pueden admitir dilación alguna, en su inmediato servicio.

El exceso, pues, de que me ocupo, está perfectamente justificado.

Corresponden al tercer grupo las siguientes partidas

GASTOS GENERALES

Partida 6036a, renovación de libros.....	£p	26.500

SANIDAD MILITAR

Partida 6037u, adquisición de instrumentos de cirugía.....	„	12.193

DEPENDENCIAS DEL EJÉRCITO

Partida 6039, empleados etc. del Arsenal de Guerra.....	„	237.860
6039a, 30°/₀ de gratificación de los mismos empleados.....	„	16.200

CAPITANIAS DE PUERTO

Partida 6240, Capitanía de Iquitos.....	„	105.000

GASTOS DIVERSOS

Partida 6255, carbón.....	„	50.500
Partida 6257, vestuario de marineros.....	„	61.400
Partida 6258, frazadas y colchones.....	„	114.562
Partida 6264, pasajes de mar.....	„	28.283
Partida 6252, Escuela Náutica de Paita.....	„	3.720
Partida 6269, Extraordinarios.....	„	872.252
Partida 21, Pliego Extraordinario, Guardiamarinas en la Armada Española.....	„	110.102

Total..... Lp. 1,638.572

La razón del mayor gasto en las partidas que dejo consignadas, está claramente determinada en la relación de ellas, y en la expresión del objeto á que han sido destinadas.

Así, por ejemplo, el gasto relativo á la adquisición de los instrumentos de cirujía para su empleo en la Sección de Sanidad Militar y Naval, es, desde luego, inobjetable

porque se refiere á necesidad manifiesta. Ocurre lo mismo en orden á los gastos de vestuario, artículos de cama para las marinerías de los buques de la Armada, como con aquellos que se refieren á la compra de carbón para esos buques, al servicio de alumbrado y escritorio de la Escuela Naútica de Paita, y muy particularmente á los que están llamados al sostenimiento de nuestros Guardiamarinas en la Real Armada Española.

Todos estos gastos llevan el sello de la urgencia, de la obligación de hacerlos, porque en ello se interesa el buen servicio y aún el crédito del Estado.

Además, la suma del aumento anotado, es bien exigua, y las partes que la componen, toda vez que se refieren á necesidades constantes, deben ser objeto de consideración en partidas de carácter permanente y no de aplicación á gastos de carácter extraordinario.

Creo que con lo expuesto, queda plenamente justificado el mayor gasto de las partidas á que me contraigo.

No terminaré esta parte del presupuesto, sin manifestar, que las partidas excedidas en los diferentes grupos á que antes he aludido, han sido durante este año habilitadas oportunamente, con el objeto de regularizar su cuenta.

En resúmen: de lo expuesto sobre la ejecución del presupuesto de 1905, resulta:

1.o Que el mayor gasto anotado en la Cuenta General de la República al 31 de Diciembre de dicho año, no es el de Lp. 29,537.766 real y efectivamente, sino mucho menor, porque de esa suma deben deducirse todas aquellas partidas comprendidas en el primer grupo, toda vez que tienen un menor gasto en el pliego extraordinario del mismo presupuesto, en partidas dedicadas al mismo objeto.

2o.—Que el mayor gasto que figura en la referida

cuenta General al 31 de Diciembre, correspondiente á las partidas consignadas respectivamente en los grupos 2o. y 3o. obedece en su mayor parte, á la deficiencia de las partidas, cuyas cifras no han bastado, ni podían bastar, por error de cálculo, á satisfacer el objeto á que se les destina.

3o.—Que el mayor gasto de Lp. 23,293.253, á que se refiere el 2o. grupo, corresponde á partidas cuya naturaleza es de tal suerte, que, aún en el supuesto de no existir partidas para su habilitación, en ningún caso hubiera podido omitirse el gasto.

4o.—Que á pesar de esta circunstancia, liquidado el presupuesto de 1905, queda una economía, en conjunto, de Lp. 8.817.6.16. Sumadas con el mayor gasto en el 2o. grupo de Lp. 23,293.253 daría esta economía una economía total de más de treinta mil libras, sino se hubiese hecho el mayor gasto referido.

5o.—Que los presupuestos no pueden tener puntual aplicación, mientras las cifras consignadas en ellos no correspondan á la exactitud del cálculo, fundado en la naturaleza de los servicios á que se dedican; y, finalmente:

6o.—Que si se hace un estudio comparativo de la liquidación de los presupuestos anteriores, aún desde época lejana, se observará que las incorrecciones de aplicación van disminuyendo notablemente, y tanto, que al continuarse en este camino, puede asegurarse que muy en breve se habrá llegado en la ejecución del presupuesto á la absoluta regularidad que con justicia se persigue.

CONCLUSIÓN

H. H. Representantes:

Dejo trazada á grandes rasgos la obra emprendida por el despacho de mi cargo en los ramos de Guerra y Marina, á los cuales he consagrado particular atención é incesante esfuerzo, para secundar así los elevados propósitos de S. E. el Presidente de la República, y poder realizar, en cuanto me es posible, la aspiración que abrigo por el bien de la institución militar, á la que,no dudo, vuestra sabiduria y patriotismo, sabrán dispensar, como hasta ahora, el más decidido apoyo, ya que ella significa la conservación del órden y la defensa de la República.

Lima, 28 de Julio de 1906.

Pedro E. Muñiz

NOTAS:

1a. Las millas recorridas, desde el 1.° de Junio de 1905 al 30 de Mayo de 1906, por los trasportes de guerra,dato omitido en la compaginación,son las siguientes:

Trasporte "Iquitos"..... 6.165 millas
id. "Chalaco"..... 6.289 id.

2a. En la página 107,se consigna por error Lp. 3.000 como cantidad que se ha pedido para el servicio de los nuevos cruceros, en lugar de Lp. 25.000.

ANEXO N.º 1

MEMORIA

DEL GENERAL

JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL

DEL EJERCITO

1906

Lima, 30 de junio de 1906.

Señor General, Ministro de Estado en el Despacho de Guerra y Marina.

Tengo el honor de elevar á US. la presente Memoria, sobre el estado del Ejército, y el funcionamiento de los distintos establecimientos y servicios, dependientes del Estado Mayor General.

Llamado por el Gobierno para desempeñar tan honroso cargo de Jefe de Estado Mayor General, he podido convencerme, al tomar posesión de este puesto, el 9 de Enero del presente año, de que el Ejército peruano se hallaba de manera general en condiciones muy satisfactorias, bajo el punto de vista de la disciplina é instrucción. A US., debe el Ejército una inmensa gratitud, por haberle procurado todas las facilidades para el desarrollo de su instrucción, y por haber mejorado en mucho las condiciones de bienestar del militar.

Con particular agrado he constatado, que los primeros trabajos de la Misión Francesa habían producido sus efectos, y que ahora su influencia se dejaba notar en todos los componentes del Ejército, así en los cuerpos de tropa, como en la Escuela Militar, pudiéndose notar verdadero entusiasmo para recibir la enseñanza de los jefes franceses, y para llevar á la práctica los métodos de instrucción

que se observan en el Ejército francés. En tal concepto, séame permitido agradecer al Coronel Dogny, por haber conseguido tales resultados, durante los tres años que ha permanecido al frente de la Misión Francesa.

A—ACONTECIMIEMTOS MILITARES EN EL AÑO 1905–06

Al registrar los distintos legajos del Estado Mayor General, he podido formarme una idea de lo acaecido en los últimos doce meses.

La instrucción se ha dado de manera regular en los cuerpos. Hay que esperar que en el presente año, en que por primera vez el *contingente de reclutas* ha llegado casi todo en la misma época, será más fácil observar todas las prescripciones del Reglamento sobre el desarrollo de la instrucción.

Por primera vez se han realizado *maniobras militares* de las tres armas; las cuales son indispensables para dar á los jefes el hábito del comando, y para permitir al Estado Mayor General estudiar como se deben organizar las formaciones del tiempo de guerra, y reglamentar el funcionamiento de los distintos servicios del Ejército movilizado.

Las maniobras militares de la Escuela Militar y la gran *Revista* que tuvo lugar el día de la inauguración del Monumento "Bolognesi", han realzado con nota muy patriótica las fiestas celebradas en honor del Héroe peruano y del General Saenz Peña, el cual no dejó de participar de la impresión que en todos despertaban el aire marcial y el perfecto orden de las tropas y de la Escuela.

Personalmente, en la reciente parada de la *Jura de la Bandera*, he notado que la revista y el desfile no dejaban casi nada que desear.

El viaje de Estado Mayor llevado á cabo por la Escuela Superior de Guerra, se ha desarrollado bajo la dirección del Comandante Goubeau, en la región del Norte y ha sido de mucho provecho para los oficiales. Los estudios que se hacen durante esos viajes son un complemento indispensable de la instrucción recibida en la Escuela; y á los oficiales de Estado Mayor les da, de igual manera que en las maniobras, la facilidad de dedicarse á las labores que les toque en tiempo de guerra.

La inspección general anual, conforme al Reglamento del Estado Mayor General, ha sido practicada á fines del año de 1905.

En Lima y sus alrededores, la inspección de infantería y caballería ha sido verificada por el entonces Jefe de Estado Mayor General, Coronel Ugarte, cuyo informe fué elevado al despacho de US; informe en el cual insiste en la necesidad de hacer reformas en el personal de los jefes. La artillería lo ha sido por el Comandante Larregain, que ha notado la insuficiencia de muchos oficiales bajo el punto de vista técnico.

En el Norte, la inspección del Escuadrón No. 7 acantonado en Piura, la hizo el Coronel Palacios Mendiburu, Jefe de Estado Mayor Regional del Norte, el cual se queja de que por razón de las actuales circunstancias del ganado, el Escuadrón no podía satisfacer los servicios que en campaña se exijen al arma de caballería.

El Jefe del Estado Mayor Regional del Sur, Coronel Luna, ha inspeccionado al Batallón No. 11, quedando muy satisfecho; solo indica ser muy deficientes las condiciones de higiene y comodidad del cuartel.

Estas inspecciones anuales, es necesario mantenerlas, porque permiten al comando superior darse cuenta en todos sus detalles del estado en que se hallan los cuerpos; así se puede apreciar el mérito de los Jefes de cuerpo, com-

parar el de los demás oficiales, constatar los inconvenientes que se han presentado durante el año y subsanarlos. En el porvenir, el Jefe de Estado Mayor General tendrá como auxiliares para la inspección anual á los Inspectores de armas, los cuales durante todo el año vigilan de cerca á los cuerpos, y, por consiguiente, están muy bien posesionados para señalar al Jefe de Estado Mayor General, los puntos que especialmente deben llamar su atención.

Para los *Cuerpos fuera de la capital*, se hace sentir mas las necesidad de dicha inspección; deberán también ser visitados durante el año por el Inspector del arma á que pertenecen.

Esos cuerpos no eran mas que dos á principio del año 1906, ahora son cinco: en el Norte, un batallón en San Pedro; un escuadrón en Piura; en el Sur, un batallón en Sicuani, un batallón en Arequipa y un escuadrón en Tingo. El estado sanitario de Lima y la deficiencia de cuarteles, han sido la causa por la cual el Estado Mayor General pidió que se disminuyera la Guarnición de la Capital. Es de sentir no poder tener mayor número de tropas en ella, lo que facilitaría la vigilancia del Estado Mayor General, y ofrecería grandes ventajas para la instrucción, permitiendo á los jefes ejercitarse mas frecuentemente en el manejo de las unidades superiores; pero antes de todo se impone tener en consideración las condiciones de higiene y salubridad.

No terminaré este rápido informe sobre el año militar de 1905-06, sin recordar el concurso que el Ejército peruano ha prestado á la *Comisión Geodésica Francesa*. Esos trabajos, de caracter científico internacional, han sido comenzados en el Ecuador hace seis años y se han concluido en la región de Piura, con una triangulación de primer orden, la medición de una base y las observaciones astronó-

micas para determinar la latitud y la diferencia de longitud con Quito. En el Perú los trabajos han sido dirijidos por el Comandante De Foulongue, del Servicio Geográfico del Ejército francés, el cual ha quedado muy agradecido por las facilidades de toda clase que le han proporcionado el Ministerio de Guerra y el Estado Mayor General, por el concurso que ha encontrado en el Escuadrón acantonado en Sullana y en los tres oficiales peruanos comisionados para ayudar á los miembros de la Comisión Francesa.

Paso ahora á dar cuenta del funcionamiento de los distintos Institutos y Servicios que dependen del Estado Mayor General.

B.—ESTADO MAYOR GENERAL

El Estado Mayor General ha sido reorganizado por decreto de 6 de marzo de 1906; se compone de tres secciones.

La *1a. Sección* tiene á su cargo todo el servicio general del Ejército; se compone de dos divisiones. La 1.ª trata de todos los asuntos que se refieren al cumplimiento de la Ley de Servicio Militar; se entiende con los Estados Mayores Regionales, y por conducto de estos, con los jefes de Circunscripción, jefes provinciales y las Juntas de Conscripción. La 2a. se ocupa de los cuerpos de tropa y Escuelas Militares y de todo el personal de oficiales.

A la 1a. sección está agregada el *servicio de guarnición de Lima*; el oficial que lo dirije tiene también á su cargo la instrucción militar que se da á los Colegios; ésta última se da por medio de tres oficiales y cierto núme

ro de clases, elejidos con el mayor tino. Es de esperar que al fin del año escolar las medidas tomadas por el Estado Mayor General, para mejorar dicha enseñanza, hayan resultado buenas.

La 1a. sección dirijida con mucho tino y entusiasmo por el Coronel Pizarro, tiene sus labores muy recargadas; se deberá estudiar el modo como simplificar todavía mas la correspondencia y las tramitaciones que, por ahora, son muy rutinarias y lentas.

La *2a. sección* tiene que preparar, para el tiempo de guerra, la formación de todos los elementos del Ejército movilizado y preveer la manera como se deberá reunirlos en los distintos teatros de operaciones. Está compuesta de dos divisiones: la 1a. se ocupa de la organización de las unidades movilizables y del material de guerra, así como de las operaciones de movilización; la 2a. se refiere á estadística y estudia la manera de asegurar el trasporte de las unidades movilizadas á sus respectivos centros de concentración; con ese motivo, tiene que hacer también el estudio de las comunicaciones, ferrocarriles, navegación y telegrafía.

La 2a. sección está dirijida con mucho afán y competencia por el Coronel de la Combe; sus labores no pueden realizarse sino muy paulatinamente; dependen en gran parte de los resultados obtenidos en la aplicación de la ley de Servicio Militar por la 1a. sección; además están íntimamente ligadas á las resoluciones que tome el Gobierno en lo que toca á la organización del Ejército. Conviene pues preveer, desde ahora, la forma en que se puede organizar el Ejército peruano en tiempo de guerra, y tratar de facilitar las operaciones de la movilización, adoptando en tiempo de paz una organización racional, que permita pasar en buenas condiciones del pie de paz al de guerra. Tratarémos con mayor amplitud este punto cuando hablémos más tarde de la organización del Ejército.

La *3a. sección*, dirijida por el Coronel Zuleta, se ocupa de la historia militar y de los Ejércitos extranjeros, y tendrá á su cargo la Biblioteca del Estado Mayor General. Apenas organizada, faltando el personal y no teniendo ningún local conveniente para instalarse, es de esperar que dicha sección, debido á la competencia é ilustración de su jefe, no dejará de llenar su objeto.

En el Estado Mayor General funcionan las *Inspecciones de armas*, de reciente creación; la de artillería está á cargo del Comandante Larregain; la de infantería á cargo del Coronel D'André, y la de caballería á cargo del Comandante Romieux. Ya hemos dicho cuanto beneficio debe obtener el Ejército de esos nuevos órganos del Estado Mayor General: vigilancia constante en los cuerpos, unidad en la instrucción de todas las unidades; perfeccionamiento de la instrucción de los jefes y oficiales, todo esto viene á ser consecuencia de la existencia de las Inspecciones permanentes; y para el Jefe de Estado Mayor General es un concurso de lo más notable, pues por medio de los Inspectores que pueden dedicarse completamente á sus armas respectivas, tendrá como ejercer su influencia sobre las tropas, y enterarse con toda exactitud de las ocurrencias y de todo lo que respecta á la instrucción, disciplina é instrucción.

El Jefe de Estado Mayor General, está seguro de que los Inspectores de arma dirijen la instrucción de manera tal que pronto las tropas llegarán á conseguir las cualidades de maniobra, que, todavía, no tienen suficientemente desarrolladas.

La Inspección de artillería tiene además á su cargo el estudio de todo lo concerniente al armamento.

Se ha organizado también en el Estado Mayor General, la *Dirección de Ingeniería*, á cargo del Comandante Hébert. Se dedica esta sección al estudio de las obras de

M. N. DEL PERU

fortificación y tendrá á su cargo su construcción. Bastante recargada será su labor cuando se inicien las construcciones de las obras de defensa de Lima y Callao, y probablemente habrá que aumentar el personal que la compone. Le toca también la vigilancia de los edificios militares y las obras de refección y compostura que en ellos se necesite llevar á cabo; pero por falta de empleados subalternos competentes, esos trabajos, aun cuando sean de poca importancia, quitan á los jefes de la dirección mucho tiempo; inconveniente que desaparecerá cuando se halle mejor preparado el personal.

Esta dirección tiene bajo su vigilancia el grupo de artillería de á pie y zapadores, de reciente creación.

Otro órgano del Estado Mayor General, es también el *Servicio Topográfico*, recién organizado por el Comandante Berthon. Se hace sentir la falta de mapas y planos topográficos, tanto para los ejercicios de servicio en campaña, las maniobras, y los viajes de Estado Mayor, cuanto para la preparación de la concentración de las tropas movilizadas en tiempo de guerra. Por ser muy minuciosos y lentos los trabajos topográficos, no se podrá subsanar ese inconveniente sino después de muchos años de labor incesante. Conviene, pues, dotar ese Instituto con todos los elementos de personal y material que le permita llevar á cabo el programa que conviene verlo realizar; es decir, mapas á gran escala de los alrededores de las poblaciones importantes, y mapas á pequeña escala de todo el territorio. Al organizarla tuvo su Director que tropezar con la falta de personal ya preparado; escojió cierto número de clases de tropa á quienes se dió instrucción técnica elemental en distintos talleres de dibujo, imprenta y litografía; ahora están repartidos en los alrededores de Lima, haciendo los unos el reconocimiento de la triangulación, y los otros levantando algunos planos

como ejercicios. Es de esperar que en el mes de agosto todos estén listos para emprender los primeros trabajos de triangulación y de topografía, que servirán para la confección de una mapa exacto de los alrrededores de Lima á gran escala, y del departamento á escala menor.

El Director del servicio pide que se conceda una gratificación especial de un sol por cada día de trabajo en el exterior, á los oficiales empleados en el servicio; que á los soldados topógrafos, por lo menos, á los que tengan diploma, se dé la misma gratificación, como á los que tienen diploma de gimnasia ó de mariscal; que se aumente el personal con un jefe Sub-director, un Capitán, cuatro Tenientes, cuatro cabos maestros obreros y cuatro soldados; pide que se dote al servicio con una máquina topográfica y aparato topográfico, y con una partida especial para completar y mantener el material topográfico.

No terminaré mi informe sobre el Estado Mayor General, sin hacer presente la necesidad de ensanchar el local del instituto; no hay por ahora ni como dar una oficina al Sub-jefe de Estado Mayor cuando se le designe; ni adonde instalar la 3a. sección y Biblioteca; los piquetes de Estado Mayor y topografía se encuentran alojados con mucha estrechez; faltan comedores y sala de disciplina El infrascrito, finalmente carece de oficina independiente, todo lo cual presenta grandes inconvenientes.

C—ESTADOS MAYORES REGIONALES

El *Estado Mayor Regional del Centro* está á cargo del Coronel Yessup; bajo su activa é inteligente dirección, han experimentado un impulso enérgico las distintas oficinas de su jurisdicción y las Juntas Conscriptoras.

En la memoria que me eleva, hace notar que la documentación de las Juntas Conscriptoras es incompleta; que los pliegos de inscripción y conscripción no se han remitido á las respectivas Juntas con la debida oportunidad por los prefectos; que se impone la necesidad de reprimir los frecuentes abusos de los miembros de las Juntas Revisoras y Conscriptoras; que no conviene mantener á los Subprefectos como presidentes de las Juntas Conscriptoras; y que se debe obligar á los Jueces de 1a. instancia, Párrocos y Municipalidades, á proporcionar á las Juntas los datos á que están obligados conforme á la ley.

El *Estado Mayor Regional del Norte* está á cargo del Coronel Palacios Mendiburu; en su memoria hace notar que los Gobernadores y Subprefectos desempeñan mal sus funciones y forman incorrectamente los registros, é insiste sobre la necesidad de constituir la autoridad del Jefe de Zona; llama la atención sobre la conveniencia de trasportar á Cajamarca la sede ó cabeza de región, por no ser central la situación de Piura.

El *Estado Mayor Regional del Sur* está á cargo del coronel Luna. En su memoria da cuenta de las dificultades con que viene á tropezar, por no tener su personal de jefes provinciales. Acompaña su Memoria con numerosos documentos estadísticos de varios territorios de su región.

En cuanto á la región fluvial ó del Oriente, el Estado Mayor General no ha recibido del Prefecto de Loreto ni siquiera los resúmenes numéricos de la inscripción militar.

D.—ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

El comandante Goubeau se hizo cargo el 31 de julio de 1905 de la Dirección de la Escuela, cuya dirección interina corría á cargo del Coronel D. Juan N. Eléspuru, desde el 8 de marzo de 1905. El Sub-director es el comandante Arenas. El comandante Goubeau se ha empeñado en dirigir la instrucción de los oficiales alumnos de manera práctica, consagrando la mayor parte del tiempo á estudios sobre el terreno. Los alumnos tomaron parte activa en las escuelas de fuego de la artillería, y en las maniobras, unos en el Estado Mayor, y otros en los cuerpos de tropa; hicieron después el viaje de Estado Mayor.

Han rendido los examenes al terminar el primer año escolar. Después de las vacaciones empezaron los estudios del segundo año, conforme al plan aprobado por el Ministro de Guerra y Marina, el 15 de mayo del presente año.

Los exámenes para la admisión á la Escuela de una nueva promoción resultaron sin efecto; solo se recibió á un oficial. Con este motivo se decidió hacer solo cada dos años una promoción, debiendo encabezar la de 1907 el oficial anteriormente indicado.

Instalada en su nuevo local de Bellavista, la Escuela funciona en buenas condiciones; pero le falta adquirir material de enseñanza, principalmente libros y organizar en toda forma un taller litográfico.

En su proyecto de *reorganización* de la Escuela Superior de Guerra, incluído en la memoria que dirije al Estado Mayor General, el Comandante Goubeau, indica que la Escuela es para preparar los alumnos á desempeñar el rol de oficiales de Estado Mayor y de Co-

mandantes de tropa, que, por consiguiente, la enseñanza debe tener un carácter y un fin esencialmente prácticos; y que es necesario hacer pasar por la Escuela el mayor número de oficiales posible. Propone para efectuar la designación de los alumnos, sustituir al concurso la elección por los Inspectores de armas. A mi parecer, sería mejor conservar el sistema de concurso, admitiendo como candidatos solo á los que designe el Jefe de Estado Mayor General, teniendo á la vista las notas de los Inspectores de armas, Director de la Escuela ó jefes de sección, según el caso. Conforme á su proyecto, se admitiría á los Tenientes con cuatro años de antigüedad, y á los Capitanes y á los Mayores con menos de dos años de antigüedad.

El comandante Goubeau indica la conveniencia de aumentar las ventajas materiales de los alumnos, durante su estadía en la Escuela, y de dar á los que salgan de la Escuela y que estén diplomados, una indemnización mensual; consiguiendo así hacer más actractiva la entrada á la Escuela, y fomentar el gusto de los estudios en los jóvenes oficiales que se destinen á ella, los que tendrán entonces mejor preparación; se deberá tambien, al reformar la ley de ascensos, asegurar el porvenir de los oficiales diplomados de la Escuela de Guerra, garantizándoles positivas espectativas y ventajas para el ascenso, por elección, á las clases superiores de la gerarquía.

Ya está resuelto el *envío á Europa* de tres oficiales después de concluir los dos años de estudios en la Escuela Superior de Guerra, por no tener mas que una promoción de oficiales cada dos años; tal vez será conveniente aumentar ese número con el fin de tener, en pocos años, un núcleo suficiente de jefes que hayan perfeccionado su instrucción militar en los Estados Mayores y en las tropas de Francia. Nada puede desarrollar mejor sus aptitudes militares que la estadía en Europa, adonde tendrán to-

das las facilidades para estudiar, adquirir el hábito del mando y observar el manejo de los distintos servicios.

En su Memoria el comandante Goubeau, propone algunas modificaciones al plan de estudios y, que al salir de la Escuela, se clasifique á los alumnos en tres categorías: los que merecen el diploma de oficial de Estado Mayor; los que solo merecen el certificado de aptitud para las funciones de oficial superior de su arma; y los que solo pueden ser designados para servicios especiales.

Pide que se aumente el personal del piquete con un cabo y cuatro soldados; que se dé el racionamiento á los oficiales alumnos, y que se les conceda la gratificación mensual de dos libras; é indica la conveniencia de considerar en el presupuesto un sueldo de 8 libras para el litógrafo, y 28 libras, en lugar de 10, para gastos generales de enseñanza, litografía y biblioteca, y para ejercicios en el campo, y de 500 libras anuales para el viaje de estudio.

La *Escuela de Esgrima* ha sido organizada en el local de la misma Escuela Superior de Guerra; corre á cargo del profesor Fabi, que da la enseñanza de esgrima á 15 clases del Ejército, los cuales después de dos años de estudio, pasarán como Monitores á los cuerpos, recibiendo, despues de firmar un contrato, un sueldo especial. Esta Escuela, así como las secciones de Monitores de gimnasia de la Escuela Militar, contribuirá á fomentar en el Ejército el gusto á los ejercicios físicos, tan indispensables para desarrollar las fuerzas de los jóvenes que se incorporan en las filas del Ejército.

E.—ESCUELA MILITAR

La Escuela Militar está bajo la dirección del Coronel Dogny; el Sub-Director Coronel D'André está con licencia, y llena sus funciones interinamente el Comandante Salatz.

Con motivo de atender á los gastos ocasionados por la creación de nuevos servicios, sección de Monitores y sección de Mariscales, se redujo unos cien alumnos del efectivo de la Escuela. El *contingente de alumnos clases* ha sido seleccionado en los departamentos de la República por oficiales de la misma Escuela enviados en comisión para tal efecto; merced á esa medida, dicho contingente ha podido ingresar á la Escuela en el tiempo debido y ha resultado muy bueno.

En la División Superior, en los *examenes de ingreso*, de los 19 candidatos civiles y 52 alumnos clases, resultaron aprobados 9 y 23 respectivamente. Es de desear que, fuera de la Escuela, los colegios de la república presenten mayor número de sus alumnos á los exámenes; la carrera militar tendrá tanto mayor prestigio, y el cuerpo de oficiales será tanto mejor, cuando la juventud ilustrada se dedique á ella, de tal modo que al salir de los colegios los jóvenes se disputen el honor de ser admitidos en la Escuela.

En su Memoria, que solo se refiere á los seis últimos meses, pues la Escuela no dependía del Estado Mayor General antes del mes de enero, el Coronel Dogny indica la necesidad de dotar definitivamente á la Escuela de *terrenos de maniobras;* ya algunos han sido comprados; la adquisición de los demas es urgente, cuanto antes; pues vendrá á ser cada año mas onerosa por la alza frecuente del valor de los terrenos, á medida de variables tasaciones.

Se ha conseguido grandes mejoras en el *servicio de la enfermería*, instalándola en uno de los edificios recientemente fabricados.

Con la instalación de un *matadero*, se han subsanado las dificultades de abastecimiento de carne, consiguiendo al mismo tiempo mejorar notablemente el rancho por la

calidad de las reses compradas. Este nuevo servicio funciona muy bien; esos resultados se deben á la actividad del Sub-intendente de la Escuela, comandante Sarmiento.

En cuanto al *servicio de forraje* es indispensable aumentar el valor de la ración por lo menos en cinco centavos.

La *enseñanza* se da en las distintas secciones de la División Preparatoria, Superior y en las de clases; procurando cada año realzar el promedio de la instrucción en la División Superior y dando la conveniente importancia á la instrucción civil en las de clases. En el presente año, han funcionado, por primera vez, nuevas secciones de enseñanza: una para estudios de veterinaria, otra para monitores de gimnasia.

El *servicio veterinario* corre á cargo del Veterinario Mayor Bourgueil; en la enfermería veterinaria de la Escuela se cura á todo el ganado enfermo de la Escuela y á los caballos del Ejército, que necesitan ser operados. Tiene ya un local bastante cómodo donde hay instalado botiquín, salón de estudio y laboratorio; falta completar la instalación de las caballerizas y de las fraguas.

Funciona también bajo la dirección del Veterinario Mayor la sección de alumnos Mariscales, que se organizó despues de un concurso entre los clases del Ejército y los alumnos de la Escuela. Los estudios duran diez meses; al salir de la sección los alumnos que sean diplomados pasarán como Sargentos Mariscales á los escuadrones de caballería y grupos de artillería, adonde por ahora faltan casi por completo buenos herradores. Es de sumo interés, en razón de las economías que resultan para el Estado mantener la caballada en buen estado, y prestar todas las facilidades del caso al jefe del servicio para completar su organización.

La sección de *alumnos Monitores de gimnasia* se ha organizado con un personal de 20 alumnos escojidos de

entre los voluntarios de la Escuela, bajo la dirección del profesor Gross; esos alumnos se dedican á los ejercicios físicos, siguiendo una progresión conforme á los métodos mas modernos, y á fin de año podrán ser diplomados como Sargentos Monitores de gimnasia y pasar á los cuerpos.

La *Escuela de tiro*, que funciona en la misma Escuela de Chorrillos, ha sido dirigida durante la licencia del Coronel D'André por el Mayor Pardo; la promoción de 30 oficiales ingresados en el mes de enero está para salir á fines de julio.

En esa Escuela funciona desde marzo una sección especial para el *estudio de las ametralladoras*. Habiendo resuelto el Gobierno organizar en cada batallón y escuadrón una sección de ametralladoras, necesitábase asegurar la instrucción del personal designado para formarla. Con tal fin, cada cuerpo de tropa manda por turno á la Escuela un destacamento compuesto de un oficial y 22 individuos de tropa; los estudios del material y ejercicios de tiro duran 30 días útiles, después de lo cual sale el destacamento á formar en su cuerpo la sección de ametralladoras.

Para el *presupuesto* del año entrante, el Director de la Escuela pide el restablecimiento de la partida de Lp. 150 para gastos generales que son completamente indispensables para atender á todos los servicios, y principalmente á los de nueva creación; al aumento de los gastos motivado por el ensanche del cuartel; al mayor consumo de luz eléctrica; á la obligación de pagar los trasportes por el tranvía eléctrico, y á la necesidad de reemplazar gran parte del material de estudios de la División Superior.

Pide el aumento del importe de la ración de forraje á 45 centavos diarios.

Indica la conveniencia de aumentar un puesto de Teniente al servicio de la Sub-intendencia, que contaría entonces el Sub-intendente y tres oficiales encargados, uno del material, otro de los forrajes, otro de la lavandería que está para establecerse, del matadero y de los almacenes de víveres. Pide también el aumento de un sirviente en el servicio doméstico·

F.—TROPAS

Con motivo de haberse organizado este año dos grupos de artillería, uno de campaña y otro de artillería de á pie y zapadores, se han reducido á dos los tres grupos, de montaña, y se ha completado el personal de los nuevos grupos, sacando individuos de los cuerpos de infantería y caballería. Ahora los *efectivos de las unidades*, compañía y medio escuadrón, son muy reducidos, y á mi parecer convendría mejor suprimir hasta dos escuadrones de caballería, por ser la proporción de esa arma demasiado fuerte en comparación á los de infantería. Cuando los efectivos bajan del número ya débil del Reglamento, los comandantes de unidad, compañía, medio escuadrón y batería, se encuentran con mucha dificultad para atender á todos los servicios y para practicar los ejercicios; pierden el gusto del comando y sus subalternos, oficiales y clases, vienen á desempeñar funciones de poco interés, tanto mas cuanto que el número de estos últimos no baja con el efectivo de la tropa, viniendo á ser el efectivo de los clases poco superior al de la tropa.

Los inspectores de armas de artillería y caballería piden que se simplifiquen los detalles del *servicio interior*; cuando esté de regreso el Inspector de infantería, será conveniente nombrar una comisión compuesta de esos Ins-

pectores y de algunos otros jefes para estudiar si hay lugar de modificar el Reglamento, teniendo en cuenta las condiciones especiales del Ejército peruano.

La *instrucción militar* se da con mayor facilidad que en los años pasados, por la razón ya indicada de la llegada simultanea de la mayor parte del contingente; además, el número de oficiales aptos para desempeñar bien el papel de instructores aumenta cada año; en el mes de enero los cuerpos han recibido de la Escuela seis oficiales del cuadro de dotación, 25 subtenientes ó alfereces, procedentes de los alumnos y 134 clases.

Los ejercicios de tiro siguen con regularidad, después de una interrupción de dos semanas, debido á algunas experiencias que tuve necesidad de practicar con motivo de unos ligeros accidentes ocurridos. Será conveniente proceder á una revisión de los lotes de municiones del Parque y á la reforma de algunos rifles del modelo "Mannlicher," para evitar tener serios inconvenientes durante los ejercicios preparatorios, que son aquellos con que la tropa se sirve de ese antiguo armamento.

La *instrucción civil* es siempre objeto de la vigilancia preferente de los jefes de cuerpo; los salones de instrucción están bien arreglados, y las clases funcionan con toda regularidad, consiguiendo limitar en mucho el número de analfabetos.

El *acuartelamiento* de las tropas, aunque haya mejorado notablemente, es todavia muy defectuoso. Notables son las reformas que se han llevado á cabo: las condiciones higiénicas en que se halla el soldado son aceptables; cada uno tiene su catre individual; los comedores de tropa están fuera de las cuadras; pero el servicio de agua es deficiente en casi todos los cuarteles.

El *alojamiento de los oficiales* es completamente defectuoso. Desde que se obliga á los oficiales á vivir en el

cuartel es de necesidad inaplazable proporcionarles alojamientos decentes, con algunas comodidades; de otra manera hay que renunciar á mantener en los cuerpos á jovenes de buena educación. Considero urgentísimo tomar algunas medidas al respecto.

El *vestuario* debe ser objeto de una nueva reglamentación. Los cuerpos no realizan las economías de prendas que deben, y no toman las medidas convenientes para aumentar la duración de las prendas; cuando se recibe prendas nuevas, las antiguas deberían quedarse á cargo de las unidades hasta su inutilización; así, poco á poco, los cuerpos pueden llegar á constituir dos colecciones de prendas por cada individuo, y entonces mantener siempre en perfecto estado la colección N.° 1.

El *equipo* debe ser, así mismo, objeto de medidas urgentes, pues se necesita dotar al soldado de todas las prendas y útiles que debe llevar en campaña, ya sea que se trate de útiles portátiles de zapador, ó ya de útiles para cocinar y comer.

El *rancho* es suficientemente bueno y abundante; todavía se le puede mejorar en lo que se refiere á los condimentos y especías. El de los oficiales deja algo que desear, pero es culpa de ellos; la Intendencia les proporciona el racionamiento, pero no tiene la obligación de darles todos los artículos de consumo que necesitan las mesas de oficiales; es á ellos á quienes corresponde adoptar entre sí las medidas convenientes para organizar su comisión de rancho, su comida, y formarse un fondo de rancho con el abono mensual, por parte de cada interesado.

El *servicio de Sanidad* funciona en todos los cuerpos conforme á las prescripciones del Director de la Sanidad. Es de desear que se vigile mejor la puntualidad en el servicio de los practicantes.

Las enfermerías están suficientemente bien instaladas; el personal de sanitarios tal vez se podría reducir. La enfermería de Ancón, que sirve como *Sanatorio* á los enfermos del Ejército, tiene que ser ensanchada,

El *servicio de los Mariscales y Veterinarios* es muy incompleto; se debe esperar el año entrante para tener el personal competente. Cada cuerpo tiene su armario con botiquin; cada mes toda la caballada es revisada por el Veterinario Mayor.

El servicio en los cuerpos; las visitas á los caballos enfermos, las revistas mensuales, el envío á la Escuela Militar de los caballos muy enfermos ha sido el objeto de una reglamentación expedida por decreto del 6 de marzo.

G.—EDIFICIOS MILITARES

Los actuales cuarteles no corresponden á las necesidades de la vida militar. Se debe pensar en construir nuevos edificios que sean mas apropiados al alojamiento de las tropas, y que tengan buenas condiciones de higiene y al mismo tiempo presenten comodidades para la instrucción. La partida del presupuesto referente á construcción de cuarteles es, en su mayor parte, absorvida por la refección de los antiguos: será conveniente aplicar una partida á los actuales cuarteles y otra á la construcción de nuevos edificios, conforme á un plan general que se adopte y del cual se realizaría una parte cada año.

El Director de Ingeniería, Comandante Hébert, me ha dirijido un informe sobre la manera de ejecutar los trabajos militares, haciendo notar que es indispensable reglamentar la ejecución de los trabajos relativos al ensanche, mejora y reparaciones por ejecutar en los edificios militares. Propone que una vez al año los jefes de cuerpo y

Directores de Escuelas y Establecimientos militares eleven al Estado Mayor General sus propuestas para mejorar los edificios que tienen á su cargo; con esa base, la Dirección de Ingeniería establecerá los presupuestos y formará la lista de todos los trabajos, conformándose á la prelación de urgencia que le parezca mejor determinada, limitándose á la partida votada y aun reservando una partida para trabajos imprevistos. Después de aprobar el Ministro este proyecto de trabajo la Dirección de Ingeniería procederá á su ejecución.

H.—FORTIFICACIONES

Al llegar al Perú el Comandante Hébert recibió el encargo de preparar un proyecto de defensa de la capital y del Callao. El trabajo presentado por este jefe ha sido sometido, en enero, al examen de una Comisión presidida por el General Echenique, y compuesta del General, Jefe de Estado Mayor General, del Coronel Eléspuru, Director de Guerra, del Jefe de la 2.ª sección Coronel de la Combe, del Capitán de Fragata de Marguery, del Comandante Pardo y Sarmiento y del Comandante Hébert. Después de estudiar el proyecto presentado hace cuatro años por el Comandante Bailly Maitre, el formulado por la antigua Comisión nombrada bajo la presidencia del mismo General Echenique para estudiar dicho proyecto, y el nuevo del Comandante Hébert, la Comisión elevó al Ministro de Guerra y Marina su dictamen, indicando la forma en que se podía proceder á la organización de la defensa de Lima-Callao. El Estado Mayor General recibió la orden, á principios de este mes, de proceder á los primeros trabajos; con este motivo nombré una comisión compuesta del Coronel la Combe, y de los Tenientes Corone-

les Hébert y Larregain, para determinar el emplazamiento exacto de las baterías, conformándose á las órdenes confidenciales que US. me impartió. Me constituí con la Comisión en los distintos puntos de la Punta y ahora los emplazamientos estan elejidos; falta hacer los planos topográficos que corren á cargo del Servicio Topográfico del Estado Mayor General, y de limitar exactamente la zona del terreno militar que se necesita afectar al servicio de ingeniería. Esos estudios seran concluidos para el 15 de julio próximo.

La ejecución de las fortificaciones estará á cargo de la Dirección de Ingeniería y se empleará, en cuanto sea posible, la mano de obra militar; y para ello la tropa de zapadores, de reciente organización, deberá prestar sus constantes servicios en la realización de aquella obra; por lo mismo, es de desear que se dote pronto á esa tropa de todo el material que necesita, tanto para su instrucción técnica cuanto para los trabajos de construcción; es indispensable poner á su disposición un poligono en que pueda proceder á los trabajos de ingeniería militar; y, como complemento de lo expuesto, es de desear que cerca de ese polígono se instale el cuartel del grupo de artillería de á pié y zapadores.

I.—LEYES ORGANICAS

Se impone la revisión de las leyes fundamentales que rijen al Ejército por presentarse en ellas serios inconvenientes. Es de desear que el próximo Congreso tenga á bien tomar en consideración los proyectos de ley que US. me ha encargado preparar y que estarán listos para ser elevados á US. á mediados del mes de julio próximo.

Código de Justicia Militar.—Tal como subsiste ahora el Código no llena los requisitos de una buena ley militar; los actos judiciales son de lo más complicados, y en algunas partes están en contradicción con los principios de la disciplina militar. Vamos á indicar á grandes rasgos las modificaciones que proponemos.

Libro 1.°—La jurisdicción de guerra deben ejercerla los jefes de Zona, es decir los actuales jefes de Estados Mayores Regionales. Ahora son los Prefectos, lo que es inconcebible y viene á poner la autoridad militar bajo las órdenes de la política. En Lima, donde la jeferatura de zona es militar, se halla hoy completamente independiente de la verdadera autoridad militar. Ese dualismo debe desaparecer; conforme al espíritu del Código, los jefes de zona eran los Comandantes militares del territorio de la zona y de las tropas estacionadas en su territorio.

A mi parecer, los Estados Mayores Regionales deben entenderse con todos los asuntos del Servicio Militar y de Justicia; los Jefes de Estado Mayor son los que deben recibir las denuncias, proceder á las formaciones de causa y elevar sus informes al jefe de Estado Mayor General, el cual decidirá, después de oír al Auditor de guerra, si hay lugar de elevar la causa al Consejo de Guerra.

El Consejo de guerra debe ser permanente, con el fin de poder componerlo con oficiales competentes en materia judicial, y de evitar que el servicio de la justicia militar venga á distraer á los jefes y oficiales de sus labores en cualquier momento. En el Consejo permanente el personal se renovará por mitad cada seis meses, y los vocales salientes quedarán como vocales suplentes. El Consejo; se compondrá de un Coronel Presidente, tres Mayores y tres Capitanes vocales. Cuando se trate de juzgar á militares de clase superior á la de Capitan, caso, por supuesto, muy exepcional, solo en está emergencia se

llamarán á otros vocales, de manera de formar un Consejo que estuviese en armonía con la clase del enjuiciado. Los funcionarios que hayan de intervenir en el ejercicio de la Justicia Militar, jueces Instructores, Fiscales, y Secretarios, también serán permanentes.

Los delitos que deben ser sometidos á la justicia militar son solo los cometidos por militares del Ejército ó sus dependencias, y no por individuos de la policía ó por paisanos.

Libro cuarto.—Trata de las faltas y correcciones; esas faltas las deben reprimir directamente los jefes, por ser ellas de orden disciplinario y no judicial; con tal motivo se debe suprimir completamente el libro cuarto, dejando á los jefes de Estado Mayor y á los de Cuerpo, la potestad de castigar las faltas conforme á las prescripciones del Reglamento sobre Servicio Interior de las tropas.

Tales son las reformas que se imponen con urgencia; por las demás se podrá estudiar después como simplificar los tres primeros libros y ponerlos más conformes á las Instituciones militares.

Ley de Servicio Militar Obligatorio.—La experiencia ha demostrado la necesidad de introducir algunas modificaciones en esta ley. Con este motivo, US. nombró una comisión compuesta del General Echenique y de los Coroneles Eléspuru y Dogny para preparar un proyecto de ley.

De las modificaciones propuestas por esta Comisión, las de mayor importancia son las siguientes:

El servicio obligatorio se presta de 21 á 50 años, en lugar de 19 á 50; así se incorporarán en las filas jóvenes más robustos y disminuirá el número de bajas por enfermedad.

El servicio activo es de dos años en lugar de tres, y de cuatro en la artillería y caballería. Con el efectivo reducido en el Ejército activo, es mejor el servicio uniforme

para todos de dos años, pues permite dar la instrucción militar á mayor número de ciudadanos

La inscripción de los jóvenes de 20 años se efectuará ante las delegaciones municipales en las capitales de provincia de distritos y agencias municipales; las excepciones se calificarán por las Juntas calificadoras en las mismas capitales, y los boletos de excepción serán expedidos por las Juntas provinciales revisoras; el registro de inscripción de la provincia estará á cargo del jefe provincial. Evidente es que ahora las juntas de conscripción funcionan con mucha irregularidad, y que se ha notado muchos abusos de parte de ellas, como lo indican los informes de los jefes de Estado Mayor Regional. Es de toda necesidad quitar á los Subprefectos las atribuciones que tienen ahora en materia de servicio militar; pues sea por incompetencia, sea por negligencia, sea por sus recargadas ocupaciones, el hecho es que no cumplen como deberían con las obligaciones de la ley.

El jefe provincial tiene la facultad de observar las excepciones dictadas por las Juntas Revisoras, y apelar á la Junta Departamental y por conducto del jefe de Estado Mayor General, al Supremo Gobierno.

El sorteo, acto de carácter oficial y público, se practica ante una Comisión provincial presidida por el Subprefecto, el cual interviene solo en este acto.

El proyecto de la Comisión prevee, en todos sus detalles, las operaciones de la conscripción y del llamamiento del contingente; determina las condiciones en que se deberá admitir á los voluntarios con contrato de dos á cuatro años, y á los reengachados con contrato de dos años renovables por períodos anuales.

El infrascrito considera que el proyecto de la comisión subsana todos los inconvenientes de la ley actual y de su reglamento; al devolverlo á su despacho, lo acom-

pañará con un proyecto de pequeñas modificaciones de detalle, y con un proyecto de reenganche especial para gendarmería, que se deberá agregar en el caso que esta venga á ser una dependencia del Ministerio de guerra.

Ley de Ascensos.—La ley de 22 de noviembre de 1901 ya ha dado buenos resultados; pero falta completarla. En efecto, para que haya cierta regularidad en los ascensos, necesita que exija también una regularidad en la producción de las vacantes que los motivan; y por eso es menester fijar para cada clase un límite de edad. Ya se ha dictado una disposición para fijar los límites de edad de los oficiales que sirven en las filas del ejército (artículo 8° de la Resolución Suprema del 14 de noviembre de 1903, mandando formar los Escalafones de Retiro y Disponibilidad); ademas será conveniente aumentar el tiempo que se exije pasar en algunas clases, principalmente en la de capitan, antes de poder ascender á la clase superior.

Si la ley vigente asegura al oficial la propiedad de su clase militar (artículo 16) no indica las condiciones en que se puede separar al oficial del servicio; con el fin de dar á los oficiales toda garantía de porvenir, es menester introducír en la ley algunas disposiciones que les asegure la permanencia en el Ejército activo, mientras no cometan faltas que motiven su baja; siendo por supuesto potestativo del Gobierno cambiarles su empleo por otro, cuando lo exijan el servicio ó cualquiera otra consideración. Solo así los jovenes instruidos se dedicarán á la carrera militar, y el cuerpo de oficiales alcanzará á ser bien compuesto con oficiales que no tengan más preocupación que la de dedicarse á su servicio. La ley debe pues fijar las condiciones distintas en que puede hallarse un oficial, ya que sea en servicio activo, en las tropas y Estado Mayor, ó en las otras dependencias, ó que sea separado temporalmente por razón de enfermedad ó por medida disciplina-

ria, ó que sea separado definitivamente. Por ejemplo, lo que no se puede admitír, es que un oficial separado por consulta ó por haberlo solicitado por conveniencia personal, vuelva al servicio como sucede ahora; tal procedimiento es incompatible con la disciplina.

Con la ley vigente y conforme á su reglamentación, el modo de ascender es distinto en cada clase; se asciende por antigüedad, por las más altas notas de examen, por concurso y por elección. Al complicado sistema actual propondremos que se sustituya el siguiente:

El ascenso se hará por turno igual de antigüedad, y de mérito para Tenientes y Capitanes, por un turno de antigüedad y dos de mérito para Mayores, y solo por turno de mérito para Tenientes Coroneles y Coroneles.

Al fin del año el Ministro fijará el número de oficiales que deben estar inscritos en los cuadros de mérito de cada clase y arma, cuidando que ese número sea solo un poco superior á lo que necesita para llenar las vacantes que tocan al turno del mérito durante el año. Después de la inspección general, el jefe de Estado Mayor General establecerá la lista de los oficiales que pueden presentarse á examen para la clase superior, y á cada uno le dará una nota de aptitud general. Los jurados de examen nombrados para cada clase de oficiales establecerán la clasificación conforme á las notas obtenidas; los primeros de la lista, en número igual al fijado por el Ministro, se inscribirán en el cuadro definitivo de mérito, pero por orden de antigüedad; ese cuadro de mérito servirá para todas las promociones del año, y si al fin del año se quedan algunos oficiales no ascendidos, encabezarán el cuadro de mérito del año siguiente.

La ley deberá preveer en razón de la organización del arma de ingenieros y zapadores, el modo como se debe

MUSEO NACIONAL DEL PERU
Biblioteca
C. de M. Julio J. Elías Murguía

formar el primer Escalafón correspondiente á ese nuevo cuerpo de oficiales.

Si las gendarmerías llegan á ser dependientes del Ministerio de Guerra, hay que establecer tambien el modo como se harán los ascensos en ellas, y como será constituida su oficialidad. Creo conveniente que ese Escalafón sea cerrado; los oficiales que están en los actuales cuerpos de gendarmería serán inscritos en ese Escalafón; habrá que determinar las condiciones en que los oficiales pueden pasar del ejército activo á las gendarmerías y, en casos muy excepcionales de la gendarmería al Ejército; dándoles, por ejemplo, la misma facilidad como á los oficiales indefinidos de presentarse para su inscripción en un cuadro de aptitud.

Con el fin de estimular á los oficiales que se preparen para ingresar á la Escuela Superior de Guerra, habrá, como lo hemos indicado ya al hablar de dicho Instituto, que asegurar serias ventajas para el ascenso á los que salen diplomados.

En fin, sin dejar de dar la tercera parte de las vacantes á los sargentos del Ejército, será conveniente llamarlos al concurso, no para la clase de Subteniente, sino para el grado de Sub-Oficial de la Escuela, adonde pasarán un año antes de salir como Subtenientes á las tropas.

Como consecuencia de la ley de ascensos, se impone la impresión de un Escalafon en conformidad con la nueva ley, y en el cual los oficiales serán inscritos por rigurosa antigüedad, no siendo esta la de la fecha del despacho, sino la que corresponde al número de meses de servicios efectivos; aquella disposición debe ser el objeto de un artículo de la ley de ascensos.

J.—ORGANIZACIÓN DEL EJÉRCITO

Pie de paz.—La organización actual se presta mal á la preparación de las unidades movilizadas para el tiempo de guerra; presenta, pues, el defecto de no tener mas que unidades de orden inferior, no teniendo los jefes la oportunidad de mandar unidades de orden superior. Aunque sea muy difícil tener un ejército organizado en forma con sólo 4,000 individuos de tropa, sobre todo cuando por razón de seguridad nacional se necesita mantener una parte de las tropas alejadas de Lima, se pueden subsanar esos inconvenientes adoptando la organización que sigue:

En cada zona del Norte y del Sur, habrá una *Brigada mixta* de las tres armas con un batallón, medio escuadrón y una sección de artillería de montaña; la mandaría un Coronel cerca del cuál funcionarían los servicios de Intendencia, Sanidad y talleres de tropa. La Brigada mixta tendría sus almacenes y permitiría asegurar la instrucción de parte de los Supernumerarios y Reservas de la Región.

En Lima habrá una *División* compuesta de dos Regimientos de infantería de dos batallones, de un Regimiento de caballería de dos escuadrones, y de un Grupo de artillería de montaña de dos baterías y una sección de zapadores. El Comandante de la División sería un General de Brigada ó Coronel; los dos Regimientos serían mandados por Coroneles; esa División tendría su Estado Mayor, sus servicios de Intendencia y Sanidad.

Quedarán como tropas fuera de División: el Grupo de artillería de campaña, una batería de montaña, el grupo de artillería de á pie y zapadores, el escuadrón Escolta de S. E. y tres escuadrones; trasformando uno de los escua-

drones en batallón, y suprimiendo otro, se podría organizar en Lima otra Brigada mixta compuesta de un batallón, un escuadrón y una batería de montaña.

Por consiguiente, la organización del pie de paz comprenderá cuatro unidades superiores, es decir, una División y tres brigadas mixtas y las tropas autónomas arriba indicadas; con esta base el Estado Mayor General podría preparar la formación de las unidades superiores del tiempo de guerra.

PIE DE GUERRA

.....
.....
.....
.....
.....

Luego el problema consiste en tomar las unidades del tiempo de paz como base de las unidades de guerra.

.....
.....

Además, en las zonas del Norte y del Sur, cada Brigada mixta de un batallón, medio escuadrón, una sección de artillería, vendría á formar una División de.....

En la zona del centro, la división y las tropas autónomas podrían servir de base á la formación de un *Cuerpo de Ejército*, de dos divisiones, teniendo la composición siguiente:

Estado Mayor del cuerpo de Ejército y dirección de los distintos servicios de Artillería, Ingeniería, Intendencia y Sanidad.

1a. División: 1 Escuadrón de caballería
1 Brigada de Infantería de.....
2 Grupos de artillería de montaña de.....
1 Compañía de zapadores
1 Sección de telegrafistas
1 Sección de municiones de artillería
1 Sección de municiones de infantería
1 Convoy administrativo (víveres)
1 ambulancia
2a. División: igual composición

Tropas fuera de División

1 Regimiento de Caballería de..Escuadrones
2 Grupos de artillería de campaña
1 Compañía de zapadores
1 Sección de telegrafistas
1 Parque de municiones de artillería é infantería
1 Convoy administrativo [Víveres]
1 Ambulancia
3 Hospitales de campaña
1 Equipaje de puentes

En cuanto á la Brigada mixta de Lima, del pie de paz, serviría de base á la formación de una División de reserva compuesta de.....
.....

Tal es, en nuestro concepto, el objeto que se debe mirar al ocuparse de la preparación de la movilización, y se debe aprovechar el llamamiento de reservistas á períodos de instrucción, para formar una ó varias de esas unidades de guerra, con el fin de poder estudiar en todos sus detalles las operaciones de la movilización y el manejo de esas divisiones. Toca á la 2a. Sección del Estado Mayor Gene-

ral preparar la formación de esas unidades, fijar los cuadros de oficiales de todas las tropas y servicios movilizados y estudiar de antemano todas las operaciones de la movilización, con el fin de dotarlos de su personal, material, armamento y equipo. Toca á la Intendencia preveer las medidas necesarias para abastecer esas fuerzas de todas las prendas, víveres y forrages que necesiten.

Las operaciones de movilización son facilitadas cuando las tropas del tiempo de paz están acuarteladas en buenas condiciones, y que cada cuerpo tiene sus almacenes en donde puede poco á poco constituir reservas de vestuario y equipo; con tal fin los jefes de Cuerpo y los Comandantes de unidad deben dedicar toda su actividad y en hacerlo adquieren las cualidades de administración que les son indispensables para después en campaña mantener á sus tropas en perfecto estado.

K.—PRESUPUESTO

Parece conveniente introducir las siguientes modificaciones en el presupuesto de guerra para 1907.

CAPITULO IV.—PLANTELES DE ENSEÑANZA

Escuela Superior de guerra

Aumento de media libra de gratificación para 12 alumnos	£p. 6
Sueldo del litógrafo	8
Aumento para gastos generales de	18
Sea	£p. 32

mas una partida anual de £p. 500 para el viaje de estudios, y la partida que corresponde al sueldo del Director, Sub-director y Ayudante militar de la Escuela de Esgrima, así como de £p. 2 de gastos generales para ese plantel.

Escuela Militar

Aumento de la partida de gastos generales..... ..... £p. 50

Sueldo de un Teniente para la Sub-intendencia 9.4.50

Sueldo de un sirviente de 2a. clase..... 3

mas el sueldo que corresponde á la diferencia entre los efectivos reglamentarios y los del presente año por haber sido reducidos.

CAPITULO V.—ESTADO MAYOR GENERAL

A la organización actual corresponde un presupuesto de £p. 788.7.33 indicado en el presupuesto administrativo de 1906.

Sería bueno aumentar á £p. 10 la partida de Biblioteca y á £p. 40 la de gastos generales, lo que vendría á ser un aumento total de £p. 14.

Conviene aumentar el piquete con el fin de que cada oficial tenga su caballo y ordenanza; teniendo además 12 soldados y 6 caballos para el servicio general.

CAPITULO VI.—EJÉRCITO ACTIVO

Aumento de un Teniente para la sección de ametralladoras de 6 batallones, sea 6 tenientes £p. 56.7.00.

Aumento de la ración de forrajes de 1,000 caballos á cinco centavos £p. 150.

CAPITULO VII.—RESERVAS

La partida de £p. 13,000 es insuficiente; hay que preveer además el llamamiento de 1500 reservistas, y su acuartelamiento durante un mes, gastos que corresponden, por lo menos, al sostenimiento de cinco batallones, sea £p. 5,000; parece conveniente elevar la partida á £p. 20,000.

CAPITULO VIII.—ESPECIALES

Construcción de nuevos cuarteles, aumento de.....	£p. 5.000
Maniobras de guarnición y anuales.....	2,000

L.—ANEXOS

Van acompañando la presente Memoria los anexos que siguen:

1.—Cuadro de los oficiales en activo servicio el 15 de junio de 1906, en los cuerpos y dependencias del Estado Mayor General.

Total 343 oficiales

2.—Cuadro de ascenso,

á la clase de Subteniente.....	25	
Teniente.....	29	
Capitan.....	15	
Mayor.....	5	
Teniente Coronel.....	3	
Total.....	77	ascensos.

3.—Cuadro de los oficiales llamados al servicio:
Total 63.

4.—Cuadro de permutas y oficiales:
Total 61.

5.—Cuadro de las bajas de oficiales:
Total 33 bajas.

6.—Cuadro numérico del personal de tropa en el servicio el 31 de mayo.

7.—Cuadro de las altas y bajas durante el año:
2025 altas 2356 bajas.

8.—Cuadro numérico de los militares que cumplen su servicio del 1.° de junio á diciembre de 1906:
Total 173.

9.—Cuadro de los licenciados por tiempo cumplido.
Total 603.

10.—Cuadro de los individuos de tropa licenciados por inútiles:

Licencia final.....527
Licencia por un año.....120
Licencia por 5 meses..... 36

11.—Cuadro de desertores:
Total 342.

12.—Cuadro del ganado el 31 de mayo:

13.—Movimientos de tropas:

14.—Alta y baja de armamento y municiones:

15.—Datos de la munición gastada:

16.—Datos sobre las Escuelas civíles.

17.—Nota sobre concurso de Sociedades de tiro en 1905

Dios guarde á US.

El General Jefe de Estado Mayor General.

P. Clément.

NOTA.—Quedan en el Estado Mayor General los documentos que siguen, y que han sido utilizados para la redacción de la presente Memoria.

a) Instrucción del jefe de Estado Mayor General sobre los trabajos de la 2a. sección del E. M. G. [movilización].
b] Memoria del jefe de la 1a. sección del E. M. G.
c] id. id. 2a. id. id.
d] id. id. 3a. id. id.
e] Informe del Inspector de caballería.
f] id. id. artillería.
g] id. Director de Ingeniería.
h] id. Servicio Topográfico.
i] Memoria del Jefe de E. M. R. del Centro.
j] id. id. id. Norte.
k] id. id. id. Sur.
l] Cuadro del movimiento de la oficina de la guarnición.
m] Memoria del Director de la Escuela Superior de Guerra.
n] id. id. Escuela Militar.

El General Jefe de Estado Mayor General.

P. Clément.

ANEXO N.º 2

MEMORIA

Del Jefe de la Seccion de Sanidad Militar y Naval

1906

Señor General Ministro de Estado, en el Despacho de Guerra y Marina.

S. G. M.

En cumplimiento de un deber, preceptuado por los reglamentos orgánicos del Servicio de Sanidad Militar y Naval, tengo el honor de presentar á la consideración de U. S. la memoria de la marcha de este Servicio, durante el año de julio de 1905 á junio de 1906.

Antes de entrar en el detalle de la marcha de este Servicio, en sus diferentes ramas, voy á permitirme presentar los cuadros de la morbilidad habida en el personal del Ejército y de la Marina, tal cual resulta de los partes mensuales remitidos á mi despacho por los Cirujanos Jefes de los diferentes servicios y que han sido oportunamente puestos en conocimiento de la Junta Superior de Sanidad Militar y Naval; de las bajas ocasionadas por inutilidad, provenientes de causas morbosas; de las bajas por defunción; del resultado obtenido del reconocimiento de los conscriptos, ingresados durante el año; del de la vacunación y revacunación & y del movimiento de los libros de la Oficina en su relación con los oficios y expedientes tramitados, informes médico-legales expedidos y demás; para después entrar en la exposición de su funcionamiento y de las necesidades por llenar, para la buena marcha en adelante, de este tan importante Servicio para el Ejército y la Marina.

MORVILIDAD EN EL EJERCITO

ESCUELA MILITAR

		Enfermería	Hospital	Total
1905	Julio	45	6	51
,,	Agosto	51	3	54
,,	Setiembre	25	3	28
,,	Octubre	57	3	60
,,	Noviembre	40	6	46
,,	Diciembre	10	14	24
1906	Enero	30	5	35
,,	Febrero	39	3	42
,,	Marzo	52	9	61
,,	Abril	81	9	90
,,	Mayo	66	6	72
,,	Junio	86	14	100
	Total..	582	81	663

CUERPOS DE GUARNICIÓN EN LA CAPITAL

		Enfermería	Hospital	Total
1905	Julio	218	121	339
,,	Agosto	216	144	360
,,	Setiembre	180	66	246
,,	Octubre	159	43	202
,,	Noviembre	135	102	237
,,	Diciembre	134	43	177
1906	Enero	209	107	316
,,	Febrero	179	98	277
,,	Marzo	197	137	334
,,	Abril	209	91	300
,,	Mayo	127	46	173
,,	Junio	134	38	172
	Total	2097	1036	3133

CUERPOS EN ACANTONAMIENTO

EN CASCAJAL, ANCÓN, CALLAO Y DEPARTAMENTOS

		Enfermería	Hospital	Total
1905	Julio	155	86	241
,,	Agosto	236	63	299
,,	Setiembre	213	62	275
,,	Octubre	159	43	202
,,	Noviembre	135	102	237
,,	Diciembre	134	43	177
1906	Enero	185	63	248
,,	Febrero	149	41	190
,,	Marzo	111	53	164
,,	Abril	167	70	237
,,	Mayo	259	62	321
,,	Junio	148	50	198
	Total	2051	738	2789

BUQUES DE LA ESCUADRA

ESCUELA NAVAL

		Enfermería	Hospital	Total
1905	Julio	0	0	0
,,	Agosto	2	0	2
,,	Setiembre	3	0	3
,,	Octubre	0	0	0
,,	Noviembre	0	0	0
,,	Diciembre	4	2	6
1906	Enero	0	0	0
,,	Febrero	0	2	2
,,	Marzo	0	2	2
,,	Abril	3	0	3
,,	Mayo	2	1	3
,,	Junio	0	1	1
	Total	14	8	22

TRASPORTE "CONSTITUCIÓN"

		Enfermería	Hospital	Total
1905	Julio	11	0	11
"	Agosto	32	0	32
"	Setiembre	18	6	24
"	Octubre	13	4	17
"	Noviembre	18	5	23
"	Diciembre	18	3	21
1906	Enero	19	2	21
"	Febrero	14	3	17
"	Marzo	15	1	16
"	Abril	10	1	11
"	Mayo	7	0	7
"	Junio	10	0	10
	Total	185	25	210

TRASPORTE "CHALACO"

		Enfermería	Hospital	Total
1905	Julio	2	0	2
"	Agosto	4	0	4
"	Setiembre	7	2	9
"	Octubre	3	3	6
"	Noviembre	0	0	0
"	Diciembre	2	1	3
1906	Enero	7	1	8
"	Febrero	4	0	4
"	Marzo	0	1	1
"	Abril	7	1	8
"	Mayo	1	0	1
"	Junio	5	0	5
	Total	42	9	51

CRUCERO "LIMA"

		Enfermería	Hospital	Total
1905	Noviembre.....	5	1	6
"	Diciembre.....	10	0	10
1906	Enero.....	16	2	18
"	Febrero.....	20	2	22
"	Marzo.....	28	4	32
"	Abril.....	14	1	15
"	Mayo.....	8	0	8
"	Junio.....	29	2	31
	Total.....	130	12	142

TRASPORTE "IQUITOS"

		Enfermería	Hospital	Total
1906	Enero.....	24	6	30
"	Febrero.....	17	5	22
"	Marzo.....	18	3	21
"	Abril.....	10	0	10
"	Mayo.....	18	1	19
"	Junio.....	13	0	13
	Total.....	100	15	115

RESUMEN GENERAL

Asistidos	de la Escuela Militar, durante el año.....	663
"	de los Cuerpos de Guarnición en la Capital.....	3133
"	de los cuerpos en acantonamiento.....	2789
"	" la Escuela Naval.....	22
"	del Crucero "Constitución".....	210
"	del Trasporte "Chalaco".....	51
"	del Crucero "Lima".....	142
"	del Trasporte "Iquitos".....	151
	Total general.....	7161

No se ha creído conveniente incluír en este cuadro el número de consultados: esto es, el de todos aquellos que á la hora de la visita diaria se presentan á las Enfermerías ó con una dolencia simulada ó con una afección tan insignificante que apenas basta una medicación de momento, un consejo higiénico ó una simple órden de descanso en sus cuadras. El número de ellos, que absorve gran tiempo de la visita médica, para hacer la selección y tratamiento adecuado, es tal que alarmaría la cifra, sin significar absolutamente nada para la estadística de morbilidad.

Tomándose en cuenta la clasificación de las enfermedades, hay que decir con satisfacción que ninguna epidemia ha reinado en el Ejército y la Armada en las distintas localidades; y ni aún la bubónica, que se ha hecho endémica en la Capital y otros puntos de la República, nos ha afectado, manteniéndose todo el personal indemne de este flagelo.

Las afecciones gastro-intestinales, los catarros bronquiales y el paludismo, dán la nota dominante como constitución médica en todas las poblaciones de la República, y sobre todo, la tuberculosis es la que más daño causa; siendo la afección que motiva en su mayor parte las bajas del Ejército por morbilidad y por mortalidad.

En los primeros meses del año en Chorrillos, en Lima y alrededores, el paludismo alcanzó hasta el 30 á 40 % de los enfermos; las afecciones gastro-intestinales alcanzaron un promedio de 10 al 20 %, habiéndose presentado también algunos casos de sarampión, y algunos otros de Grippe; en Arequipa hubieron algunos casos de angina catarral y paperas, como constitución médica dominante; en Piura, algunos casos de coli-bacilosis (fiebre infecciosa), también de localización intestinal; en Cajamarca se presentaron algunos casos de fiebre tifoidea. Y así, en

las distintas localidades han reinado alternativamente las afecciones propias á la estación dominante y al medio en que se vive.

Los partes de mortalidad mensual de los Señores Cirujanos, Jefes de los distintos servicios, arrojan al respecto, minuciosos datos que servirán á su tiempo para una historia completa de la morbilidad en el Ejército y la Marina, nuevo contingente de conocimientos que ofrecerá en adelante á la medicina nacional, el Servicio de Sanidad Militar y Naval, de reciente creación.

Lo más notable de ese movimiento de morbilidad, en su relación con el cuadro de licenciados por inutilidad, para el servicio militar, por causas de ella, es el siguiente:

DECLARADOS INÚTILES PARA EL SERVICIO

		Por tuberculosis	Por otras afecciones	Total
1905	En Julio	24	6	30
,,	,, Agosto	20	15	35
,,	,, Setiembre	29	28	57
,,	,, Octubre	27	11	38
,,	,, Noviembre	18	14	32
,,	,, Diciembre	29	12	41
1906	,, Enero	27	22	49
,,	,, Febrero	37	22	59
,,	,, Marzo	18	18	36
,,	,, Abril	40	22	62
,,	,, Mayo	31	12	43
,,	,, Junio	16	9	25
	Total	316	191	507

Se vé que casi las dos terceras partes de los licenciados por morbilidad, lo son por tuberculosis, afección fatal para la salud de las tropas, pero que no está indudablemente en los Cuarteles, sino en el vetusto, anticuado y antihigiénico hospital de San Bartolomé, como se tiene probado hasta la saciedad.

En cuanto á las bajas causadas por defunción el cuadro es el siguiente:

DEFUNCIONES

1905	En Julio.....	4	1906	En Enero.....	5
,,	,, Agosto.....	6	,,	,, Febrero...	9
,,	,, Setiembre....	4	,,	,, Marzo.....	3
,,	,, Octubre.....	2	,,	,, Abril.....	4
,,	,, Noviembre..	6	,,	,, Mayo.....	5
,,	,, Diciembre....	7	,,	,, Junio.....	3
	Total.....	58			

Aquí también, como en el cuadro anterior, la causa es debida en su mayor parte relativamente á la tuberculosis, pues alcanza al tercio del total.

Ahora bien; es necesario notar, que este aspecto de la morbilidad y sus consecuencias, se revela esta vez, en mejores condiciones que ese mismo conjunto en el año anterior, si se toma en cuenta el total en número, del personal del Ejército y de la Marina en su relación con su frecuente y un tanto numerosa renovación; invitándonos á la consideración de que, cuan satisfactoria, sería la salud de nuestras tropas si no tuviéramos, como un local obligado de asistencia médica, un hospital militar, foco de casi todas las infecciones, y en especial de la tuberculosis.

El siguiente cuadro manifiesta el resultado de los reconocimientos, practicados en los contingentes, al tiempo de su admisión para el servicio militar.

RECONOCIMIENTO DE LOS CONTINGENTES

Reconocidos en el 2.° semestre 1905	824
Declarados inaparentes para el servicio	52
De éstos, por afecciones tuberculosas	9
Por otras afecciones	43
En el 1er. semestre 1906	1012
Declarados inaparentes para el servicio	56
De éstos por afecciones tuberculosas	20
Por otras afecciones	36
Total de reconocidos	1836
id de inaparentes	108
id por tuberculosis	29
id por otras afecciones	79

Entre los 79 inaparentes por diversas afecciones que no son la tuberculosis, figuran en gran parte los de constitución raquítica y enfermedades orgánicas no bien manifiestas, siendo en muy escaso número el de los defectos físicos, que en años pasados se presentaban en gran número, revelando ésto, mayor cuidado en el funcionamiento de las Juntas Conscriptoras.

PROFILAXIS

De especial cuidado de parte de mi despacho, ha sido la profilaxis ó sea la preservación de las enfermedades contagiosas evitables.

La vacunación y revacunación, á que se dá hoy toda la importancia debida, se ha practicado en las tropas, conforme las necesidades individuales lo han requerido.

Así en los seis meses últimos del año 1905, se practicó esta operación en 910 individuos, y en el primer semestre de 1906, en 1470, haciendo un total de 2380, que han recibido la inoculación del fluido vacuno.

El éxito ha sido en algunos cuerpos del 10 %, en otros de 4 % y en algunos todavía ha sido 0; resultado que no ha correspondido del todo satisfactoriamente, tal vez por causas que nos son ajenas y que dió lugar, en su oportunidad, á investigaciones en el Ministerio respectivo.

Las otras enfermedades contagiosas evitables, son relativamente pocas y tienen necesidad de que se preceptúe un conjunto de disposiciones, en su relación con la higiene individual, que mi despacho tiene en estudio.

FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO

Los decretos orgánicos de creación del Servicio de Sanidad Militar, y de su funcionamiento en guarnición, han sido completados con la expedición en el presente año, de varios otros, que han contribuido á perfeccionar su mecanismo en tiempo normal.

Tales son: el de las revistas periódicas de sanidad al personal del Ejército y de la armada, en los Cuarteles, en los Buques, en el Hospital Militar y Hospitales civiles de los Departamentos, adonde se asisten las tropas acantonadas; el de excepción y separación del servicio militar por causa de enfermedades, con la respectiva clasificación de las licencias en finales, temporales y pase á las reservas; el reglamento especial para el servicio de las enfermerías regimentarias; el que dá una nomenclatura científica de las enfermedades para el uso de las estadísticas; el de pensionistas militares; el que crea una Junta Revisora de las licencias por inutilidad por causas morbosas; el de asimilación de los topiqueros militares y algunos otros de menor importancia.

Esta circunstancia y la de haberse aumentado el arsenal de los instrumentos de observación del Laboratorio clínico de la sección Técnica, han contribuido sin duda á la buena marcha del Servicio durante el presente año, de que paso á dar cuenta ligeramente.

JEFACTURA DEL SERVICIO

Las labores de la Jefactura del servicio, á la fecha, han alcanzado una importancia relativa, en conformidad con la extensión y desarrollo que han alcanzado las diferentes ramas que tiene bajo su dependencia y vigilancia.

La Oficina Central durante el año, se ha manifestado laboriosa, dando la tramitación más cumplida á los oficios y expedientes de las direcciones de guerra y marina, que hacen un total bastante número so. (157 recibidos, y 207 elevados á ellas).

Se han recibido también y dado la respectiva tramitación á los oficios del Estado Mayor General, de la Co-

mandancia Principal de las Milicias Navales del Callao, de la Intendencia General de Guerra, á los oficios y expedientes de reconocimientos é informes judiciales de la Zona Militar, de los provenientes de la Escuela Naval y de los Buques de la Escuadra, de la Escuela Militar de Chorrillos y de los Cuerpos del Ejército, en fin, de los Cirujanos navales y de los Cirujanos de cuerpo, de los diferentes acantonamientos, aparte de un buen número, procedente de otras oficinas, que no son del ramo de Guerra y Marina.

Especial esmero se ha tenido en que todos estos documentos y los libros que deben tenerse, conforme á los reglamentos y disposiciones internas, marchen con el día, llevando desde luego impresos el sello de la corrección y claridad que deben tener.

Las facturas de los pedidos, los comprobantes del consumo de medicinas, del repuesto de instrumentos y útiles de las enfermerías, dejan siempre un duplicado para las archivos de la Oficina, teniéndo cuidado de remitir á la Intendencia de Guerra los comprobantes originales de los gastos en efectivo que mensualmente es necesario hacer en las enfermerías regimentaria de los Cuerpos, para mejorar la alimentación en ellas ó atender necesidades urgentes.

Debe pues decirse que la vigilancia del Servicio, está establecida con la debida regularidad en todas las dependencias, ya para normalizar el movimiento en el engranaje de las distintas dependencias del personal profesional, que solo se conseguirá, cuando sea un acto de conciencia para cada uno, la subordinación militar á que la asimilación les obliga, cambio que es natural, no pueda obtenerse tan pronto, por ser aún muy corto el tiempo que los ha alejado de la relativa independencia que dá la vida civil, como para estudiar de cerca las necesidades de la sa-

lud é higiene de las tropas y proponer á la Superioridad los medios de conservarlas.

SECCIÓN TÉCNICA

En posesión los Cirujanos y Oficiales de Sanidad de la Sección Técnica, de los aparatos é instrumentos más necesarios al examen profesional, han practicado sus operaciones de manera tal, que el reconocimiento de los conscriptos, el examen de los enfermos y el que demanda la tramitación de los expedientes por asuntos administrativos ó judiciales, han llevado y llevan en la actualidad el sello de la mayor legalidad, como que está basada en los últimos progresos de la ciencia.

262 informes expedidos durante este año, son en su mayor parte importantes. los unos bajo el punto de vista médico legal, y los otros, que se refieren á asuntos puramente administrativos ó más bien de consulta, porque definen factiblemente los puntos de higiene que se refieren á la vida militar.

ENFERMERÍAS

Los Cirujanos de la Sección Técnica, que también son los Directores del Servicio de Sanidad, el Cirujano Jefe para la Escuadra; el 1er. Cirujano para los acantonamientos; y el 2° Cirujano para la Guarnición en la Capital, han vigilado de la manera más correcta la asistencia profesional en las enfermerías de su dependencia, asi como el

servicio higiénico de las localidades ocupadas por las tropas á su cuidado.

Las enfermerías regimentarias funcionan ya con bastante regularidad y son provechosísimos los resultados que se obtienen, especialmente de la del Cuartel de Ancón, justamente llamada de convalecencia, porque la bondad de aquel clima, la aprovechamos, por ahora, para el restablecimiento completo de la salud de los deteriorados por enfermedades de larga duración.

Ha contribuido á este pié de asistencia, indudablemente, la instrucción pacientemente dada al personal de sanidad de las tropas, acerca de sus deberes del enfermero militar, sin descuidar los inherentes á los trabajos de campaña, á cuho efecto tienen para su aprendizaje "El Manual del enfermero y del camillero en campaña", pequeño texto, impreso de orden del Ministerio, para instrucciones de esa clase.

Penetrado el Gobierno de la importancia de conservar ese personal, con conocimientos de asistencia hospitalaria, difícil de adquirirla en otra parte que no sea en los hospitales civiles, ha expedido el decreto de asimilación de topiqueros militares, de manera que, no se haga su renovación con tanta frecuencia, como desgraciadamente ha sucedido hasta ahora.

En estas enfermerías, el repuesto del material de asistencia, de medicinas, de ropas de cama y demás útiles, se atiende con la frecuencia compatible á la estrechez de los recursos de que se dispone.

Estado Mayor General de Marina - Servicio de Informaciones -

FARMACIA CENTRAL

De la Junta de Sanidad Militar y Naval, de que mi despacho preocupado de buscar en el suministro de las medicinas, su mejor aplicación y una economía grande en el consumo, propuso á la Superioridad el establecimiento de una Farmácia Central, que funcionará en breve, surtiéndose con solo los fondos que producen el pequeño descuento que constituye el *fondo especial de enfermerías;* de manera que, el sostenimiento de las enfermerías regimentarias, no afectará absolutamente en nada al presupuesto de la República para el Ejército.

En cuanto á la Escuadra, como en ella no se hacen tales descuentos y por consiguiente no existe el *fondo especial de enfermerías*, necesario será pasar al sostenimiento de la Farmacia Central, las partidas respectivas del presupuesto general, seguro de obtenerse un mejor servicio.

HIGIENE DE LOS CUARTELES

La higiene de los Cuarteles es en la actualidad de atención especial para los Cirujanos y Oficiales de Sanidad. En ellos se vigila no solo el aseo personal y la limpieza del local. sino también se hace de la manera más escrupulosa la inspección constante de los alimentos, de las bebidas, de las ropas, &. &.

A este respecto, merece mención especial el provechosísimo resultado obtenido con la refección de los Cuarteles viejos de la Capital, hechos, puede decirse, uno á uno, del año pasado acá.

Tienen ahora todos ellos pavimento impermeable en sus cuadras; las antiguas tarimas han sido reemplazadas por catres individuales; se ha hecho la debida separación de los comedores, cuadras de estudio y dormitorios y en cuanto á los accesorios. como los urinarios, escusados, caballerizos &. &. han recibido también una refacción de lo mejor posible.

En los acantonamientos, se ha seguido haciendo por los cirujanos respectivos, el estudio de los locales que ocupan las tropas como Cuarteles, remitiéndose á la Jeferatura del Servicio, los respectivos informes sobre las condiciones higiénicas que esos locales reunen, y proponiendo las modificaciones que es necesario introducir para la buena salud de las tropas, adjuntando además los respectivos planos, que mi despacho ha puesto con toda oportunidad en conocimiento de la Superioridad.

HOSPITAL MILITAR

Al llegar á esta parte de mi memoria, no puedo dejar de repetir que nada hay que justifique la tolerancia por más tiempo, de esa vetusta é inapropiada construcción como Hospital Militar: sus condiciones higiénicas son de tal naturaleza, que por todos los tonos se pregona, que es un foco de infección tuberculosa, cuando menos.

Los Cirujanos militares y aún civiles, los alumnos de la Facultad de Medicina, que practican en los servicios de ese Hospital y varias tésis para grados académicos, lo afirman; como también las estadísticas de la Sección técnica comprueban, con abrubadora realidad, que allí es

el principal foco de la infección antedicha; de manera que su clausura, y la necesidad de la construcción de un otro Hospital, se imponen.

Felizmente, la Comisión especial nombrada por el Supremo Gobierno, para hacer los estudios de ubicación, de los planos y la construcción del nuevo Hospital Militar, trabaja con asiduidad y es seguro que en los últimos meses de este año, habrá dado término á sus estudios y habrá puesto en ejecución gran parte de la importantísima labor que se le ha encomendado.

Mientras tanto, se hace indispensable gestionar del Supremo Gobierno siquiera la dirección técnica del Establecimiento de San Bartolomé, cuando menos, para no perder la unidad de la disciplina y de la estadística que hoy se hace del todo ilusorio.

MANIOBRAS

Debo decir algo, sobre la participación que tocó á Sanidad, en las maniobras militares del Ejército, en noviembre último.

Bien se comprende, que no estando preparado el personal para el *servicio de campaña*, pues aún no han sido dictados los reglamentos de la materia, de temerse era que dicho servicio no hubiera sido ejecutado con toda corrección.

No obstante, el funcionamiento de él, aunque tan exsabrutamente puesto en ejecución, fué muy regular. El servicio de sanidad en *marcha* y en los distintos *acantonamientos* de *concentración* de las tropas, fué dispuesto por el Cirujano Director, de acuerdo y con sujeción á las

órdenes del Comandante en Jefe de las fuerzas; y su ejecución por el escaso personal fué bastante satisfactorio.

Durante las diferentes acciones que se desarrollaron, se tuvo también ocasión de ensayar el servicio de sanidad en la *zona de adelante ó de primera línea*. Funcionaron los *puestos de socorro*, y se practicó el ejercicio de *trasporte de los heridos por los camilleros regimentarios* hacia la ambulancia de campaña.

En cuanto á la morbilidad habida durante los diez días de las maniobras, voy á permitirme tocar algunos puntos de ella, advirtiendo que en su relación con la estadística, están ya esos diferentes datos incluídos en los cuadros generales.

El total de individuos de tropa que recibió asistencia médica durante las maniobras fué de 149, entre enfermos y estropeados.

De éstos: 48 merecieron pasar al Hospital; 14 fueron enviados á las enfermerías de sus respectivos cuarteles, por merecer tan solo algún descanso para su ligera indisposición y 87 recibieron asistencia únicamente en la ambulancia, quedando desde luego en condiciones de poder continuar las maniobras.

Las enfermedades dominantes fueron el paludismo en sus diversas formas, los trastornos gastro-intestinales (cólicos), algunos catarros bronquiales y otros accidentes, como contusiones y ulceraciones de los pies, producidas por el roce del calzado, á la infantería y á los conductores.

De estas afecciones, ninguna ha tenido el carácter de gravedad; excepción hecha de un caso de neumonia aguda, en un soldado del Batallón No. 1 que fué remitido al hospital el día 24 al llegar al Campamento de Caudivilla; de modo que puede decirse, de una manera general, que

el estado de salud de las tropas durante las maniobras de noviembre fué de lo más satisfactorio.

PERSONAL

La experiencia, ha puesto de manifiesto durante el presente año la necesidad de aumentar el personal, cuando menos, con un practicante interno para el servicio de la enfermería de convalecencia del cuartel de Ancón, que carece de personal profesional propio. De esta manera, estarán las tres enfermerías de acantonamiento, que son: Cascajal, Ancón y Callao, con practicantes internos, suficientemente responsables bajo el punto de vista profesional, y que harán la economía del haber de tres cirujanos.

Las enfermerías de la Capital, pueden continuar con los cuatro practicantes externos, bajo la vigilancia del 2.° cirujano de la Sección Técnica; y en cuanto al servicio de seis Cirujanos de Cuerpo, que dá el presupuesto para los acantonamientos en los Departamentos, es por ahora suficiente.

MATERIAL

Las enfermerías de los cuarteles de la Capital y alrededores, tienen su mobiliario aunque modesto, completo; pero los cuerpos de acantonamiento en los Departamentos, tienen tan solo los botiquines antiguos, que es necesario reemplazar por otros que sean manuables, y dotar

siquiera de lo indispensable, en menaje y útiles, las enfermerías de los cuarteles, en los lugares que más frecuentemente están ocupadas por tropas, como son: Arequipa y Piura.

Es inaplazable dotar á cada Cuerpo de su respectiva mochila, saco ó alforja botiquín, llamado de urgencia. Los resultados obtenidos con los pocos que se mandaron hacer en los talleres de la Intendencia General de Guerra para las maniobras, fueron tales que pedí inmediatamente al señor General Ministro, hiciera venir de Europa el número suficiente de ellos, pedido que fué atendido y debe hallarse en camino.

Cierto que los botiquines llenan esa necesidad en los Cuerpos, en acantonamiento, pero los sacos de urgencia ó de pronto socorro, son todavía más útiles, para las casos de fraccionamiento del Cuerpo, así como para las asistencias en marcha; haciéndose por esto mismo necesario adquirirlos en la variedad de sus formas, dimensiones y de su adaptación para ser conducidos.

Muchísimo se ha obtenido en cuanto á adquisición del material de campaña, pero puede decirse aún que falta lo necesario.

Como tal material, no tenemos sino la ambulancia de montaña últimamente adquirida, modelo del Ejército italiano y las carpas-hospital de campaña inmovibles, regular número de catres y camillas, y un surtido de útiles de asistencia quirúrgica; pero la superioridad se propone la adquisición del material de ambulancias de montaña, en número suficiente, en el curso del presente año.

CONCLUSIÓN.

Queda trazado á grandes rasgos el servicio de Sanidad Militar y Naval, en la multiplicidad y variedad de

sus funciones, poniendo claramente de manifiesto, una vez más, la suma de necesidades antes dejadas de llenar, en bien de la salud é higiene de las tropas, al servicio de la Nación.

Felizmente la obra creada en 1904, se basa sobre los sólidos cimientos de sus provechosísimos resultados alcansados día á día, y contando con el decidido empeño que por él tiene el Supremo Gobierno, y las facilidades que le dá para su funcionamiento el señor Ministro del ramo, como con la laboriosidad del personal, de esperar és su ámplio desarrollo y por consiguiente lo grandemente benéfico de sus resultados en adelante.

Lima, 30 de Junio de 1906

El Cirujano Mayor Jefe de Sanidad Militar y Naval.

Dr. E. M. Chávez

ANEXO N.º 3

MEMORIA

DEL CORONEL

INTENDENTE GENERAL DE GUERRA

1906

Lima, 30 de Junio de 1906.

Señor General, Ministro de Estado en el Despacho de Guerra y Marina.

La Intendencia General de Guerra, creada por la oportuna iniciativa de US. en virtud del supremo decreto de 5 de abril de 1904, comenzó el pleno ejercicio de sus funciones en junio del mismo año, por que fué necesario emplear dos meses en su organización é instalación. Habiéndose presentado yá la memoria correspondiente al primer año, la presente comprende sólo el 2o. de existencia de la Intendencia General de Guerra.

En la memoria anterior se puntualizaron los tropiezos y dificultades que fué necesario vencer para establecer el orden normal en la administración de los diversos servicios que corren á cargo de esta institución; tropiezos y dificultades que felizmente han desaparecido, pues en la actualidad puedo declarar con satisfacción que está constituida en forma regular y correcta la administración de esta Intendencia.

Al dar cuenta de las funciones de la Intendencia en el 2o. semestre del año anterior y 1o. del actual me ocuparé de las secciones de la oficina siguiendo el orden que á cada una corresponde en conformidad con el decreto orgánico de su creacion.

DIRECCIÓN

La junta directiva ha funcionado con la debida regularidad celebrando 60 sesiones ordinarias y extraordinarias en las que se ha ocupado de los asuntos que le están encomendados en virtud del reglamento orgánico de la institución.

En estas sesiones se ha ocupado la Junta de estudiar 15 proyectos relativos á bases de convocatoria para licitaciones, discutiéndolas y modificándolas á fin de consultar las conveniencias fiscales y obtener la mayor economía posible.

Después de convocar á licitación ha tomado en consideración 28 propuestas, de las que ha aceptado y sometido á la aprobación de US. las siguientes:

6 relativas á provisión de artículos y materiales para el vestuario y equipo del ejército y armada.

3 para reparaciones en los buques de la armada.

3 por pasto seco para el ganado del Ejército.

2 para adquisición de caballos.

1 para provisión de forraje en pampa á la caballada del ejército.

1 para adquisión de aparejos.

1 para construcción de cascos de montura para tropa.

1 de calzado extrangero que sea empleado como ensayo en los cuerpos del ejército.

1 de carbón para los buques de la escuadra.

1 de adquisición de 3,000 ternos extrangeros de dril blanco para oficiales.

1 de compra de rasquetas.

1 de racionamiento para los buques de la escuadra.

1 de impresión de formularios para el ejército y escuadra.

Cuando no se han presentado postores para las licitaciones la Junta ha observado el procedimiento establecido en su reglamento, disponiendo que la Intendencia comprara en plaza al menor precio posible los artículos que era necesario adquirir.

Ha tenido la Junta especial cuidado en el exámen de los artículos que era necesario adquirir de asesorarse con peritos competentes, para adquirir la seguridad de que eran de buena calidad.

Aprobadas las licitaciones se han extendido por duplicado los contratos respectivos con sujeción á las bases, y después de suscritos por el Intendente y el proponente se han elevado á US. para su aprobación.

En uso de la atribución que consigna el inciso H del artículo 3 del reglamento, la Junta delegó en el señor Intendente la inspección de los cuerpos del ejército acantonados en esta capital, en el Callao y en los campamentos de Ancón y el Cascajal. Me es grato hacer constar que el resultado de esta inspección ha sido completamente satisfactorio, pues tanto el orden con que se llevan los libros, el aseo é higiene de los cuarteles y cuadras, el buen estado de los catres y colchones, la completa provisión de los botiquines, el arreglo de los comedores de oficiales y tropa, cantinas, cocinas, almacenes de vestuario y equipo, y la excelente calidad de los viveres y forrajes, no han dado motivo á queja alguna de parte de los individuos de tropa.

Para la inspección de las Delegaciones y de los cuerpos del ejército en Piura y Arequipa, fué comisionado el Sub-Intendente de la Escuela Militar, Teniente Coronel D. Fernando Sarmiento, que llevó á cabo su cometido á satisfacción de esta intendencia, dictando oportunas me

didas para hacer desaparecer los defectos que encontró y que quedaron debidamente salvados.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 4o. del decreto orgánico de esta Intendencia, la Junta, en sesión de 18 de abril último, procedió al sorteo de los dos señores Vocales que debían cesar en el ejercicio de sus funciones, resultando del sorteo para ser reemplazados, el señor Coronel D. José M. Pereira y el señor D. Pedro Oliveira. Después de ponerse este acuerdo en conocimiento de US. y habiendo tenido á bien reelegir á los dos señores Vocales cesantes por resolución de 3 de mayo próximo pasado, la Junta ha quedado constituida de la manera siguiente:

Intendente Gral. de Guerra	Sr.	Corl.	Manuel C. de la Torre
Coronel Vocal.....	,,	,,	José Manuel Pereira
Cap. de Navío Vocal.....	,,	,,	Samuel M. Palacio
Agricultor Vocal.....	,,	,,	Pedro Oliveira
Comerciante Vocal.....	,,	,,	Vicente G. Delgado

Me es grato declarar que la decidida contracción y esmero con que los señores miembros de la Junta han correspondido á la confianza que en ellos ha depositado el Supremo Gobierno, se debe los provechosos resultados que se obtienen con la Intendencia General de Guerra en orden á la regularidad, economía y buena administración de los intereses que tiene á su cargo.

SECRETARÍA

Esta Sección de la Intendencia está constituida actualmente con un personal demasiado reducido, pues, habiéndose suprimido desde el Presupuesto de 1905 dos empleados, sus labores han aumentado considerablemen-

te, á consecuencia de que hoy corre á cargo de esta institución todo el servicio relativo á la armada y dependencias marítimas que anteriormente corria á cargo de la Tesorería Fiscal del Callao y de la Comandancia Principal de las Milicias Navales y Armada.

Si bien es cierto que algunos empleados de la Caja Fiscal del Callao, que anteriormente intervenían en el ramo de marina se encuentran hoy en esta oficina, como ellos no prestan sus servicios en la Secretaría sino en otras secciones, la labor de aquella resulta siempre excesiva, pues está llamada á intervenir, sin excepción alguna, en todos los asuntos de la Intendencia.

El cuadro de los asuntos despachados por secretaría que se inserta á continuación, dará á US. cabal idea de la labor de esta sección de la Intendencia General de Guerra:

Expedientes ingresados	1100
Id. elevados al Ministerio de Guerra	508
Oficios recibidos del Ministerio de Guerra	4120
Avisos de Libramientos	1437
Oficios recibidos de diferentes dependencias del Ministerio de la Guerra	7733
Oficios recibidos de los juzgados de 1a. instancia	117
Oficios recibidos de los Juzgados de Paz	669
Oficios dirigidos al Ministerio de Guerra	1269
Oficios á la Dirección de Marina y dependencias de ese Ramo	891
Oficios á los Delegados y dependencias del Ramo de Guerra	2281
Ordenes de internación á Almacenes	741
Ordenes de internación de Talleres á Almacenes	288
Ordenes de salida de Almacenes	2279
Ordenes para formular presupuestos	268

En los expedientes seguidos ante el supremo Gobierno por asuntos que se relacionan con las funciones de esta Intendencia se han expedido 85 informes, y en los que se relacionan con atribuciones de la Junta Directiva ó de la Intendencia se han expedido 85 resoluciones.

Para aclarar puntos dudosos y dejar establecida la cabal inteligencia de algunas resoluciones supremas y precisar el alcance de los reglamentos, se ha dirigido á las oficinas respectivas 32 circulares.

Me es satisfactorio hacer constar que la manera como se efectúa hoy la distribución de los pasajes por vapores y ferro-carriles á los licenciados del ejército, con sujeción á lo que dispone el artículo 16 inciso 3o. del reglamento de esta institución, y cumpliendo el inciso 2o. del mismo, ha producido excelentes resultados. Cuando los pasajes se entregaban en los cuarteles ó en el Estado Mayor del Ejército, muchos licenciados que encontraban ocupación en esta capital ó que no tenian por conveniente regresar á los lugares de su procedencia, negociaban á vil precio sus pasajes; pero hoy, cuando trascurren 90 días y no se presentan en esta oficina á recogerlos, pierden su derecho, y como el ayudante de esta institución solo entrega los pasajes á los licenciados cuando se encuentran en los vapores ó ferro-carriles, se hace imposible que puedan disponer de ellos en favor de terceras personas.

En el 2o. semestre del año 1905 ha devuelto esta oficina á la Dirección de Guerra 174 pasajes y en el 1o. del presente año 254. Ellos representan para el fisco una economía de más ó menos £p. 700.0.00.

El personal de la secretaría es hoy el siguiente, con los haberes que á continuación se expresan de conformidad con el Presupuesto General vigente,

Secretario, Coronel graduado Cárlos del Alcázar..... £p. 20.000 mensuales
Oficial 1o. Pro-Secretario, D. Juan Aponte Ribeiro..... ,, 12.000 ,,
Oficial 2o. D. Armando García..... ,, 7.000 ,,
Oficial de Partes D. F. Alvardo Zegarra..... ,, 8.000 ,,

El cuadro relativo al trabajo de esta sección y la escala de sueldos que he reproducido anteriormente, demuestran á la simple vista la conveniencia de acordar una gratificación mensual á los empleados de esta Secretaría y restablecer el personal en la proporción y forma con que se constituyó primitivamente.

CONTADURÍA

Las cuentas de esta sección han sido rendidas con la debida oportunidad al Tribunal del Ramo, y como ellas se han llevado con escrupulosa corrección y sujetándose extrictamente al sistema establecido por el reglamento especial de 25 de mayo de 1904, esto es, observando los procedimientos de los libros mercantiles, considero que han de ser aprobadas.

Las labores de la Contaduría han aumentado considerablemente, pues, desde el mes de julio de 1905, corre á su cargo lo relativo á las cuentas del servicio de la escuadra y demás dependencias marítimas. Ha sido necesario crear una delegación de la Intendencia en el Callao que llena cumplidamente su cometido, no obstante las dificultades provenientes de la falta de un local adecuado para su funcionamiento, así como para el almacenaje de los artículos que llegan de fuera.

Aparte de las exigencias que reclama el servicio de la escuadra y el suministro de todos las artículos necesarios para su sostenimiento, la delegación en el Callao tiene á su cargo la recepción y despacho en Aduana, remisión á los depósitos de la Intendencia General de Guerra, y al Arsenal de Guerra, de los diversos materiales procedentes del extrangero y puertos de la República, con lo que se obtiene notable economía en el gasto de agencia que antes hacía el fisco, y que, teniendo en cuenta el considerable movimiento de ellos, representaba una suma muy superior á la que se invierte en la oficina del Callao. Esta sección corre á cargo del teniente coronel D. Federico Valega, quien sólo está auxiliada por un amanuense, de manera que el personal de ella es notablemente reducido, por lo que someto á la consideración de US.ª la necesidad de aumentarlo así como la de mejorar el sueldo que á esos empleados se asigna y que es manifiestamente escaso.

Las revistas de presencia del ejército, han continuado pasándose con regularidad bajo la presidencia de uno de los señores vocales de la Junta Directiva, actuando en ellas el señor contador Inspector D. José I. Gomez, y desde el mes de Julio de 1905 se practica con intervención del Contador General, D. Leonardo A. Cavero la del personal de la Armada y dependencias marítimas, lo que constituye un nuevo recargo en las labores de la Contaduría.

Acompaño á esta memoria 44 documentos que constituyen un resumen de las operaciones de la Contaduría, y que son los siguientes:

1. Resumen de la cuenta corriente de libramientos y partidas hasta el 20 de Abril último.

2. Balance de comprobación de las cuentas de libro mayor.

3. Relación de los contratos celebrados con especificación de los artículos y el precio de cada uno de ellos.

4. Relación de las compras de forrajes por contratos.

5 al 10. a. Relación de compras de forrajes al contado en esta capital.

10 b. Relación de los forrajes comprados en el extrangero.

11. Relación de los pagos verificados por artículos diversos comprados en París á la casa Paul Remant con cargo á la partida No. 6032.

12. Relación de las compras al contado hechas en esta capital por artículos para el vestuario y equipo del ejército.

13. Relación de los giros á Europa para adquisición de los mismos artículos.

14, Relación de lo pagado en los talleres por la confección de equipo y vestuario.

15. Relación de los pagos hechos con cargo á la cuenta vestuario y equipo de Jefes y Oficiales.

16. Saldos de la cuenta "Depósito de indefinidos y retirados" hasta el 31 de diciembre de 1905.

17. Saldos de la cuenta "Depósito de contratistas" hasta la misma fecha.

18. Saldos de la cuenta "Deudores por adelantos" hasta la misma fecha.

19. Saldos de la cuenta "Descuento para montura" hasta la misma fecha.

20. Cuenta Deudores por vestuario y equipo de Jefes y Oficiales.

21. Inventario valorizado de los muebles y útiles de la contaduría de la Intendencia.

22. Resumen de las liquidaciones de los ajustamientos de los cuerpos del ejército y oficinas militares hasta el 28 de junio del presente año, con expresión de sus mayores y menores gastos.

23. Cuadro de las economías obtenidas en las atenciones de los cuerpos del ejército.

24. Importe de lo gastado con cargo á estas economías.

25. Resumen del saldo á favor de las mismas economías

26. Razón de las economías obtenidas en los cuerpos ausentes de Lima en 1905 y resumen general de todas las economías.

27. Cuadro del personal de los señores jefes y oficiales del Ejército y dependencias militares en 31 de diciembre de 1905.

28. Inventario general de las existencias de los almacenes de la Intendencia de Guerra en 31 de diciembre de 1905, con la respectiva valorización.

29. Razón pormenorizada y valorada de los artículos internados en almacenes en el año 1905.

30. Relación de los artículos entregados á los talleres durante el año 1905.

31. Devolución de material de los talleres á los almacenes en el mismo año.

32. Relación de todas las entregas hechas por los Almacenes al ejército, dependencias y demás institutos en 1905.

33. Relación de los artículos entregados á los talleres para confección de uniformes de jefes y oficiales.

34. Razón general de las confecciones para el ejército en 1905.

35. Razón de las confecciones para la Escuela Militar.

36. „ de las confecciones para varios institutos

37. „ de las confecciones para el Ramo de Marina.

38. „ de las confecciones para los jefes y oficiales durante el año de 1905. [ejército]

39. Razón de las confecciones para las fuerzas de policía y dependencias del Ministerio de Gobierno.

40. Razón del consumo de forrajes para las caballadas del ejército.

41. Razón para las caballadas de las comisarías y gendarmerías de Lima.

42. Razón de los forrajes remitidos al jefe de servicio del Palacio de Gobierno.

43. Relación pormenorizada del movimiento de expedientes en la contaduría durante el año de 1905.

44. Resumen de las economías obtenidas en los buques de la armada desde julio de 1905 hasta abril de 1906.

La lectura de los documentos á que se refiere la relación anterior, ha de ser para US. fuente de observaciones que permiten apreciar los benéficos resultados á que dá lugar la actual organización de la Intendencia General de Guerra.

En orden á las economías obtenidas durante el año 1905 en los cuerpos del ejército, Estado Mayor y Escuela Superior de Guerra, los anexos 23 á 26 demuestran el resultado siguiente:

Economías de rancho de jefes y oficiales.....	£p.	522.010
id. de tropa.....	,,	2,837.119
id. de forrajes.....	,,	292.699
id. de propinas.....	,,	644.431
id. de diversas.....	,,	32.442
	£p.	4,328.701

De acuerdo con la disposición reglamentaria que permite á los cuerpos del ejército efectuar gastos, solicitando el permiso respectivo de esta Intendencia, y siempre con la aprobación de US., se ha gastado en atenciones de los cuerpos la suma de £p. 654-4-20, de manera que ha quedado un sobrante de £. 3,674.281.

Este saldo queda distribuido de la manera siguiente:

Al Regimiento de Artillería de Montaña.. ...	£p.	588.726
Al Batallón No. 1	,,	293.850
Al ,, ,, 3	,,	374.533
Al ,, ,, 5	,,	268.784
Al ,, ,, 7	,,	273.273
Al ,, ,, 9	,,	262.617
Al ,, ,, 11	,,	279.224
Al Escuadrón Escolta de S. E.	,,	155.373
Al ,, No. 1	,,	155.200
Al ,, ,, 3	,,	297.385
Al ,, ,, 5	,,	137.929
Al ,, ,, 7	,,	309.144
Al ,, ,, 9	,,	142.736
Al ,, ,, 11	,,	119.329
Al Piquete Estado Mayor	,,	22.910
Al id. Escuela Superior de Guerra.....	,,	23.268
Total....£p.		3,674.281

A idénticas reflexiones da lugar el anexo 44 relativo á las economías de los buques de la armada desde julio de 1905 á abril de 1906, pues, sin tomar en consideración lo que se obtiene por menor precio en los artículos navales, solo en raciones y devoluciones por sueldos de desertores se ha obtenido un ahorro de £. 414.136.

El anexo No. 31 manifiesta que el sobrante de los materiales devueltos por los Talleres de la Intendencia durante el año de 1905 á los almacenes de la misma importa £. 753.233, materiales que han resultado exedentes después de terminadas las confecciones de los artículos militares. Este sobrante se debe á la conveniencia

que reporta á la fabricación y confección de artículos en gran cantidad y al celo y vigilancia desplegados por el Jefe de Talleres; señor Ramón Irigoyen y empleados de su inmediata dependencia, economía que no era posible obtener cuando la provisión de vestuario y equipo del ejército se hacía por propuesta de particulares.

El anexo No. 28 manifiesta que el valor de las existencias en los almacenes el 31 de diciembre de 1905 ascendía á la cantidad de £. 16,598.214. Llamo la atención de US. respecto á la conveniencia de aumentar el valor de la póliza de seguro, pues en la actualidad la suma á que ella asciende, y que está distribuida entre cuatro compañías, es solo de £.15,000.000.

El anexo 43 manifiesta,que, á pesar del recargo en sus labores, la Contaduría ha despachado los 871 expedientes que han ingresado á ella.

No creo demás hacer presente á US. que, como acontece en la Secretaría, el personal que el Presupuesto señala para el servicio de la Contaduría de esta Intendencia, es también escaso y mal remunerado.

El personal de la Contaduría y los haberes de que sus empleados disfrutan con arreglo al Presupuesto vigente es el que sigue:

Contador General D. Leonardo Cavero.....	£p.	25.000
Contador Inspector Corl. José I. Gómez.....		[indefinido]
Auxiliar D. Juan Castillo.....	£p.	12.000
Tenedor de Libros D. Manuel Petit.....	,,	15.000
id. auxiliar D. Marcial T. Albariño.....	,,	7.000
id. id. D. Daniel Villasanté.....	,,	7.000

TESORERÍA

Esta sección ha funcionado con toda regularidad, sujetándose extrictamente en orden á las fechas y forma en que deben efectuarse los pagos que hace esta oficina á las disposiciones del reglamento respectivo. Nada tengo pues que agregar al respecto, pero creo cumplir con un deber de justicia al hacer constar que á pesar de las múltiples labores de esta oficina, que tiene á su cargo el pago de los haberes de los cuerpos del ejército y sus dependencias, el cuerpo general de inválidos, del departamento de marina, indefinidos, retirados, Intendencia de Guerra y sus secciones, Zona Militar, Sanidad Militar y Naval y todos los demás que le corresponden, en razón de los servicios que corren por cuenta de ella, no se ha presentado el caso de que ocurra la menor irregularidad en el manejo de los fondos y en el orden y corrección de las operaciones de caja.

Con motivo de las labores de la tesorería, creo de oportunidad llamar la atención de US. respecto del procedimiento irregular, abusivo y perjudicial para el buen servicio, que viene introduciéndose en orden á los descuentos judiciales al ejército é indefinidos.

Los beneficios que estaba llamada á producir la supresión de los habilitados, que en la mayor parte de los casos servían de mediadores para operaciones de agio y usura, y el efecto moralizador de las disposiciones contenidas en los artículos 310 y 718 del Código de Justicia Militar, que prohiben á los oficiales é individuos de tropa contraer deudas, sin tener bienes que, independientemente de su haber, puedan satisfacer, se hacen ilusorios, porque, en la actualidad, apelan los deudores al recurso de simular actas de conciliación ante los jueces de paz para obte-

ner, mediante sucesivas órdenes de retención, el descuento que debe hacer la Tesorería de sumas considerables, que exceden en mucho de la cuantia que señala la ley como límite de la competencia de los Juzgados de Paz.

En el curso del año anterior, de junio de 1905 á mayo de 1906, la tesorería ha recibido ordenes judiciales de descuento por sumas considerables, y ha ejecutado por dichos descuentos al ejército hasta la suma de £p. 3,116-0-12 y á los indefinidos, por libras 3,774-5-12. No se ocultará á US. que esta suma representa en su mayor parte el producto de la usura, y que la ejecución de los descuentos, distribuidos en pequeñas cantidades, recargan el trabajo de la tesorería convirtiéndola en oficina recaudadora de las leoninas utilidades de los agiotistas.

Ya que no es posible iniciar juicios militares de oficio, cada vez que se presenta el caso previsto de los ya citados artículos del Código privativo, dejo á la ilustración de US. el dictar medidas que pongan término á este anormal estado de cosas, que contribuye á oscurecer y dificultar las operaciones de esta Intendencia.

Los meses trascurridos, desde mayo de 1905 hasta mayo de 1906 inclusive, se han pagado por ajustamiento de indefinidos la cantidad de Lp. 45,157-5-27.

El personal de esta sección y los haberes de sus empleados es el siguiente:

Tesorero		D. Pedro J Zavala y Panizo.....	Lp. 20.000
Auxiliar		,, Pedro Bravo.....	8.000
Id		,, Joaquin Bravo Rueda.....	8.000
Pagador	Tte. Corl.	D. Arturo F. Cornejo.....	(Indefinido)
Id	id.	,, Pedro P. Tapia.....	(Indefinido)
Id	id.	,, Julio A. Zevallos.....	(Indefinido)
Id	Teniente	,, Ricardo Suarez.....	(Indefinido)

Estado Mayor General de... Servicio de Informaciones

Delegado Tte. Crol. D. Armando Z. Vidal.....(Indefinido)
Id Sagto. Myor ,, Froylan Argaluza.....(Indefinido)
Id id ,, José R. Valencia.....(Indefinido)
Id ,, Federico Valega. 8.000

Cumplo un acto de verdadera justicia al reconocer en esta memoria los importantes servicios que la institución debe al Tesorero, señor Pedro J. Zavala y Panizo,y al Delegado en Arequipa, Teniente Coronel graduado,señor Armando Zamudio Vidal,pues á su celo y contracción,se deben en gran parte el inmejorable funcionamiento de las atenciones que le están encomendadas, y que sirven de provechoso estímulo para que los demás empleados y delegados cumplan también puntualmente sus deberes. Es sí de notarse que la escala de sueldos no guarda armonía con la cuantía de los intereses que corren á cargo de la tesorería, pues los haberes de la mayor parte de los empleados son en mucho inferiores á los de empleados subalternos de empresas particulares.

TALLERES

El trabajo de esta sección, que tiene á su cargo la confección de vestuario y equipo para el ejército, armada y dependencias de ambos, en el año último,ha tenido también que atender á la confección de vestuario para las gendarmerías y guardias civiles de la república.

Los departamentos de que consta son los siguientes:

1 Jefatura de Talleres.
2 Oficina de Contabilidad.
3 Almacén de distribución y recepción de costuras.
4 Taller de sastrería de jefes y oficiales.

5 Taller para confección de kepis.
6 Taller para corte de vestuario de tropa.
7 Taller de zapatería.
8 Taller de Talabartería.

La confección de los artículos en los talleres se hace invariablemente previa la aprobación de los presupuestos respectivos, valorados por la contaduría y elevados al Ministerio del Ramo, y como los materiales se entregan llenándose los trámites reglamentarios, se ha obtenido con la buena calidad de la manufactura, que ella tenga condiciones de bondad y baratura, que antes no se conseguian.

Es de notarse que las facilidades que por intermedio de la Intendencia de Guerra se dispensa á los señores jefes y oficiales del ejército y armada para la confección de sus uniformes y adquisición de artículos militares, aparte de que permite observar extrictamente las disposiciones del reglamento de vestuario, significa para los interesados un ahorro que puede estimarse en un 40 ó 50 por ciento de lo que antes gastaban en presentarse con la decencia y corrección que la carrera militar exige. Además, como el pedido de materiales se hace directamente á las fábricas europeas, y el pago de los señores jefes y oficiales se recibe por mensualidades, de conformidad con lo dispuesto en el supremo decreto de 11 de julio de 1905, el sistema establecido se traduce en positivo bienestar para los jefes y subalternos que acuden á los talleres de esta Intendencia.

La provisión de vestuario, equipo y menaje al ejército y armada, se ha efectuado con toda puntualidad en las fechas determinadas en la suprema resolución de 25 de mayo de 1904.

El anexo de talleres, que acompaño á esta memoria, permitirá apreciar á US. en toda su extensión la magni

tud del trabajo que han soportado los talleres de esta Intendencia durante el último año, siendo de advertirse que además de las obras ejecutadas, esta sección ha formulado, después de detenido estudio, 260 presupuestos para confecciones.

El personal y haberes de esta sección es el siguiente:

Jefe.....	D. Ramón Irigoyen	Lp. 25.000
Auxiliar encargado de la cuenta.....	,, Rosendo Sánchez	,, 12.000
Guarda almacén.....	,, Tomás Piérola	,, 8.000

Tiene también la sección como empleados auxiliares un inspector general, y cuatro maestros de talleres, cuyos haberes son pagados con cargo á la partida N.° 6035 del Presupuesto General.

ALMACENES Y TRASPORTES

La sección de almacenes comprende siete depósitos, en los que se conservan todos los artículos militares que corren á cargo de esta Intendencia.

La forma detallada en que se llevan los libros de esta sección permite conocer en cualquier momento, y con la mayor exactitud, cual es la existencia cabal de los artículos de cada almacén, y apreciar si ellos son suficientes para atender á las necesidades ordinarias ó extraordinarias del servicio militar.

Los documentos anexos de esta sección que van adjuntos á esta memoria, darán á US. idea precisa de esta existencia, y de la minuciosidad del inventario, que hace imposible la distracción de ningún artículo de los almacenes.

Consta esta sección del personal siguiente:

Teniente Corl. Jefe	D. Julio Rivadeneira y M.	Lp.	20.000
Capitán Auxiliar	„ Ricardo E. Madge	„	12.000
Guarda Almacén	„ Octavio Alvarado	„	8.000
Auxiliar	„ José H. Osorio	„	6.000
Id.	„ Juan Argote	„	6.000

Jefe de trasportes Cap. D. Vicente L. Romero [Indefinido]

Es de advertirse que esta sección, no solo tiene á su cargo la custodia y distribución de los artículos militares que se confeccionan en los talleres y que entregan los contratistas, sino la muy importante tarea de cuidar de que la calidad y condiciones de aquellos, corresponda á las bases de los contratos, para lo que necesita hacer una prolija comparación de los que se le entregan, con las muestras que sirvieron de base para la licitación, y que conserva con los sellos que atestiguan su autenticidad, para vigilar el exacto cumplimiento de los compromisos de las personas que contratan con esta institución.

Por otra parte, como el trasporte de los artículos militares, que va aumentando gradualmente y de una manera constante, corre también á cargo de esta sección, su trabajo resulta muy recargado y difícil de atender con el personal de que hoy se dispone.

Los jefes de las secciones Almacenes y trasportes, así como el auxiliar Capitán D. Ricardo Madge, han coadyugado con eficacia á la labor general de la Intendencia.

MANIOBRAS MILITARES

Las que se realizaron del 13 al 22 de noviembre del los año próximo pasado, en la zona comprendida entre fundos "Conde Villa Señor" y "Caballero", en los valles

de Bocanegra y Carabayllo, y en las que tomaron parte 176 jefes y oficiales, 2,238 individuos de tropa con 670 caballos y 329 mulos, han venido á suministrar la prueba objetiva de los servicios y facilidades que puede suministrar la Intendencia General de Guerra en el caso de una pronta movilización del Ejército.

Muy satisfactorio me es declarar que esta institución mereció las felicitaciones de S. E. el Presidente de la República, de US. y de los señores, general Roque Saenz Peña y miembros de la misión militar boliviana, así como la del señor teniente coronel Fernando Goubeau, Director de las operaciones, pues á pesar de las dificultades provenientes de ser el primer ensayo en trabajos de esta naturaleza, todos los cuerpos que en él tomaron parte fueron atendidos en todas sus necesidades con la mas extricta puntualidad, siendo de advertirse que la movilización de los cuerpos del ejército no impidió que todos ellos, en sus campamentos, fueran acudidos con sus haberes en el día reglamentario.

Es deber de gratitud para esta Intendencia hacer especial reconocimiento de las facilidades que en las maniobras militares prestaron los señores hacendados de los fundos "Conde Villa Señor", "Mulería", "Infantas", "Caudivilla", "Chacra Grande", "Ingenio Azucarero de Puente Piedra,', "Chacra Cerro" y "Caballero", y hacer especial mención de los empleados de la Intendencia, Secretario, Coronel D. Carlos del Alcázar y tenientes coroneles Pedro P. Tapia y Julio A, Zevallos, que, bajo la dirección del primero, se encargaron de la fiel ejecución y cumplimiento de las ordenes dictadas por US.

Antes de terminar esta Memoria é independientemente de los trabajos ejecutados en el último año, creo del caso manifestar á US., que la Junta de mi presidencia se preocupa de mejorar las condiciones de adquisición de los

efectos indispensables para el ejército, con el objeto de conseguir las mayores utilidades y economías. En este sentido, se ha encargado y recibido ya de Europa, servicio de mesa para Jefes y oficiales del Ejército y tropa, y útiles para aseo é higiene; se ha encargado á las mas acreditadas casa de Paris, Bruselas y Berlín, botiquines, medicinas é instrumental de Cirujía para la Sanidad Militar y Naval; á los Estados Unidos de Norte América cascos para monturas de tropa, y se han recibido de Inglaterra 4,500 pares de zapatos de superior calidad, á un precio que difiere en poco de la manufactura nacional. La experiencia demostrará, sin duda alguna, la conveniencia de estos procedimientos.

Para concluir, no vacilo en afirmar, que si US., que concibió la idea de establecer por primera vez en el Perú la Intendencia General de Guerra, institución cuyos resultados ha hecho palpable la experiencia en los paises que se preocupan de mejorar su organización militar, para hacerse respetables y sistemar, sobre las bases del orden la moralidad y la disciplina, la organización de los ejércitos, continúa prestándole el valioso contingente de sus conocimientos especiales, y asesorando con sus consejos á la Junta de mi presidencia, ella corresponderá á los fines que se propuso el legislador al aceptar su oportuna iniciativa.

Dios guarde á US.

El Coronel. Intendente Gral. de Guerra

José Manuel Pereira

Lima, julio 15 de 1906.

Señor General Ministro de Estado en el Despacho de Guerra y Marina.

Lo recargado de las labores de la Contaduría de esta Intendencia General de Guerra, sólo me permitió elevar á conocimieto de US. en 30 de junio próximo pasado, la memoria de este Instituto correspondiente al movimiento habido en él, durante el año 1905. Hoy que he recibido los datos referentes al primer cuatrimestre del año en curso, me es satisfatorio poder completar, aquella con los que á continuación expongo.

Los documentos á que me refiero, remitidos por la Contaduría, y que acompaño, son los siguientes:

1. Resumen de la cuenta de libramientos y partidas hasta el 30 de abril.

1. A. Resumen de la liquidación del presupuesto de 1905.

2. Relación de los contratos celebrados en el ramo de Guerra.

3. id. id. id. en el ramo de Marina.

4. id. de las compras de forraje.

5. id. de giros de Europa (partida No. 6,035)

6. id. de las compras de artículos militares con cargo á la partida No. 6,035.

7. Relación de los giros á Europa con cargo á la partida No. 6,032 (Paul Remant & Co. de París).

8. Relación de los giros á Europa con cargo al pliego adicional No. 3 [Paul Remant & Co. de París].

9. Saldo de la cuenta de indefinidos y retirados.

10. Saldo del depósito de la cuenta general de Inválidos al 31 de diciembre de 1905.

11. Saldo de la cuenta del depósito de Inválidos al 30 de abril de 1906.

12. Saldo del depósito de contratistas.

13. id. de deudores por adelantos.

14. id de descuentos por monturas.

15. id diversos deudores por vestuario y equipo de Jefes y Oficiales.

16. Resumen de las liquidaciones de los ajustamientos de los cuerpos del Ejército.

17. Resumen de las economías de los cuerpos.

18. id de lo pagado con cargo á dichas economías.

19. Resumen del saldo definitivo á favor de las mismas economías.

20. Resumen de las economías de los cuerpos fuera de Lima.

21. Relación del personal del Ejército.

22. Inventario general de las existencias en Almacenes

23. Razón de las internaciones á Almacenes.

24. Razón de los artículos entregados por Almacenes á talleres.

25. Razón de los artículos devueltos por Talleres á Almacenes.

26. Razón para las confecciones para el Ejército y Armada.

27. Razón de los artículos entregados por Almacenes al Ejército, dependencias é Institutos.

28. Razón de los artículos entregados por Almacenes al Ejército; dependencias é Institutos.

29. Razón de las confecciones para el Ejército.

30. id. id. para la Escuela Militar.

31. id. de la confección para varios Institutos.

32. id. para Jefes y Oficiales.

33. id. id. id.

34. id. para las confecciones en el Ramo de Marina.

35. id. id. id. del Ministerio de Gobierno.

36. Razón del consumo de forrajes por las caballadas del Ejército y dependencias.

37. Razón de los forrajes entregados por cuenta del Ministerio de Gobierno.

38. Relación de los forrajes entregados por cuenta del jefe de servicios del Palacio de Gobierno.

39. Relación nominal del personal de la Intendencia General de Guerra.

40. Cuadros estadísticos del movimiento de expedientes.

Además de los contratos á que me refiero en la memoria anterior, la Junta Directiva de esta Intendencia General de Guerra ha celebrado lo que á continuación se expresan:

1 para la adquisición de caballos.

6 para el racionamiento y provisión de víveres para el Ejército y Armada.

1 para adquisición de pasto seco y cebada.

1 id. id. de 3.000 ternos de algodón blanco para oficiales.

4 para adquisición de artículos de vestuario y equipo para el Ejército.

1 para la adquisición de 4,000 pares de zapatos para tropa.

1 para la adquisición de 100 docenas de rasquetas para el ganado del Ejército.

1 para la ejecución de obras en el cuartel de Barbones.

3 para la ejecución de obras en el crucero "Lima" y trasporte "Constitución".

En la memoria anterior hacía presente á US. que las economías obtenidas en los ajustamientos de los cuerpos del Ejército durante el año anterior ascendían á la suma de £p. 4,328-7-01. Hoy me cabe la satisfacción de declarar que en el primer cuatrimestre del año en curso se han efectuado las siguientes:

Economías en el rancho de Jefes y Oficiales	Lp.	215.2.77
id. „ „ id. „ tropa.....	„	1234.5.09
id. „ „ forraje.....	„	8.9.12
id. „ „ las propinas.....	„	267.8.79
id. „ „ diversos.....	„	34.8.00
Total	Lp.	1.761.3.77

Con cargo á estas economías, y con la autorización de US. se ha gastado en atenciones de los cuerpos, la suma de Lp. 262.6.10, existiendo por consiguiente sólo un sobrante de Lp. 1498.7.67, descompuesto en la forma siguiente:

Regimiento Artillería de Montaña.....	Lp.	242.1.31
Grupo de Artillería de Campaña.....	,,	30.5.19
id ,, á pie y Zapadores.....	,,	20.6.64
Batallón No. 1.....	,,	149.0.20
id. ,, 3.....	,,	172.1.49
id. ,, 5.....	,,	200.8.37
id. ,, 7.....	,,	105.9.65
id. ,, 9.....	,,	128.7.52
id. ,, 11.....	,,	66.3.77
Escuadrón Escolta de S. E....	,,	77.5.39
id. No. 1.....	,,	45.8.92
id. ,, 3.....	,,	71.1.43
id. ,, 5.....	,,	21.4.42
id. ,, 7.....	,,	60.0.00
id. ,, 9.....	,,	42.7.59
id. ,, 11.....	,,	53.0.70
Piquete del Estado Mayor General.....	,,	7.6.96
id. de la Escuela Superior de Guerra	,,	2.8.22
Total	Lp.	1498.7.67

Las Lp. 1498.7.67 que representan estas economías, agregadas á las Lp. 3674.2.81 obtenidas de mayo á diciembre de 1905 representan hasta el 30 de abril último un total de Lp. 5173.0.48

El movimiento de expedientes que hasta el mes de diciembre de 1905 fué de 871, ha sido en el primer cuatrimestre del presente año de 337, arrojando ambas cifras un total de 1208 expedientes.

En el anexo No. 41 de la memoria anterior, manifestaba á US. que el importe de los materiales devueltos, como sobrantes, por los Talleres á los Almacenes de la Intendencia General de Guerra, durante el año de 1905, representaba la suma de Lp. 753.2.33, cantidad que en el primer cuatrimestre de este año ha sido aumentada con Lp. 129.7.08 lo que arroja un total de Lp. 982.9.41.

Durante los cuatro meses de enero á abril últimos, se han llevado á cabo en los Talleres de esta Intendencia General de Guerra, las siguientes confecciones:

38 para el Ejército
2 „ la Escuela Militar
5 „ varios Institutos
75 „ Jefes y Oficiales
27 „ el Ramo de Marina
12 „ „ „ „ Gobierno

las que dan un total de 159 confecciones.

El inventario de existencias en los Almacenes de esta Intendencia General de Guerra, arroja al 30 de abril último, la suma de Lp. 35,448.6.49.

En la Tesorería de esta Intendencia existe actualmente como depósito las cantidades siguientes:

Por cuenta de Indefinidos.....	Lp.	1765.5.74
,, ,, ,, Inválidos.....	,,	100.9.71
,, depósitos de contratistas.....	,,	487.4.36
Total	Lp.	2,353.9.81

Con las anteriores ampliaciones, que complementan las que tengo hechas respecto á la próspera marcha de este Instituto, dejo cumplida la obligación de dar cuenta á US. de los trabajos de esta Intendencia General de Guerra.

Dios guarde á US.

El Cnel. Intendente Gral. de Guerra

José Manuel Pereira

INTENDENCIA GENERAL DE GUERRA

CUADRO No. 1

BALANCE

de comprobación de las cuentas del Mayor al 31 de Diciembre de 1905.

FOLIOS	CUENTAS	TOTALES DEBE	TOTALES HABER	SALDOS DEUDOR	SALDOS ACREEDOR
1	Balance de entrada	Lp. 3,577.315	Lp. 3,577.315	Lp.	Lp. .....
2	Caja	355,026.382	353,517.369	1,509.013	.....
3	Deudores por adelantos	889.717	817.351	72.366	.....
4	Responsabilidades	1,282.233	1,242.059	40.174	.....
5	Ministro del Perú en Francia	324.868	.....	324.868	.....
6	Depto. Cuerpo General de Inválidos	395.011	444.029	.....	49.018
7	Vestuario y equipo de jefes y oficiales	1,080.086	2,192,564	.....	1,112.478
8	Ministerio de Gobierno	2,952.170	2,952.170	.....	.....
9	Depósito de Contratistas	2,590.521	3,098.317	.....	507.796
10	Id. Indefinidos y Retirados	1,050.654	2,392.930	.....	1,342.276
11	Derechos de 4 ℔ para montepío	482.109	481.849	0.260	.....
12	Tesoro Nacional	25.000	1,486.883	.....	1,461.883
13	Caja Fiscal	937.826	313,481.444	.....	312,543.618
14	Ejército Activo	111,860.975	4,192.619	107,668.356	.....
15	Liquidación presupuesto de 1904	11,581.733	847.985	10,733.748	.....
16	Contingentes	1,230.468	641.075	589.393	.....
17	Ingresos imprevistos	4.990	13.819	.....	8.829
18	Descuento para monturas	221.000	2,690.000	.....	2,469.000
19	Fondo de Hospitalidades	.....	1,176.164	.....	1,176.164
20	Fondo especial de Enfermerías	326.010	383.320	.....	57.310
21	Diversos	6,585.696	.....	6,585.696	.....
22	Generales del Ejército	3,159.6000	... .	3,159.600	.....
23	Planteles de Enseñanza	48,689.523	3,134.541	45,554.982	.....
24	Gastos judiciales	4,158.7 6	.....	4,158.746	.....
25	Vestuario y Equipo	20,780.620	741.485	20,039.135	.....
26	Gastos Generales	5,051.902	3.626	5,048.276	.....
27	Sanidad Militar	2,308.865	2.142	2,306.723	.....
28	Intendencia General de Guerra	7,550.888	8.432	7,542.456	.....
29	Reservas	4,(29.850	.....	4,029.850	.....
30	Dependencias del Ejército	3,337.793	.....	3,337.793	.....
31	Inválidos	13,863.723	1,319.258	12,544.465	.....
32	Especiales	800,4.323	16.945	7,987.378	.....
33	Indefinidos y Retirados	48,007.536	4,685.299	43,322.237	.....
34	Consejo Supremo de Guerra y Marina	1,446.000	.....	1,446.000	.....
35	Extraordinarios	5,582.776	295.579	5,287.197	.....
36	Estado Mayor General	7,839.024	72.572	7,766.452	.....
37	Depósitos de Jefes y Oficiales	8.450	8.450	.....	.....
38	Armada Nacional	7,261.595	12.000	7,249.595	.....
39	Gastos diversos	2,299.323	.....	2,299.323	.....
40	Especial	4.256	.....	4.256	.....
41	Cuentas en suspenso	6,685.270	7,978.350	.....	1,293.080
42	Capitanías de puerto	5,396.648	30.684	5,365.964	.....
43	Diversos—Ministerio de Hacienda	5.000	.....	5.000	.....
44	Producto remate de caballos	.....	77.100	.....	77.100
45	Hospital Militar	1,000.000	.....	1,000.000	.....
46	Crédito suplementario	2,948.127	33.490	2,914.637	.....
47	Producto de multas	1.524	38.849	.....	37.325
48	Departamento de Marina	526.000	.....	526.000	.....
49	Diversos deudores por vestuario y equipo de jefes y oficiales	335.776	294.997	40.779	.....
50	Crucero "Lima"	1,140,581	19.800	1,120.781	.....
51	Escuela Naval	.....	6.100	.....	6.100
52	Crucero "Constitución"	.....	17.437	.....	17.437
53	Trasporte "Chalaco"	.....	2.260	.....	2.260
54	Id. "Iquitos"	.....	14.000	.....	14.000
55	Derechos de capitanías	223.982	223.982	.....	.....
56	Escuela Náutica de Payta	58.320	9.720	48.600	.....
57	Derechos de Faro	.....	41.823	.....	41.823
58	Elementos Navales	72.000	.....	72.000	.....
59	Ministerio—Gasto Material	15.180	.....	15.180	.....
60	Operaciones pendientes	500.218	.....	500.218	.....
		Lp. 714,718.183	Lp. 714,718.183	Lp. 322,217.497	Lp. 322,217.497

MUSEO NAVAL DEL PERU
Biblioteca
J. Elías Murguía

Lima, 31 de Diciembre de 1905

Daniel G. de Villasante

V.° B.°
Pereira

Es Conforme.
Cavero

INTENDENCIA GENERAL DE GUERRA

CUADRO No. 2

Resumen *de la Cuenta Corriente de Libramientos y Partidas en el año 1905.*

FOLIOS	CUENTAS	TOTALES RECIBIDO	TOTALES PAGADO	SALDOS Mayor Gasto	SALDOS Menor Gasto
6024	Gasto Material	Lp. 30.188	Lp. 30.188		
6025	Gastos del Ejército	1,059.600	1,059.600		
6026	,, ,,	2,100.00	2,100.000		
6028	Escuela Militar	12,131.300	12,131.300		
6028A	,, ,,	1,066.650	1,066.650		
6029	Escuela Naval	2,431.430	2,392.279		Lp. 39.151
6029A	,, ,,	36.300	36.300		
6030	Escuela Superior de Guerra	2,527.081	2,440.072		87.009
6030A	,, de Tiro	2,271.836	2,651.486	Lp. 379.650	
6031	Estado Mayor General	5,916.484	4,926.484	10.000	
6031 bis	,, ,, ,,	393.750	393.750		
6031B	Gastos Judiciales	697.500	697.500		
6031C	,, ,,	1,115.050	1,115.050		
6031E	,, ,,	1,905.646	1,905.646		
6031F	,, ,,	7.000	7.000		
6032	Ejército Activo	120,646,409	131,582.968	1,0936.559	
6032A	,, ,,	5,092.800	5,092 800		
6034	Reservas	3,297.653	3,275.153		22.500
6035 y 19 Adis.	Vestuario y Equipo	21,346.390	23,570.132	2,223.742	
6036	Gastos Generales	3,778,654	3,819.416	40.762	
6036A	,, ,,	161.000	,166.000	5.000	
6037 | 7U	Sanidad Militar	2,167.853	2,168.865	1.012	
6038 | 8DD	Intendencia de Guerra	5,863.512	5,865.915	2.403	
6039	Arsenal de Guerra	2,829,460	2,828.560		0.900
6039A	,, ,,	46.800	46.800		
6040	Inválidos	2,521.436	12,544·465	23.209	
6041	Hospital Militar	500.000	500.000		
6042	,, ,,	500.000	500.000		
6043	Especiales	4,779.914	4,700.276		79.638
6044	,,	556.090	556.090		
6044A	,,	20.417	20,314		0.103
6044C	,,	2,931.515	2,863 840		67.675
6044D	,,	584.606	584.606		
6045	Departamento de Marina	420.000	420.000		
6046	,, ,, ,,	100.000	100.000		
6047 | 60	Capitanía del Callao	1.045.700	1,045.700		
6061	Batería de Saludos	40.900	40.900		
6061A	,, ,, ,,	2.550	2.550		
6062	,, ,, ,,	30.850	30.850		
6063	Faro de Palominos	138.000	138.000		
6064	,, ,, ,,	10.150	10.150		
6065 | 70	Capitanía de Tumbes	162.500	135.500		27.000
6077 | 83	,, ,, Payta	269.100	269·900		
6084 | 9	,, ,, Sechura	89.100	89.100		
6090 | 5	,, ,, Pimentel	64.250	64.250		
6096 | 102	,, ,, Eten	219.900	219.900		
6103 | 9	,, ,, Pacasmayo	206.900	206.900		
6115 | 19	,, ,, Huanchaco	77.700	66.050		11.650
6120 | 6	,, ,, Salaverry	230.700	230.700		
6132 | 7	,, ,, Chimbote	129.750	129.750		
6138 | 43	,, ,, Samanco	108.500	108.500		
6144 | 9	,, ,, Casma	102.650	102.650		
6150 | 5	,, ,, Huarmey	98.700	98.700		
6156 | 61	,, ,, Supe	175.200	175.200		
6162 | 7	,, ,, Huacho	141.300	141.300		
6168 | 73	,, ,, Chancay	66.880	66.880		
6174 | 77	,, ,, Ancón	83.700	83.700		
6178 | 83	,, ,, Cerro Azul	122.700	122.700		
6184 | 89	,, ,, Tambo de Mora	90.250	90.250		
6190 | 6	,, ,, Pisco	238.500	199.010		39.490
6197 | 202	,, ,, Lomas	118.900	118.900		
6203 | 8	,, ,, Chala	105.900	105.900		
6209 | 14	,, ,, Quilca	113.050	113.050		
6215 | 21	,, ,, Mollendo	256.652	256.652		
6222 | 8	,, ,, Ilo	227.850	227.850		
6229 | 30	Apostadero del lago Titicaca	297.900	297.900		
6239	Vestuario para Capitanías	400.000	223.441		176.559
6240	Departamento Fluvial de Loreto	140.000	140.000		
6243	Mayoría de Ordenes	270.600	270.600		
6244	Crucero "Lima"	211,411	211.411		
6245	,, "Constitución"	3,239.281	3,199.211		40.070
6245A	,, ,,	47.400	47.400		
6247	Trasporte "Chalaco"	1,237.724	1,219.729		17.995
6247A	,, ,,	20.400	20.400		
6247B	Maquinistas de la Escuadra	155.100	155.100		
6247C	Guardia Marinas en los EE. UU	54.000	54.000		
6248	Mobiliario de los buques de la Escuadra	14.660	14.660		
6251 | 2	Escuela Náutica de Payta	58.320	58.320		
6256	Gastos diversos	399.380	378.690		20.690
6257	,, ,,	692.622	919.632	227.010	
6258	,, ,,	194.162	166.636		27.526
6259	,, ,,	68.900	68,900		
6260	,, ,,	191.673	153.123		38.550
6262	,, ,,	72.380	72.380		
6263	,, ,,	8.487	8.487		
6264	,, ,,	60.320	60.320		
6265	,, ,,	6.000	6.000		
6267	Indefinidos y Retirados	44,261.793	44,308.297	46.504	
6268	Concejo Supremo de Guerrra y Marina	856.000	862.000	6.000	
6268A	,, ,, ,, ,, ,, ,,	300.000	300,000		
6268B	,, ,, ,, ,, ,, ,,	36.000	36.000		
6268C	,, ,, ,, ,, ,, ,,	12.000	12,000		
6268D	,, ,, ,, ,, ,, ,,	90.000	90.000		
6269	Extraordinarios	5,502.403	5,502.463		
Ad. 3	Ejército Activo	3,389.936	3,908.291	518.355	
,, 8	Escuela Militar	290.740	290.740		
,, 13	Armada Nacional	0.238	0.238		17.044
,, 17	Crucero "Lima"	2,436.630	2,419.586		
,, 20	Gastos diversos	6.000	6.000		0.600
,, 22	Diversos	29.200	28.600		
,, 23	,,	120.000	120.000		111.033
,, 24	,,	3,167.630	3,056.597		
,, 25	,,	623.882	621.882		2.000
,, 27	,,	4,512.278	4,310.380		201.898
	Contingentes	584.417	584.417		
	Deudores por Adelantos	668.800	668.800		
	Elementos Navales	72 000	72.000		
	Crédito suplementario	,750.477	3,613.231		137.246
	LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE 1904				
	Recibido para las siguientes partidas en el presente año				
6024	Gasto material	Lp. 19.438			
6032	Ejército activo	2,775.107			
6032A	,, ,,	72.000			
6033	Vestuario	665.019			
6035 y 19 Adic.	Reservas	219.500			
6034	Gastos Generales	508.391			
	A la vuelta	Lp. 4,259.455	Lp. 305,154.250	Lp. 318,407.949	Lp. 14,420.026 Lp. 1,166.327

FOLIOS	CUENTAS		TOTALES RECIBIDO	TOTALES PAGADO	SALDOS Mayor gasto	SALDOS Menor gasto
	De la vuelta.....Lp.	4,259.455	Lp. 305,154.250	Lp. 318,407.949	Lp. 14,420.026	Lp. 1,166.327
6040 y 20 adic.	Inválidos	33.125				
6041	Hospital Militar	500.00				
6042	,, ,,	500.00				
6043	Especial ,,	48.280				
6044	,, ,,	687.600				
6044c	,, ,,	318.414				
6267 y 103 adic.	Indefinidos y Retirados	487.115				
6269	Extraordinarios	335.342				
12 adic.	Gastos Judiciales	84.012				
13 ,,	,, ,,	3.480				
21 ,,	Especiales	367.845				
23 ,,	,,	99.903				
30 ,,	,,	82.00				
97 ,,	,,	104.193				
98 ,,	Crucero "Lima"	345.00	Lp. 8,255.764			8,255,764
6031	Saldo acreedor al 31 de Dcbre. de 1904		11.300			
,,	Pagado en el año 1905	2.950				
	Transferida para saldar	8.350		Lp. 11.300		
6032	Saldo deudor al 31 de Diciembre de 1904	2,193.118				
,,	Pagado en el año	3,677.917				
,,	Transferida para saldar	115.600		5,986.635		
,,	,, á favor de esta cuenta		203.700		5,782.935	
6024	Pagado en el año			19.438	19.438	
6032A	Saldo deudor al 31 de Diciembre de 1904	36.750				
,,	Pagado en el año	51.150		87.900	0.000	
,,	Transferida para saldar		87.900			
6033	,, ,, ,,			72.000	72.000	
6034	Saldo acreedor al 31 de Diciembre de 1904	18.090				
,,	Transferida para saldar	11.910	30.000			
,,	Pagado en el año 1905	239.500				
,,	Transferida para saldar	10.000		249.500	219.500	
6035 y 19 adic.	,, ,, ,,			665.019	665.019	
6036	Saldo acreedor al 31 de Diciembre de 1904					
	Pagado en el año	627,983				
	Transferida para saldar	328.157		956.170	508.391	
6039	Saldo acreedor al 31 de Diciembre de 1904	42.172	42.172			
,,	Tranferida para saldar			42.172		
6040 y 20 adic.	Saldo deudor al 31 de Diciembre de 1904	17.700				
,,	Pagado en el año	35.425		53.125		
,,	Transferida para saldar		20.000		33.125	
6041	Pagado en el año			500.000	500.000	
6042	,, ,, ,, ,,			500.000	500.000	
6043	Saldo acreedor al 31 de Diciembre de 1904	52.750				
,,	Transferida para saldar	70.178	122.928			
,,	Pagado en el año			171.208	48.280	
6044	,, ,, ,, ,,			687.600	687.600	
6044c	Saldo acreedor al 31 de Diciembre de 1904		267.548			
,,	Pagado en el año	456.112				
,,	Transferida para saldar	129.850		585.962	318.414	
6257	Saldo deudor al 31 de Diciembre de 1904					
,,	Transferida para saldar		24.551			
6267 y 103 adic	Saldo deudor al 31 de Diciembre de 1904	82.827		592.511		
,,	Pagado en el año	509.687				
,,	Transferida para saldar		105.396		417.115	
6269	Saldo acreedor al 31 de Diciembre de 1904	104.852				
,,	Transferida para saldar	285.765	390.617			
,,	Pagado en el año			725.959	335.342	
9 adic.	Saldo deudor al 31 de Diciembre de 1904			14.500		
,,	Transferida para saldar					
10 ,,	Saldo acreedor al 31 de Diciembre de 1904					
,,	Transferida para saldar			15.550		
13 ,,	Saldo acreedor al 31 de Diciembre de 1904		12.802			
	Pagado en el año			16.282	3.480	
12 ,,	,, ,, ,, ,,			84.012	84.012	
21 ,,	Saldo deudor al 31 de Diciembre de 1904	9.102				
,,	Pagado en el año	329.045				
,,	Transferida para saldar	29.698		367.845	367.845	
23 ,,	Saldo deudor al 31 de Diciembre de 1904	33.338				
,, ,,	Pagado en el año	66.565		99.903	99.903	
30 ,,	Pagado en el año			82.000	82.000	
31 ,,	Saldo deudor al 31 de Diciembre de 1904	66.472				
,, ,,	Pagado en el año			67.472		
,, ,,	Transferida para saldar		67.472			
97 ad.	Saldo acreedor al 31 de Diciembre de 1904		57.000			
,, ,,	Pagado en el año			161.193	104.193	
98 ,,	,, ,, ,, ,,			345.000	345.000	
			Lp. 315,331.199	Lp. 331,592.726	Lp. 25,683.618	Lp. 9,422.091

— S. E. ú O. —

Lima, 31 de Diciembre de 1905

Daniel J. de Villavante

Es conforme
Cavero

V.° B.°
Pereira

CUADRO No. 3

RESUMEN de la Cuenta Corriente de Libramientos y Partidas de Enero á Abril de 1906

PARTIDAS	RECIBIDO	PAGADO	MENOR GASTO	MAYOR GASTO
6025	Lp. 176.600	Lp. 176.600	.....	.....
6026	700.000	700.000	.....	.....
6028	4,046.600	4,042.100	Lp. 4.500	.....
6028a	283.650	281.700	1.950	.....
6029	1,073.923	1,079.155	.....	Lp. 5.232
6029a	33.000	33.000	.....	.....
6030	797.500	1,029.300	.....	231.800
6030a	606.750	598.300	8.450	....
6031	2,118.221	2,082.429	35.792	.....
6031b	164.100	154.650	9.450	.....
6031c	237.000	237.000	.....	.....
6031e	752.316	752.316	.....	.....
6031f	1.465	1.465	.....	.....
6032	46,293.666	45,898.848	394.818	.....
6032a	1,624,550	1,602.130	22.420	.....
6032b	883.366	1,135.852	.....	252.486
6034	747.105	747.105	....	.....
6035	10,691.030	9,760.021	931.009	.....
6036	13.540	13 540	.....	.....
6036 a	514.554	332.414	182.140	.....
6036 b	206.660	206.630	0.030	.....
6036 c	559.360	370.431	188 929	.....
6036	20.950	20.950	.....	.....
5036e	43.668	37.113	6.555	.....
6036	383.813	348.646	35.167	.....
6036g	73.247	21.970	51.277	.....
6037/37t	583.000	583.000	.....	.....
6037u	161.035	133.800	27.235	.....
6038/38dd	1,500.540	1,954.601	.....	454.061
6039	753.928	753.928	.....	.....
6039a	15.600	15.600	.....	.....
6040	3,711.617	4,107.240	.....	395.623
6043	1,041.100	1,041.100	.....	.....
6044	1,087.500	1 067.440	20.060	.....
6044c	1,236.911	1,053.461	183.450	.....
6045	280.000	280.000	.....	.....
6046	80.000	80.000	.....	.....
6047/60	731.700	731.700	.....	.....
6061/62	141.600	86.700	54.900	....
6063	92.000	92.000	.....	.....
6064	46.190	45.490	0.700	.....
6065/76	81 600	81.600	.....	.....
6077/83	124.734	124.734	.....	.....
6084/89	114.900	114.900	.....	.....
6090/95	39.150	39.150	.....	.....
6096/102	110.550	110,550	.....	.....
6103/104	108.167	108.167	.....	.....
6110/119	35.550	35.550	.....	.....
6120/26	115.950	115.950	.....	.....
6132/37	70.650	70.650	.....	.....
6138/43	53.550	53.550	.....	.....
6144/49	61.350	61.350	.....	.....
6150/55	49.950	49.950	.....	.....
6156/61	88.200	88.200	.....	.....
6162/67	71.250	71.250	.....	.....
6168/73	35.550	35.550	.....	.....
6174/77	56.600	56.600	.....	.....
6178/89	61.950	61.950	.....	.....
6190/96	125.050	125.050	.....	.....
A la vuelta.....	85,932.456	85,014.526	2,158.832	1,339.202

PARTIDAS	RECIBIDO	PAGADO	MENOR GASTO	MAYOR GASTO
De la vuelta.....	85,932.456	85,014.562	2,158.832	1,339.202
6197/202	61.350	61.350	.....	.....
6203/208	53.550	53.550	.....	.....
6209/214	45.100	45.100	.....	.....
6215/221	149.350	149.350	.....	.....
6222/28	125.250	125.250	.....	.....
6229/30	132.016	132.016	.....	.....
6245	2,102.334	2,109.274	.....	6.940
6245a	54.900	54.900	.....	.....
6247	635.405	630.747	4.658	.....
6247a	21.750	21.750	.....	.....
6247b	68.400	68.400	.....	.....
6251/52	29.160	29.160	.....	.....
6259	10.330	2.800	7.530	.....
6260	58.900	32.900	26.000	.....
6262	28.085	28.085	.....	.....
6263	8.200	7.200	1.000	.....
6264	19.000	19.000	.....	.....
6265	8.000	8.000	.....	.....
6267	14,139.213	14,109.210	30.003	.....
6268	225.000	225.000	.....	.....
6268a	75.000	75.000	.....	.....
6268b	9.000	9.000	.....	.....
6268c	3.000	3.000	.....	.....
6268d	22.500	22.500	.....	.....
Pliego Extraordinario. N.° 4	139.998	139.998	.....	.....
8	1,148.132	1,087.997	60.135	.....
9	49.500	49.500	.....	.....
10	1,066.173	996.173	70.000	.....
12	861.855	861.855	.....	.....
14	345.314	237.248	108.066	.....
18	1,534.259	1,150.783	383.476	.....
19	1,697.789	1,685.073	12.716	.....
21	189.268	189.268	.....	.....
25	194.000	194.000	.....	.....
27	9.000	9.000	.....	.....
32	912.480	700.650	211.830	.....
Contingentes.....	246.960	165.130	81.830	.....
Deudores por adelantos.....	220.377	212.967	7.410	.....
Crédito Suplementario.....	171.030	337.327	.....	166.297
	Lp. 112,784.984	Lp. 111,133.937	Lp. 3,163.486	Lp. 1,512.439

— S. E. ú O. —

Lima, 30 de Abril de 1906

Juan F. Carrillo

Es conforme
Cavero

V.° B.°
Pereira

Intendencia General de Guerra

CUADRO No. 4

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE 1905

Resúmen de la Cuenta Corriente de Libramientos y Partidas de Enero á Abril de 1906

PARTIDAS	RECIBIDO	PAGADO	MENOR GASTO	MAYOR GASTO
6028	Lp. 93.600	Lp. 93.600	.....	
6029	90.847	84.349	Lp. 6.498	
6030a	120.000	120.000	.....	
6031c	1.946	1.946	.....	
6031e	93.222	49.222	44.000	
6032	5,602.734	3,894.489	1,708.245	
6032a	93.300	91.350	1.950	
6034	585.554	576.364	9.190	
6035	6,421.460	5,748.327	673.133	
6036	967.940	936.469	31.471	
6037u	26.634	26.431	0.203	
6039	8.000	8.000	.....	
6040	8.500	8.500	.....	
6041/42	1,100.000	1,100.000	.....	
6043	322.591	130.333	192.258	
6044	285.000	285.000	.....	
6044d	8.824	8.824	.....	
6044e	677.867	664.467	.....	
6055	10.000	10.000	.....	
6064	41.320	41.230	0.090	
6090/94	12.850	12.850	.....	
6132/37	23.350	23.350	.....	
6168	5.490	.....	5.490	
6184/89	35.050	35.050	.....	
6190	5.600	5.600	.....	
6215	22.000	22.000	.....	
6245	385.147	377.882	7.265	
6247	155.124	154.731	0.393	
6256	714.794	497.196	217.598	
6259	10.960	10.960	.....	
6260	169.380	126.116	43.264	
6262	1.000	1.000	.....	
6263	0.825	0.825	.....	
6264	16.763	16.763	.....	
6266	96.000	.....	96.000	
6267	1,260.676	1,146.733	113.943	
6269	277.134	264.319	12.815	
3 adic	653.259	580.284	72.965	
8 ,,	420.000	.....	420.000	
17 ,,	405.456	403.420	2.036	
19 ,,	941.428	441.428	500.000	
22 ,,	0.800	0.800	.....	
24 ,,	1,372.676	1,026.030	346.646	
25 ,,	32.400	32.400	.....	
27 ,,	471.526	127.550	343.976	
Crédito Suplementario.....	552.903	519.066	33.837	
	Lp. 24,601.930	Lp. 19,705.254	Lp. 4,896.676	

RESUMEN

Recibido en 1906 por liquidación de 1905.....	Lp. 24,601.930
,, ejercicio de 1906 al 30 de abril de 1906.	,, 112,784.984
Suma.....	Lp. 137,386.914

Liquidación de 1905(A)

AÑOS	RECIBIDO	PAGADO	MAYOR GASTO	MENOR GASTO
1905	Lp. 315,331.199	Lp. 331.592.726	Lp. 25,683.618	Lp. 942.2.091
1906	24,601.930	19.705.254	.....	4,896.676
Suman.....	Lp. 339,933.129	Lp. 351,297-980	Lp. 25,683.618	Lp. 14,318.767

S. E. ú O.

Lima, 30 de abril de 1906.

Juan Francisco Carrillo

V.° B.°—Pereira

Es conforme—Cavero

(A La diferencia que existe entre el Mayor y Menor Gasto, proviene de pagos hechos por la Intendencia de los depósitos por contratos etc., con cargo de reintegro. Los pagos hechos corresponden á partidas, de presupuesto; el Menor Gasto á obras en ejecución, á pagos pendientes y á devoluciones que deben hacerse al Tesoro antes del 30 de Setiembre del presente año en que se cierra la liquidación, previo reintegro de las sumas que se adeudan.

Intendencia General de Guerra

CUADRO No. 5

CUADRO DE LAS ECONOMIAS obtenidas por sueldos en los ajustamientos de los cuerpos del Ejército, en el año de 1905, según los conceptos que se expresa.

IMPORTE BRUTO DE LAS ECONOMÍAS	De rancho de JJ. y OO.	De rancho de tropa	Total de las Economías de rancho	De propinas	Diversos	TOTAL GENERAL	OBSERVACIONES
Reginfiento de Artillería de Montaña.....	Lp. 127.536	Lp. 511.255	Lp. 638.791	Lp. 82.539	Lp.	Lp. 721.330	
Batallón N ° 1.....	19.815	115.819	135.634	14.864	0.800	151.298	
,, ,, 3.....	50.099	339.398	389.497	60.549	19.400	469.446	
,, ,, 5.....	26.075	86.796	112.871	10.740	0.400	124.011	
,, ,, 7.....	55.727	273.260	328.987	18.094	5.100	352.181	
,, ,, 9.....	47.637	264.581	312.218	12.654	.....	324.872	
,, ,, 11.....	40.834	160.768	201.602	9.710	0.210	211.522	
Escuad ón Escolta de S. E.....	32.197	115.430	147.627	37.972	.....	185.599	
,, N.° 1.....	12.331	42.553	54.884	7.010	.....	61.894	
,, ,, 3.....	13.511	37.088	50.599	2.385	.....	52.984	
,, ,, 5.....	36.928	110.410	147.338	24.994	6.532	178.864	
,, ,, 7.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	
,, ,, 9.....	29.770	109.750	139.520	37.834	.....	177.354	
,, ,, 11.....	29.550	105.338	134.888	20.204	.....	155.092	
Piquete del Estado Mayor.....	.....	20.002	20.002	3.758	.....	23.760	
,, de la Escuela Superior.....	.....	20.364	20.364	6.660	.....	27.024	
	Lp. 522.010	Lp. 2,312.812	Lp. 2,834.822	Lp. 349.967	Lp. 32.442	Lp. 3,217.231	

Sep.° - MUSEO NAVAL DEL PERU - Biblioteca Julio C. Tello Rivera Murrieta

Lima, 31 de Diciembre de 1905.

Vº Bº—PEREIRA — JUAN CASTILLO — Es conforme.—CAVERO.

CUADRO de lo gastado en 1905, con cargo á las economías de los cuerpos que se indican.

IMPORTE DE LO GASTADO EN 1905 CON CARGO Á LAS ECONOMIAS	De rancho de JJ. y OO.	De rancho de tropa	Total de las Economías de rancho	De propinas	Diversos	TOTAL GENERAL	OBSERVACIONES
En el Regimiento de Artillería de Montaña	Lp. 56.600	Lp. 71.885	Lp. 128.485	Lp. 34.119	Lp.	Lp. 162.604	
,, ,, Batallón Nº 1.....	2.733	7.875	10.608	.....	0.800	11.408	
,, ,, ,, ,, 3.....	10.893	40.920	51.813	27.320	15.780	94.913	
,, ,, ,, ,, 5.....	2.733	21.945	24.678	20.050	.....	44.728	
,, ,, ,, ,, 7.....	35.483	17.425	52.908	16.000	10.000	78.908	
,, ,, ,, ,, 9.....	11.533	39.737	51.270	10.985	.....	62.255	
,, ,, ,, ,, 11.....	12.795	12.550	25.345	6.150	.....	31.495	
,, ,, Escuadrón Escolta de S. E.	2.733	12.509	15.242	14.984	.....	30.226	
,, ,, ,, Nº 1.....	2.733	4.260	6.993	7.000	.....	13.993	
,, ,, ,, ,, 3.....	2.733	5.235	7.968	.....	.....	7.968	
,, ,, ,, ,, 5.....	7.925	18.706	26.631	14.304	.....	40.935	
,, ,, ,, ,, 7.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	
,, ,, ,, ,, 9.....	3.483	18.165	21.648	12.970	.....	34.618	
,, ,, ,, ,,11.....	8.118	11.105	19.223	16.540	.....	35.763	
,, ,, Piquete del Estado Mayor..	.....	0.850	0.850	.....	.....	0.850	
,, ,, ,, de la Escuela Superior...	.....	2.706	2.706	1.050	.....	3.756	
	Lp. 160.495	Lp. 285.873	Lp. 446.368	Lp. 181.472	Lp. 26.580	Lp. 654.420	

Lima, 31 de Diciembre de 1905.

V.° B.°—PEREIRA — JUAN CASTILLO — Es conforme—CAVERO

ECONOMIAS de los cuerpos ausentes de Lima en 1905

		De rancho	De propinas	Diversos	De forrages	TOTAL GENERAL
Batallón N.° 1	Enero á Julio, inclusive el saldo de 1904.....	Lp. 49.705	Lp. 104.255	Lp.	Lp.	Lp. 153.960
,, ,, 5	,, ,, Agosto ,, ,, ,, ,, ,, ...	130.879	57.422	.....	1.200	189.501
,, ,, 11	Agosto ,, Dicbre. ,, ,, ,, ,, ,, ...	47.699	.....	.....	51.498	99.197
Escuadrón ,, 1	Enero á Julio, inclusive el saldo de 1904.....	73.924	32.124	.....	1.251	107.299
,, ,, 3	,, ,, Agosto ,, ,, ,, ,, ,, ...	83.038	92.017	.....	77.314	252.369
,, ,, 7	,, ,, Dicbre ,, ,, ,, ,, ,, ...	139.062	8.646	.....	161.436	309.144
		Lp. 524.307	Lp. 294.464	Lp.	Lp. 292.699	Lp. 1,111.470

Lima, 31 de Diciembre de 1905.

V.° B.°—PEREIRA. — JUAN CASTILLO. — Es conforme—CAVERO.

RESUMEN

Economías el 31 de Diciembre de 1905		De rancho	De propinas	Diversos	De forrages	TOTAL GENERAL
Importe de las economías	De los cuerpos acantonados en Lima	Lp. 2,834.822	Lp. 349.967	Lp. 32.442	Lp, ...	Lp. 3,217.231
id. id. id.	Id. id. ausentes de id.	524.307	294.464	.....	292.699	1,111.470
	SUMAN.....	Lp. 3,359.129	Lp. 644.431	Lp. 32.442	Lp. 292.699	Lp. 4,328.701
GASTADO con cargo á estas economías..	En los cuerpos acantonados en Lima.....	446.368	181.472	26 580	.....	654.420
	IMPORTE LÍQUIDO DE LAS ECONOMÍAS EN 1905.....	Lp. 2,912.761	Lp. 462.959	Lp. 5.862	Lp. 292.699	Lp. 3,674.281

Economías obtenidas de los ajustamientos de los cuerpos acantonados en Lima, en 1905 ..... Lp. 2,562.811
Id. id. id. id. id. id. ausentes id. id. en id ..... ,, 1,111.470

El total de las economías asciende á TRES MIL SEISCIENTAS SETENTICUATRO LIBRAS ORO, DOS SOLES, OCHENTIUN CENTAVOS..... Lp. 3,674.281

Lima, 31 de Diciembre de 1905.

Vº Bº—PEREIRA. — JUAN CASTILLO. — Es conforme—CAVERO.

Intendencia General de Guerra

CUADRO No. 6

MUSEO NAVAL DEL PERU

CUADRO DE LAS ECONOMIAS obtenidas en los ajustamientos de los Cuerpos del Ejército, en los meses de Enero á Abril inclusive de 1906.

IMPORTE BRUTO DE LAS ECONOMÍAS	De Rancho de JJ. i OO.	De Rancho de tropa	Total de las Economías de Rancho	De propinas	Diversos	TOTAL GENERAL	OBSERVACIONES
Regimiento de Artillería de Montaña	Lp. 34.918	Lp. 195.675	Lp. 230.593	Lp. 42.148	Lp. 7.259	Lp. 280.00	
Grupo ,, ,, ,, Campaña	4.110	22.916	27.026	3.493	.....	30.519	
,, ,, ,, ,, á pie Zapadores	3.014	16.026	19.040	1.614	.....	20.654	
Batallón N.° 1	23.398	138.220	161.618	39.034	1.833	202.485	
,, ,, 3	20.911	140.124	161.035	25.649	4.000	190.684	
,, ,, 5	20.833	168.628	189.461	43.031	4.700	237.192	
,, ,, 7	11.370	112.059	123.429	4.082	1.000	128.511	
,, ,, 9	19.470	103.778	123.248	28.769	1.000	153.017	
,, ,, 11	.....	.....	.....	.....	.....	.....	
Escuadrón E. de S. E.	20.686	40.380	61.066	17.198	4.000	82.264	
,, N.° 1	10.126	52.345	62.471	6.641	3.000	72.112	
,, ,, 3	13.580	52.590	66.170	11.363	2.000	79.533	
,, ,, 5	.....	.....	.....	.....	.....	.....	
,, ,, 7	8.533	39.713	48.246	13.676	3.208	65.130	
,, ,, 9	9.329	37.362	46.691	9.553	.....	56.244	
,, ,, 11	11.189	37.208	48.397	12.643	2.800	63.840	
Piquete del Estado Mayor General	.....	8.551	8.551	.....	.....	8.551	
,, de la Escuela Superior	.....	2.729	2.729	0.093	.....	2.822	
	Lp. 211.467	Lp. 1,168.304	Lp. 1,379.771	Lp. 258,987	Lp. 34.800	Lp. 1,673.558	

Lima 0 de Abril de 1906

JUAN CASTILLO

V.° B.°—PEREIRA

Es conforme—CAVERO

CUADRO de lo gastado de Enero á Abril de 1906 con cargo á las economías de los Cuerpos que se indican.

IMPORTE DE LO GASTADO De Enero á Abril inclusive, con cargo á las economías	De Rancho JJ. i OO.	De Rancho de tropa	Total de las Economías de Rancho	De propinas	Diversos	TOTAL GENERAL	OBSERVACIONES
Regimiento de Artillería de Montaña	Lp.	Lp. 32.619	Lp. 32.619	Lp. 5.250	Lp.	Lp. 37.869	
Grupo ,, ,, ,, Campaña	.....	.....	.....	.....	.....	.....	
,, ,, ,, ,, á pie Zapadores	.....	.....	.....	.....	.....	.....	
Batallón N.° 1	.....	24.855	24.855	28.610	.....	53.465	
,, ,, 3	.....	13.635	13.635	4.900	.....	18.535	
,, ,, 5	.....	26.075	26.075	10.280	.....	36.355	
,, ,, 7	.....	20.150	20.150	2.396	.....	22.546	
,, ,, 9	.....	20.265	20.265	4.000	.....	24.265	
,, ,, 11	.....	.....	.....	.....	.....	.....	
Escuadrón E. de S. E.	.....	4.725	4.725	.....	.....	4.725	
,, N.° 1	.....	19.965	19.965	6.264	.....	26.220	
,, ,, 3	.....	8.390	8.390	.....	.....	8.390	
,, ,, 5	.....	.....	.....	.....	.....	.....	
,, ,, 7	.....	5.130	5.130	.....	.....	5.130	
,, ,, 9	3.500	4.545	8.045	5.440	.....	13.485	
,, ,, 11	.....	4.770	4.770	6.000	.....	10.770	
Piquete del Estado Mayor General	.....	0.855	0.855	.....	.....	0.855	
,, de la Escuela Superior	.....	.....	.....	.....	.....	.....	
	Lp. 3.500	Lp. 185.970	Lp. 189.470	Lp. 73.140	Lp.	Lp. 262.610	

Lima, 30 de Abril de 1906

JUAN CASTILLO

V.° B.°—PEREIRA

Es conforme—CAVERO

ECONOMIAS de los cuerpos ausentes de Lima en el primer trimestre de 1906.

		De Rancho JJ. i OO.	De Rancho de tropa	Total de las Economías de Rancho	De propinas	Diversos	De forrages	TOTAL GENERAL
Batallón N.° 11	Enero á Abril inclusive	Lp.	Lp. 52.669	Lp. 52.669	Lp. 4.796	.....	Lp. 8.912	Lp. 66.377
Escuadrón ,, 5	,, ,, ,, ,,	3.810	13.536	17.346	4.096	.....	.....	21.442
		Lp. 3.810	Lp. 66.205	Lp. 70.015	Lp. 8.892	Lp.	Lp. 8.912	Lp. 87.819

RESUMEN

Economías el 30 de Abril de 1906.		De Rancho de JJ. i OO.	De Rancho de tropa	Total de las Economías de Rancho	De propinas	Diversos	De orrages	TOTAL GENERAL
Importe de las economías	de los cuerpos acantonados en Lima	Lp. 211.467	Lp. 1,168.304	Lp. 1,379.771	Lp. 258.987	Lp. 34.800	Lp.	Lp. 1,673.558
,, ,, ,, ,,	,, ,, ,, ausentes de ,,	3.810	66.205	70.015	8.892	.....	8.912	87.819
GASTADO con cargo á economías	SUMAN	215.277	1,234.509	1.449.786	267.879	Lp. 34.800	8.912	1,761.377
	en los cuerpos acantonados en Lima	3.500	185.970	189.470	73.140	.....	.....	262.610
	Importe líquido de las economías en Abril de 1906	Lp. 211.777	Lp. 1,048.539	Lp. 1,260.316	Lp. 194.739	Lp 34.800	Lp. 8.912	Lp. 1.498.767

Economías obtenidas de los cuerpos acantonados en Lima, hasta el 30 de Abril de 1906 ..... Lp. 1,410.948

,, ,, ,, ,, ,, ausentes de ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ... ,, 87.819

El total de las economías obtenidas asciende á MIL CUATROCIENTAS NOVENTIOCHO LIBRAS ORO, SIETE SOLES, 67 CENTAVOS Lp. 1,498.767

Lima, 30 de Abril de 1906.

JUAN CASTILLO

V.° B.°—PEREIRA

Es conforme—CAVERO

BIBLIOTECA
MUSEO NAVAL DEL PERU
JULIO J. ELIAS MONTOYA
Clas. D353.51/Z61/1906 as
Cat. as
No. Ing. 01579
Fecha 17a78

BIBLIOTECA
DIMIMAR

MARINA DE GUERRA DEL PERU
Sistema de Bibliotecas
Clas: 353.51 G M/M-1906
No. Ins: 3936
Fecha:
Inst: